



*Programa Anual de Evaluación 2021*

## **Evaluación de Desempeño**

Fondo de Aportaciones para la  
Seguridad Pública

---

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de  
Seguridad Pública del Estado de Durango







# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

*Programa Anual de Evaluación 2021*

## **Evaluación de Desempeño**

Fondo de Aportaciones para la  
Seguridad Pública

---

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de  
Seguridad Pública del Estado de Durango



Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango  
Blvd. de las Rosas #151  
Fraccionamiento Jardines de Durango  
C.P. 34200  
Durango, Durango

Citación sugerida:  
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango: Inevap, 2021.

# DIRECTORIO

## INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

**Consejo General** **Emiliano Hernández Camargo**  
Consejero

**Isaura Leticia Martos González**  
Consejera

**Francisco Antonio Vázquez Sandoval**  
Consejero

**Coordinaciones** **Karla Gabriela Chávez Verdín**  
Coordinadora de Administración y  
Finanzas

**Fátima Citlali Cisneros Güereca**  
Coordinadora de  
Vinculación

**Sergio Humberto Chávez Arreola**  
Coordinador de la Política de Evaluación

**Omar Ravelo Rivera**  
Coordinador de Seguimiento de la  
Evaluación

**Rafael Rodríguez Vázquez**  
Coordinador de Investigación y Proyectos  
Especiales

**Equipo técnico de  
la evaluación** Yulia Lizeth Rodríguez Martínez

## Resumen Ejecutivo

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es el organismo constitucional autónomo encargado de realizar y coordinar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los órganos constitucionales autónomos, los municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango. El propósito del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones públicas a partir del trabajo independiente, objetivo, transparente, colaborativo y de calidad.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), es establecido con la adición del Capítulo V «Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios», en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), como resultado del proceso de descentralización en diciembre de 1997.

Este Fondo tiene como objetivo primordial el dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública y busca atender los asuntos de la inseguridad, delincuencia e impunidad contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia.

A nivel local, el FASP es ejecutado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP), el cual es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno; a través de sus unidades administrativas, planeará y conducirá sus acciones conforme a los fines, programas, estrategias, políticas, acuerdos y acciones que determine la Junta de Gobierno.

Para el ejercicio fiscal 2020, el recurso destinado al FASP fue de \$253,854,496.25, de los cuales \$203,083,597.00 fue de aportación federal, mientras que el resto de aportación estatal.

### *Hallazgos*

**La gestión del FASP sí permite identificar el destino de las aportaciones del Fondo hacia los objetivos de los Programas de Prioridad Nacional (PPN).** A través del «*Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP de los Estados y Distrito Federal (ahora Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2020*» que celebraron el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Poder Ejecutivo de Durango, se especifica la distribución general de los recursos del financiamiento conjunto por Programa de Prioridad Nacional y Subprograma (PPNyS) vigentes. Asimismo, a través del «*formato de la estructura presupuestaria 2020*» se especifica el destino de las aportaciones del FASP por momentos contables y capítulos de gasto.

El presupuesto aprobado del Fondo fue de \$253,854,496.25, el cual representa la cantidad conjunta que la federación y el estado de Durango asignaron para el ejercicio durante el año

2020. La cantidad que se asignó a nivel federal fue de \$203,083,597.00; mientras que el 25% del total fue aportado por el estado.

**La gestión del FASP sí permite gestionar los proyectos y programas financiados.** Como parte de los Criterios de Administración del FASP, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) se determinará el Mecanismo para el Seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos de financiamiento conjunto, incluyendo rendimientos financieros.

Otro documento clave en la fase de acotación y definición de atribuciones y acciones de los actores involucrados en el Fondo, es el «*Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP de los Estados y Distrito Federal (ahora Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2020*», en el cual quedan definidos los montos presupuestales de acuerdo con la distribución que han convenido y aceptado la federación y la entidad federativa.

Por otro lado, la manera en la que se integran las necesidades de las unidades administrativas de justicia y seguridad pública, deben ser pertinentes con base en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y orientados a los PPN.

En este sentido, el SECESP del estado de Durango cuenta con un mecanismo de priorización de las necesidades considerando los PPNyS para conocer la mayor demanda a través del histórico actual, para priorizar las necesidades de la entidad.

Un hallazgo en la definición de las atribuciones y metas con relación al Fondo, se encuentra en la actividad de Seguimiento y Evaluación de las acciones que realiza el SECESP, puesto que este rubro de gasto no es considerado un PPN, los Criterios de Administración del FASP no exigen el desarrollo de un proyecto de inversión con metas y objetivos definidos; esta actividad se encuentra delimitada como uno de los rubros de gasto del Fondo en el art. 45 de la LCF.

Si bien, como parte del Anexo Técnico se mencionan las principales metas, cuadro de conceptos de gastos y montos de dicha acción, estas se especifican de manera general, y no se menciona cómo se le dará seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP. Dicho rubro de gasto no establece en ningún documento normativo sus objetivos, metas y alcances de manera específica para cada ejercicio fiscal, de manera que resulta pertinente que el SECESP realice un proyecto donde clarifique sus objetivos, metas y alcances, con el objeto de contar con un documento que integre los resultados de la planificación, concertación de recursos, descripción de las acciones y alcance de estas.

En adición a lo anterior, como parte de la entrevista realizada a los responsables del FASP, se comentó que, por motivo de insuficiencia en la plantilla de personal del área de seguimiento, no ha sido posible realizar estrategias de verificación de los recursos que se destinan a las instituciones de seguridad pública a través del FASP, por lo cual, es pertinente que, ante dicha situación, se generen estrategias de coordinación directamente con dichas

instancias para realizar visitas de verificación de los insumos entregados y verificar que se les estén dando el uso para los cuales fueron destinados.

Por otro lado, durante la entrevista realizada a los responsables del FASP, se comentó que, para el ejercicio fiscal 2020, por motivo de la contingencia sanitaria originada a raíz de la pandemia por COVID-19, la reunión de concertación con la instancia federal no se pudo realizar de forma física, sino a través de plataformas digitales, agilizando los trámites necesarios para la operación del Fondo. Asimismo, se mencionó que la coordinación entre ambas partes (federal y estatal) se dio de manera más sencilla, ya que los responsables de cada programa estatal estuvieron en contacto de manera cercana con los responsables de los programas federales para la operación de las acciones en la entidad.

Finalmente, el reto que enfrentó el SECESP para seguir con la operación de sus actividades durante dicho periodo fue el envío y recepción de documentos a través de mensajería postal, ya que por cuestiones de operatividad en cada oficina administrativa, hubo mucha pérdida y traspapelado de documentos que eran de vital importancia y urgencia.

**La gestión del FASP identifica sus principales indicadores y los reporta.** La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal establecida para el FASP, incluye indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento de sus objetivos. En el nivel de Fin, Propósito y Componente se plantean mediciones puntuales para algunas de sus metas; mientras que el indicador de Actividad, se concentra en medir el nivel de recursos devengados en comparación con los recursos convenidos por la entidad. Sin embargo, la MIR mencionada no incluye indicadores que permitan medir los entregables de los PPN financiados por el Fondo, concentrándose básicamente en el PPN denominado «*Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial*» donde se encuentran las metas de Profesionalización (utilizada como indicador de Propósito) y Evaluación de Control de Confianza (utilizada como indicador de Componente).

En este aspecto, el diseño de la Matriz no refleja la relación causal entre los entregables (productos, bienes o servicios generados en los PPN y el objetivo del Fondo, dado que el indicador del Propósito incluido en la MIR mide únicamente el avance en el cumplimiento de las metas de profesionalización de los elementos policiales.

Finalmente, debido a que el SECESP es el encargado de administrar los recursos del FASP en la entidad, no incorpora dentro de sus indicadores para el monitoreo del Fondo elementos que permitan conocer la calidad de los bienes y servicios que se entregan o los resultados de las intervenciones que se realizan mediante el FASP en la entidad, por lo tanto, es importante considerar a nivel local una MIR que permita monitorear las acciones que llevan a cabo las instancias ejecutoras en conjunto y sus resultados como la satisfacción de los elementos con la capacitación y equipo entregado, la capacidad en el estado de fuerza e infraestructura, así como temas de percepción de la inseguridad y confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales locales.



### *Propuesta de recomendaciones y observaciones*

El informe de evaluación concluye con una serie de observaciones y recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, con lo cual, en caso de atenderse, contribuirán a una mejor gestión del FASP que se reflejará en un mayor beneficio para la población del estado de Durango.

Dentro de las acciones de mejora que puede implementar se destacan:

- Mejorar la planeación y ejercicio de los recursos del Fondo con el objeto de evitar el reintegro de recursos.
- Fortalecer el área de seguimiento y evaluación del SECESP.
- Realizar un plan de verificación anual e inspección física por el SECESP, que permita corroborar el adecuado uso de los recursos del FASP.

Para cada una de las recomendaciones se especifican acciones puntuales para dar cumplimiento. La decisión sobre qué opciones implementar es exclusiva de los gestores del FASP, por lo que su atención queda a escrutinio de la población y de las autoridades responsables. La presente evaluación documenta los retos y oportunidades del estado, su utilidad estará en función del uso de los resultados contenidos en este documento.

## Contenido

Resumen Ejecutivo .....	7
Glosario .....	14
Introducción.....	15
Características del Fondo.....	18
Evaluación.....	24
I. Destino del FASP.....	24
II. Gestión del FASP .....	37
III. Resultados del FASP.....	47
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	51
Propuestas de recomendaciones y observaciones.....	52
Conclusiones y valoración final .....	54
Referencias.....	57
Ficha de la evaluación.....	59
Anexos .....	61
Anexo 1. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.....	61
Anexo 2. Resultados de la Encuesta Institucional 2020.....	74
Anexo 3. Destino de las aportaciones del FASP .....	86
Anexo 4. Concurrencia de recursos con el FASP.....	102
Anexo 5. Indicadores del FASP .....	108

## Siglas y acrónimos

<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CNSP</b>	Consejo Nacional de Seguridad Pública
<b>Coneval</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CUP</b>	Certificado Único Policial
<b>CUIP</b>	Clave Única de Identificación Personal
<b>DGP</b>	Dirección General de Planeación
<b>DGVS</b>	Dirección General de Vinculación y Seguimiento
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>Inevap</b>	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LGSNSP</b>	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PPN</b>	Programas con Prioridad Nacional
<b>PPNyS</b>	Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas
<b>REPUVE</b>	Registro Público Vehicular
<b>RFT</b>	Recursos Federales Transferidos
<b>RNPSP</b>	Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública

<b>SECESP</b>	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
<b>SESNSP</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SFyA</b>	Secretaría de Finanzas y de Administración
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SNSP</b>	Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SSP</b>	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango
<b>TESOFE</b>	Tesorería de la Federación
<b>TdR</b>	Términos de Referencia

## Glosario

<b>Análisis de gabinete</b>	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.
<b>Diagnóstico</b>	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
<b>Ejes estratégicos</b>	Políticas públicas aprobadas por el Consejo Nacional en los que están adscritos los Programas con Prioridad Nacional, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública en el marco del Sistema.
<b>Evaluación</b>	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
<b>Hallazgo</b>	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.
<b>Indicadores</b>	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.
<b>Programas con Prioridad Nacional</b>	Estrategias generales aprobadas por el Consejo Nacional en el Acuerdo 04/XLV/19, que dan cumplimiento a los Ejes Estratégicos vinculados al ejercicio del Fondo y subsidio que se otorguen a los beneficiarios.
<b>Propuesta de recomendaciones y observaciones</b>	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
<b>Subprogramas</b>	Proyectos específicos que se implementan para contribuir al cumplimiento de los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 04/XLV/19.

## Introducción

El gasto federalizado se conforma por los recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México y representa una parte fundamental de los ingresos totales de estas órdenes de gobierno. Dichas transferencias se clasifican en dos tipos: las no condicionadas, y las de libre administración hacendaria; constituidas por las participaciones federales, las cuales se canalizan por medio del Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); y las transferencias condicionadas en su uso y destino, sujetas al cumplimiento de los objetivos para los que son transferidas, integradas por las aportaciones federales del Ramo General 33, los convenios y los subsidios.

El Ramo 33 tiene como marco normativo la LCF y se compone de ocho fondos<sup>1</sup>, entre los que se encuentra el FASP<sup>2</sup>, el cual se estableció con la adición del Capítulo V «*Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios*», en la LCF, como resultado del proceso de descentralización en diciembre de 1997; en dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF.

Como respuesta a la creciente ola de inseguridad y violencia en las entidades federativas del país, se han tomado acciones encaminadas a reducir los delitos y conductas antisociales presentes a través de la implementación de nuevos mecanismos enfocados en la prevención de la delincuencia y el fortalecimiento e innovación de los ya implementados para lograr uno de los más grandes retos en los últimos años y que se posiciona como uno de los estándares de la agenda pública en sus niveles federal, estatal y municipal: la seguridad pública. En este sentido, a manera de contexto en la materia, en el Anexo 1 se muestran los principales resultados de la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), tanto a nivel entidad federativa, como a nivel estatal.

A raíz de lo mencionado, se crean intervenciones como el FASP, buscando a través del recurso económico que, las entidades federativas implementen, fortalezcan e innoven en aspectos específicos según lo establecen los Programas con Prioridad Nacional, invirtiendo

---

<sup>1</sup> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; ahora Ciudad de México.

<sup>2</sup> Este Fondo encuentra su fundamento en el artículo 44 de la LCF, se entrega mensualmente durante los primeros 10 meses del año. Además de lo anterior, la entidad federativa deberá aportar por lo menos el 25 % del monto total recibido por concepto de aportación estatal.

recursos humanos y materiales para lograr, año tras año, una serie de metas enmarcadas dentro del Fondo. En el PEF de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos que integran el FASP entre los distintos PPN aprobados en sesiones del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Por lo tanto, el objetivo del FASP es *«dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública y busca atender los asuntos de la inseguridad, delincuencia e impunidad contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia»*.

Los PPN representan, cada uno de ellos, un conjunto de acciones operativas, de capacitación, infraestructura y equipamiento, fortalecimiento de capacidades, entre otras que, tienen como finalidad atender los fenómenos en materia de inseguridad: delincuencia y violencia; configurados en cada entidad federativa.

Los *«Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020»* contiene 7 capítulos que corresponden a los 7 PPN, los cuáles se enuncian a continuación:

1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica;
2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública;
3. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública;
4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
5. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes;
6. Sistema Nacional de Información; y
7. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).

Durante el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto ejercido del FASP representó el 1.41% del presupuesto total asignado al Ramo General 33 en el estado de Durango (ver Tabla 1).

**Tabla 1.**  
**Presupuesto asignado al Ramo General 33, Durango 2020**

Pesos

Concepto	Monto	% de ejecución
<b>FAIS</b>	<b>1,100,293,325.00</b>	<b>7.64</b>
Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	133,368,273.00	0.93
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	966,925,052.00	6.72
<b>FAM</b>	<b>531,293,427.00</b>	<b>3.69</b>
Asistencia Social	177,758,199.00	1.23
Infraestructura Educativa Básica	187,455,024.00	1.30
Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	166,080,204.00	1.15
<b>FASSA</b>	<b>2,410,114,284.00</b>	<b>16.74</b>
<b>FAFEF</b>	<b>765,927,744.00</b>	<b>5.32</b>

**Tabla 1.**  
**Presupuesto asignado al Ramo General 33, Durango 2020**  
Pesos

Concepto	Monto	% de ejecución
<b>FAETA</b>	<b>116,459,900.00</b>	<b>0.81</b>
Educación Tecnológica	44,478,263.00	0.31
Educación Adultos	71,981,637.00	0.50
<b>FASP</b>	<b>203,083,597.00</b>	<b>1.41</b>
<b>FONE</b>	<b>8,022,880,548.00</b>	<b>55.73</b>
Servicios Personales	7,391,830,269.00	51.35
Gastos de Operación	421,851,205.00	2.93
Fondo de Compensación	209,199,074.00	1.45
<b>FORTAMUN</b>	<b>1,245,708,001.00</b>	<b>8.65</b>
<b>Total</b>	<b>14,395,760,826.00</b>	<b>100.00</b>

Nota: El 25% del monto total del FASP fue de aportación estatal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2020. Disponible en:  
[https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\\_Consolidada\\_PE-2020](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Consolidada_PE-2020)

La presente evaluación se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Dicho informe pretende expresar y dar a conocer observaciones y hallazgos que derivan de la evaluación de desempeño del FASP del ejercicio fiscal 2020. El documento en mención se elaboró tomando como base metódica los Términos de Referencia (TdR) y empleando la información proporcionada por el SECESP, a través de un análisis de gabinete, así como de un intercambio de información entre los actores involucrados.

Este análisis consta de tres secciones donde se da respuesta a preguntas de investigación, además de la presente introducción, descripción del Fondo, conclusiones, recomendaciones y anexos. La primera sección busca identificar el destino de las aportaciones de la intervención hacia los objetivos de los PPN; la segunda sección busca responder a la gestión del Fondo al identificar los proyectos y programas financiados; y la última busca identificar el seguimiento a sus principales indicadores. Finalmente, se efectúa un análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, para concluir con una serie de elementos enmarcados en la propuesta de recomendaciones y observaciones. Todo esto con la finalidad de generar mediante la utilización de criterios técnicos y evidencia, información relevante, útil y oportuna para mejorar la toma de decisiones.



### **Características del Fondo**

La CPEUM menciona en su artículo 21 que la seguridad pública es una función del estado, a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo principal fin es el de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir con la generación y preservación del orden público y la paz social.

A raíz de esto, se crea la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), la cual tiene como objetivo regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dentro del artículo 10 de la Ley en mención, se definen los integrantes que conformarán dicho sistema, dentro de los cuales se encuentra el CNSP<sup>3</sup>, el cual es la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas.

Asimismo, en el artículo 44 de la LCF, se constituye el FASP a través del cual se transfieren recursos a las entidades para dar cumplimiento a estrategias en materia de seguridad pública representando una de las principales fuentes de financiamiento para la prevención delictiva y procuración de justicia para los estados.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) es el responsable de establecer las disposiciones y mecanismos que deberán observar las entidades federativas en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.

El SESNSP deberá de publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos y Criterios Generales para la Administración del FASP de cada ejercicio. Dentro de estos, se establece que las entidades deberán aportar cuando menos el 25% del monto que les sea asignado del Fondo de acuerdo con los criterios de distribución.

A nivel local, el FASP es ejecutado por el SECESP del estado de Durango, el cuál es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, el cual, a través de sus unidades administrativas, planeará y conducirá sus acciones conforme a los fines, programas, estrategias, políticas, acuerdos y acciones que determine la Junta de Gobierno.

En el artículo 45 de la LCF se establecen las primeras acciones a las cuales se destinarán exclusivamente los recursos del FASP (ver Figura 1).

---

<sup>3</sup> De acuerdo con el artículo 12 de la LGSNSP el Consejo está integrado por: el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación, el Secretario de la Defensa Nacional, el Secretario de Marina, el Secretario de Seguridad Pública, el Procurador General de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Figura 1.**  
**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública**

¿Qué es el FASP?	
	Es un fondo federal del Ramo 33, contemplado en la LCF, a través del cual, la Federación transfiere recursos a las entidades federativas, la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios para estrategias en materia de seguridad pública.
¿Cómo se asigna el recurso?	
	Son recursos anualmente en el PEF, en base a una propuesta formulada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En dicho presupuesto, para cada ejercicio fiscal, la distribución de los recursos del Fondo, se realizará conforme a los criterios aprobados por el CNSP.
¿Para qué acciones de destinan?	
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública (reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración).</li><li>2. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados [...]</li><li>3. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública</li><li>4. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal [...]</li><li>5. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios [...]</li><li>6. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores [...]</li></ol>

Fuente: Elaboración propia con información de la LCF.

A nivel nacional, el FASP contribuye a los objetivos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Eje General «*Justicia y Estado de Derecho*» al Objetivo 1.4 «*Construir la paz y la seguridad con respecto de los derechos humanos*», con la Estrategia 1.4.2 «*Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos*». Asimismo, contribuye al Objetivo 1.5 «*Preservar la seguridad nacional*»


A nivel estatal, el Fondo contribuye a los objetivos de desarrollo contemplados dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, del Eje 3 «*Estado de Derecho*» a los objetivos de Seguridad Pública y Prevención del Delito; Procuración de Justicia; y Reinserción Social.

De esta manera, a través de los recursos del FASP el estado puede implementar acciones que contribuyan a los objetivos y metas contemplados en los planes de desarrollo locales y nacionales en la procuración de justicia y seguridad pública. Así como contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se muestra a continuación:

**Cuadro 1.**

**Contribución del PTMED al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El FASP contribuye a los esfuerzos del Estado Mexicano al cumplimiento de uno de los ODS. Por ello, resulta importante conocer cuál es la vinculación de las acciones del Fondo con éstos.

<p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	<p><b>Objetivo:</b> Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.</p> <p><b>Vinculación con el FASP:</b> Facilitar el acceso a la justicia para todas las personas, así como reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>
--	---

La descripción realizada de la relación con el ODS mencionado es únicamente una aproximación de dicha contribución. Los Objetivos que no se mencionaron fue porque no se encontró una relación directa con el objetivo del Fondo, esto no limita que se encuentre alguna relación como la antes mencionada.

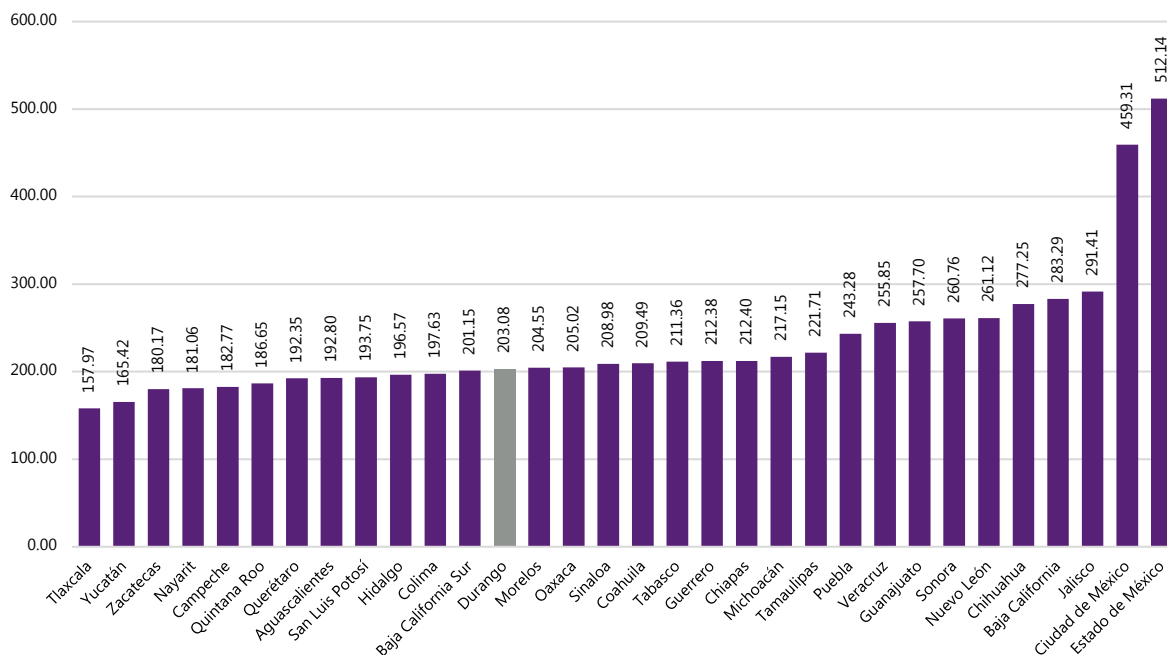
Fuente: Elaboración propia con información de los ODS. Disponible en:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

El PEF para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019, se aprobó la cantidad de \$7,443,986,130.00 al FASP, de los cuales 0.1% equivalentes a \$7,443,986.13 se transfirieron a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efectos de fiscalización de dichos recursos.

El resto de los recursos equivalentes a \$7,436,542,144.00 se distribuyeron entre cada una de las 32 entidades federativas conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación que fueron aprobados por el CNSP mediante el Acuerdo 03/XLV/196, en el que se determinó que se asignará a cada entidad federativa el monto resultante de la aplicación de la fórmula en los términos descritos.

En el caso del estado de Durango, la distribución del recurso asignado al FASP representó el 2.73% del total de los recursos a nivel federal (ver Gráfica 1), mientras que, a nivel estatal, representó el 1.41% del total de los recursos recibidos por concepto del Ramo General 33 durante el ejercicio fiscal 2020 (ver Tabla 1).

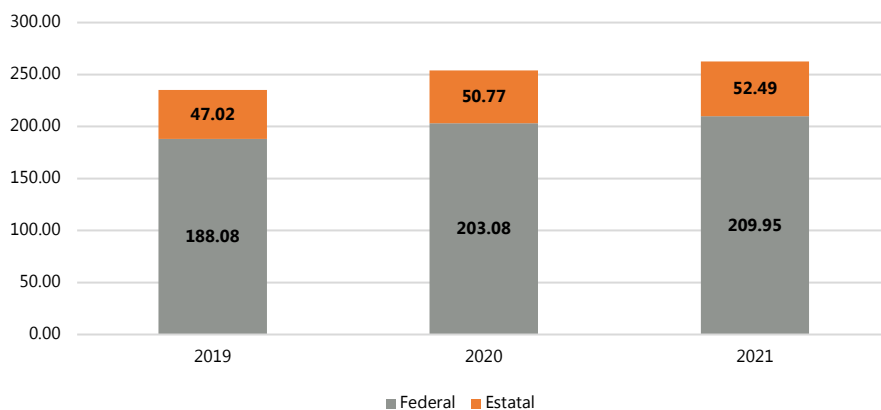
**Gráfica 1.**  
**Distribución del recurso asignado al FASP por entidad federativa, 2020**  
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2020. Disponible en: [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\\_Consolidada\\_PE-2020](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Consolidada_PE-2020)

Respecto al financiamiento conjunto entre la federación y el estado de Durango, el presupuesto destinado para el ejercicio 2019 del FASP fue de \$235,104,493.75, mientras que para el año 2020 fue de \$253,854,496.25, esto representó un incremento respecto al año anterior del 7.98%; y con respecto al 2021, el 3.27% por la cantidad de 262,435,578.75.

**Gráfica 2.**  
**Presupuesto destinado al FASP en Durango, por orden de gobierno, 2019-2021**  
Millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con información de los Anexos Técnicos Durango de los años 2019, 2020 y 2021.

En los «*Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2020*» los PPN se encuentran contenidos en los Ejes Estratégicos y alineados con los Subprogramas conforme lo siguiente:

**Tabla 2.**  
**Alineación de los PPN con los Ejes Estratégicos del SNSP, 2020**

Eje Estratégico	PPN	Subprogramas
<b>I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.</b>	1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Nacional de Policía.</li> <li>• Dignificación Policial.</li> <li>• Justicia Cívica.</li> </ul>
	2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.</li> <li>• Profesionalización y capacitación policiales de seguridad pública.</li> </ul>
	3. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>• Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>• Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.</li> <li>• Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas e Investigación.</li> <li>• Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica.</li> <li>• Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</li> <li>• Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.</li> </ul>
<b>II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.</b>	4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a la Justicia para las Mujeres.</li> <li>• Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</li> <li>• Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.</li> </ul>

**Tabla 2.**  
**Alineación de los PPN con los Ejes Estratégicos del SNSP, 2020**

Eje Estratégico	PPN	Subprogramas
<b>III. Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.</b>	5. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.</li> <li>• Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</li> <li>• Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.</li> </ul>
	6. Sistema Nacional de Información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.</li> <li>• Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y Denuncia Ciudadana.</li> <li>• Red Nacional de Radiocomunicación.</li> <li>• Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.</li> </ul>
<b>IV. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las Instituciones de Seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.</b>	7. REPUVE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Público Vehicular.</li> </ul>

Nota: Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Durango que brindó apoyo el FASP en el año 2020 fueron: Fiscalía General del Estado de Durango, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas a cargo de la Secretaría General de Gobierno.

Fuente: Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en:

[https://sesnsp.com/documentos/fasp/LINEAMIENTOS\\_GRES\\_EVALUACION\\_FASP\\_2020.pdf](https://sesnsp.com/documentos/fasp/LINEAMIENTOS_GRES_EVALUACION_FASP_2020.pdf)

Adicionalmente, el Fondo dispone de un programa de Seguimiento y Evaluación cuyo objeto es realizar el seguimiento de los indicadores del FASP en la entidad, así como coordinar esfuerzos para la realización de diversas actividades de monitoreo y evaluación de las acciones, la aplicación de una encuesta institucional y el financiamiento del Informe Estatal de Evaluación del FASP para cada ejercicio fiscal, con lo cual se provee de información valiosa para la toma de decisiones en la entidad y cuyo eje rector son los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP, emitidos por el SESNSP.

En el caso de la aplicación de la encuesta institucional en el estado de Durango, en el Anexo 2 se muestran los principales resultados de la entidad durante el ejercicio fiscal 2020.

Entre otros rubros de gastos pertenecientes a Seguimiento y Evaluación de los PPN, se encuentran los Servicios Personales y Servicios Generales que permiten la operación del área de seguimiento y evaluación al interior del SECESP.

## Evaluación

### I. Destino del FASP

#### 1. ¿El SECESP documenta el destino de las aportaciones del FASP por Programa de Prioridad Nacional del Consejo Nacional de Seguridad Pública?

De acuerdo con los «Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2020 y los resultados de su aplicación» se establecen las disposiciones y mecanismos que deberán observar las entidades federativas, el SESNSP y las instancias federales, en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FASP.

Asimismo, de conformidad con los artículos 44, párrafo tercero de la LCF y 8, fracción IX del PEF para el ejercicio fiscal 2020, los criterios conforme a los cuáles se distribuirán los recursos del FASP, serán de acuerdo con lo siguiente: monto base; población; tamaño del problema; fortalecimiento de las capacidades institucionales; sistemas penitenciarios; compensación; y contenido de resultados. La ponderación de los criterios de distribución del ejercicio fiscal en mención, se realizará de la siguiente manera:

- El 15% para el criterio de Monto Base.
- El 15% para el criterio de Población.
- El 15% para el criterio de Tamaño del Problema.
- El 37% para el criterio de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales.
- El 15% para el criterio de Sistema Penitenciario
- El 3% para el criterio de Compensación.

Los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2020, se asignaron conforme a los criterios anteriores y fórmulas que se mencionan en el Cuadro 3.

#### Cuadro 2.

##### Fórmula y variables de distribución del FASP, 2020

$$MCD_{2020} = M_{FASP} * (1-0.001)^2 = MA + MB + MC + MD + ME + MF$$

$$MA = MCD_{2020} * 0.15$$

$$MB = MCD_{2020} * 0.15$$

$$MC = MCD_{2020} * 0.15$$

$$MD = MCD_{2020} * 0.37$$

$$ME = MCD_{2020} * 0.15$$

$$MF = MCD_{2020} * 0.03$$

#### Donde:

**MCD<sub>2020</sub>**: Es el monto por distribuir entre las entidades federativas, una vez descontando el porcentaje que se transferirá a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con el artículo 49, fracción IV, de la LCF.

## Cuadro 2.

### Fórmula y variables de distribución del FASP, 2020

**M<sub>FASP</sub>**: Es el monto del FASP de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) dispuesto en el PEF para el ejercicio fiscal 2020.

**MA**: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables correspondientes al criterio «Monto Base».

**MB**: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables correspondientes al criterio «Población».

**MC**: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables correspondientes al criterio «Tamaño del Problema».

**MD**: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables correspondientes al criterio «Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales».

**ME**: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables correspondientes al criterio «Sistema Penitenciario».

**MF**: Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables correspondientes al criterio «Compensación».

Fuente: Elaboración propia con información de los Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2020 y los resultados de su aplicación.

Por otro lado, en los «*Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP*», se especifica que las entidades federativas administrarán y ejercerán los recursos del FASP conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos que, deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el artículo 45 de la LCF, quedando el seguimiento, verificación, supervisión, control y fiscalización a cargo de las autoridades competentes.

De igual manera, las entidades federativas deberán aportar con cargo a su presupuesto, cuando menos el equivalente al 25% del monto del FASP que se les sea asignado, observando la normativa vigente. También, deberán establecer por cada ejercicio fiscal una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del Fondo, así como los rendimientos financieros que generen, y otra para la aportación estatal en términos de la normatividad aplicable, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que, con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública, los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y rendimientos.

En el mes de enero de cada ejercicio fiscal, se deberán remitir al SESNSP, las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas específicas, en donde se depositarán tanto los recursos federales como los estatales.

Las entidades federativas, por conducto del SECESP, rendirán informes mensuales y trimestrales al SESNSP sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del financiamiento conjunto.



La información que sea remitida al SESNSP deberá ser congruente con la reportada en el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, y demás autoridades federales y locales.

En seguimiento a lo comentado, a través del «*Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP de los Estados y Distrito Federal (ahora Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2020*» que celebraron el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del SESNSP y el Poder Ejecutivo de Durango, se especifica la distribución general de los recursos del financiamiento conjunto por PPNyS vigentes.

Asimismo, a través del «*formato de la estructura presupuestaria 2020*» se especifica el destino de las aportaciones del FASP por momentos contables y capítulos de gasto.

El equipo evaluador realizó el análisis de gabinete de dichos documentos, de lo cual se Para el 2020, el Programa Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en sus tres Subprogramas no operaron en el estado de Durango.

- La cantidad destinada para el Programa Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública<sup>4</sup> fue de \$27,662,961.86, dicha cantidad representa el 10.90% del total del recurso destinado al FASP durante dicho ejercicio fiscal. Dentro de este porcentaje, el 8.73% fue destinado al Subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública; mientras que el porcentaje restante fue destinado al Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. El presupuesto ejercido para este PPN fue de \$24,089,577.45, con una modificación en el presupuesto de \$3,573,384.41 con respecto al aprobado.
- La cantidad destinada al Programa Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública fue de \$136,484,077.63, el cual representa el mayor porcentaje del recurso destinado a los PPN del FASP durante dicho ejercicio fiscal, con el 53.76%. Dentro de este porcentaje, el 34.01% del recurso fue destinado al equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública; el 8.58% al desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos; el 7.50% a la especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas; el 2.25% a la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública; el 1.37% al fortalecimiento de las capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto; mientras que el 0.06% restante al fortalecimiento y/o creación de las unidades de inteligencia patrimonial y económica. El Subprograma Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética no operó en el estado de Durango

---

<sup>4</sup> Las Instituciones de Seguridad Pública que apoya el FASP en el estado de Durango son: Fiscalía General del Estado de Durango, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas a cargo de la Secretaría General de Gobierno.

durante el 2020. El presupuesto ejercido para este PPN fue de \$139,646,988.81, con una modificación en el presupuesto de \$3,162,911.18 con respecto al aprobado.

- La cantidad destinada al Programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana fue de \$10,958,695.46, dicha cantidad representa el 4.31% de recurso destinado al FASP en el estado. Dentro de este porcentaje, el 3.79% fue destinado a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; el 0.43% al acceso a la justicia para las mujeres; mientras que el porcentaje restante al fortalecimiento de asesorías jurídicas de víctimas. El presupuesto ejercido para este PPN fue de \$10,945,590.64, con una modificación en el presupuesto de \$13,104.82 con respecto al aprobado.
- La cantidad asignada al Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes fue de \$18,947,459.45, el cual representa el 7.46% del total asignado al FASP. El total de este porcentaje fue destinado al fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional; mientras que para los otros dos Subprogramas no se les asignó recurso financiero. El presupuesto ejercido para este PPN fue de \$19,143,174.75, con una modificación en el presupuesto de \$195,715.30 con respecto al aprobado.
- Para el Programa Sistema Nacional de Información, la cantidad destinada fue de \$47,219,725.61, el cual representa el segundo mayor presupuesto asignado a los PPN del FASP del estado de Durango, con el 18.60%. Dentro de este porcentaje, el 7.85% fue destinado al sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana; el 5.48% al Sistema Nacional de Información de Bases de Datos del SNSP; el 3.70% a la Red Nacional de Radiocomunicación; mientras que el porcentaje restante fue asignado al fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización. El presupuesto ejercido para este PPN fue de \$47,077,277.47, con una modificación en el presupuesto de \$142,448.14 con respecto al aprobado.
- Para el último Programa de los PPN del FASP «REPUVE» fue destinado \$6,188,913.79, el cual representa el menor porcentaje asignado a los PPN del Fondo. El total de dicho porcentaje fue destinado a su único Subprograma Registro Público Vehicular. El presupuesto ejercido para este Programa fue de \$6,182,010.73, con una modificación en el presupuesto de \$6,903.06 con respecto al aprobado.
- Como parte del recurso destinado al FASP, el 2.52% fue asignado para el seguimiento y evaluación de cada uno de los programas que se mencionaron en esta sección, el cual corresponde a \$6,392,496.25. El presupuesto ejercido para esta acción fue de \$6,318,781.93, con una modificación de \$73,880.52 con respecto al aprobado.
- Los montos aprobados antes mencionados dan un total de \$253,854,496.25, el cual representa la cantidad conjunta que la federación y el estado de Durango asignaron para el ejercicio del FASP durante el año 2020. La cantidad que se asignó a nivel federal fue de \$203,083,597.00; mientras que el 25% del total fue aportado por el estado.

- Por otro lado, el presupuesto ejercido por el FASP fue de \$253,403,401.78 como parte del financiamiento conjunto. La cantidad ejercida de la aportación federal fue de \$202,803,639.17, mientras que la estatal fue de \$50,599,762.61. Esto quiere decir que, el 99.84% del recurso destinado al Fondo fue ejercido, por la cantidad de \$451,094.47.
- Ahora, si se considera solamente la aportación federal que se ejerció (\$202,803,639.17) y se compara con la cantidad aprobada (203,083,597.00), los resultados mostrarán una diferencia de \$279,957.83, esto quiere decir que, el 99.86% del presupuesto destinado al FASP como aportación federal fue ejercido, mientras que el porcentaje restante fue reintegrado a la TESOFE por la cantidad de \$279,957.83.

Lo anterior se sustenta en el *«Capítulo del cierre del ejercicio, sección I de los reintegros de los Criterios Generales para la Administración del FASP»*, la cual menciona que, cuando los recursos del FASP no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, deberán reintegrarse con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de cada año.

En esta misma línea, a través del *«Informe Nacional de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020»* documento emitido por el SESNSP, se integró una gráfica correspondiente al porcentaje de los recursos federales comprometido, devengado, ejercido y pagado entre el recurso convenido, donde se observó que, el estado de Durango fue la entidad en cuarto lugar después de Nayarit, San Luis Potosí y Colima con mayor aplicación de los recursos federales durante el ejercicio fiscal 2020. En este tenor, a pesar de que se reconoce esta buena práctica por el estado a través de la SECESP, es pertinente que se ejecute un ejercicio completo con los recursos destinados al FASP, atendiendo al artículo 134 de la CPEUM *«Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados»*.

Por otro lado, el equipo evaluador identificó el destino de las aportaciones del FASP por capítulo del gasto durante el ejercicio fiscal en mención. Dicha información se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA), en el apartado de información financiera del destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos (RFT). Es importante mencionar que, la información contenida en sus bases de datos hace referencia al recurso que fue asignado por la federación y que el estado tiene como obligación reportar, por lo tanto, dentro de dicha información no se presenta la relacionada con la aportación estatal.

Como parte de la información mencionada, esta se encuentra clasificada por capítulo de gasto y partida presupuestal; asimismo, viene desglosada por diferentes momentos

contables que, para efectos del análisis realizado por el equipo evaluador, solamente se examinaron tres: aprobado, modificado y ejercido.

Dicho análisis contiene los siguientes hallazgos:

- Para el capítulo del gasto «2000 – Materiales y Suministros» el monto total aprobado fue de \$35,645,115.69; sin embargo, el presupuesto sufrió una modificación de \$1,230,581.44, por lo tanto, el presupuesto modificado y ejercido fue de \$36,875,697.13.
- Para el capítulo del gasto «3000 – Servicios Generales» el monto total aprobado fue de \$55,129,997.23; sin embargo, el presupuesto sufrió una modificación de \$5,661,016,074, por lo tanto, el presupuesto modificado y ejercido fue de \$49,468,980.49.
- Para el capítulo del gasto «4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas» el monto total aprobado fue de \$1,900,000.00; sin embargo, el presupuesto sufrió una modificación de \$900,000.00, por lo tanto, el presupuesto modificado y ejercido fue de \$1,000,000.00.
- Para el capítulo del gasto «5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles» el monto total aprobado fue de \$84,013,012.76; sin embargo, el presupuesto sufrió una modificación de \$7,287,780.71, por lo tanto, el presupuesto modificado y ejercido fue de \$91,300,793.47.
- Para el capítulo del gasto «6000 – Inversión Pública» el monto total aprobado fue de \$26,395,471.32; sin embargo, el presupuesto sufrió una modificación de \$1,452,367.51, por lo tanto, el presupuesto modificado y ejercido fue de \$27,847,838.83.
- El monto aprobado en los capítulos de gasto mencionados fue de \$203,083,597, la cual es la cantidad que la federación asignó al FASP para operación en el estado; con una modificación en el presupuesto de \$3,409,712.92; por lo tanto, según los datos analizados, el monto modificado y ejercido por el FASP fue de \$206,493,309.92.
- Partiendo del punto anterior, como parte de la información publicada en la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación 2020, se menciona que el recurso ejercicio por el estado de Durango para el FASP fue de \$203,083,597.00 y no \$206,493,309.92, tal como se reporta a través de la información financiera que hizo pública la SFyA.
- El mayor presupuesto ejercido del FASP fue destinado a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles con el 44%; el 24% del recursos fue destinado a servicios generales; el 18% del recurso fue ejercido para la adquisición de materiales y suministros; el 13% a la edificación no habitacional; mientras que el porcentaje restante fue destinado a la partida de becas y otras ayuda para programas de capacitación.

Por otro lado, de acuerdo con la información contenida en el «Formato de la Estructura Presupuestaria 2020», se informa datos desglosados de la distribución de los recursos del FASP de financiamiento conjunto (federal y estatal) por capítulo de gasto y partida

presupuestal. El equipo evaluador realizó el análisis de dichos datos, de lo cual se destaca lo siguiente:

- Para el capítulo del gasto «1000 – Servicios Personales» el monto total aprobado fue de \$32,583,857.28; mientras que ejercido fue de \$32,578,554.89.
- Para el capítulo del gasto «2000 – Materiales y Suministros» el monto total aprobado fue de \$42,129,175.26, con una modificación del presupuesto de \$1,362,951.32; el monto ejercido de 4ste capítulo fue de \$43,425,699.90, es decir, el 99.85% del presupuesto modificado fue ejercido.
- Para el capítulo del gasto «3000 – Servicios Generales» el monto total aprobado fue de \$62,824,069.74, con una modificación del presupuesto de \$8,511,471.48; el monto ejercido de este capítulo fue de \$54,009,012.01, es decir, el 99.44% del presupuesto modificado fue ejercido.
- Para el capítulo del gasto «4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas» el monto total aprobado fue de 2,620,000.00, con una modificación del presupuesto de \$1,000,000.00; el monto ejercido de este capítulo fue de \$1,000,000.00, es decir, el 100% del presupuesto modificado fue ejercido.
- Para el capítulo del gasto «5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles» el monto total aprobado fue de \$87,301,922.65 con una modificación del presupuesto de \$8,770,194.65; el monto ejercido de este capítulo fue de 95,998,848.72, es decir, el 99.92% del presupuesto modificado fue ejercido.
- Para el capítulo del gasto «6000 – Inversión Pública» el monto aprobado fue de \$26,395,471.32, con una modificación en el presupuesto de \$1,674.49; de tal manera que la cantidad ejercida de este capítulo fue de \$26,391,286.26.
- El mayor presupuesto destinado del FASP fue destinado a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles con el 34%; el 25% del recursos fue destinado a servicios general; el 17% del recurso fue ejercido para la adquisición de materiales y suministros; el 13% para el pago de honorarios y sueldos base a personal eventual; el 10% a la edificación no habitacional; mientras que el porcentaje restante fue destinado a la partida de becas y otras ayuda para programas de capacitación.
- El mayor presupuesto fue asignado al Programa Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, representado por el 53.76% del financiamiento conjunto.

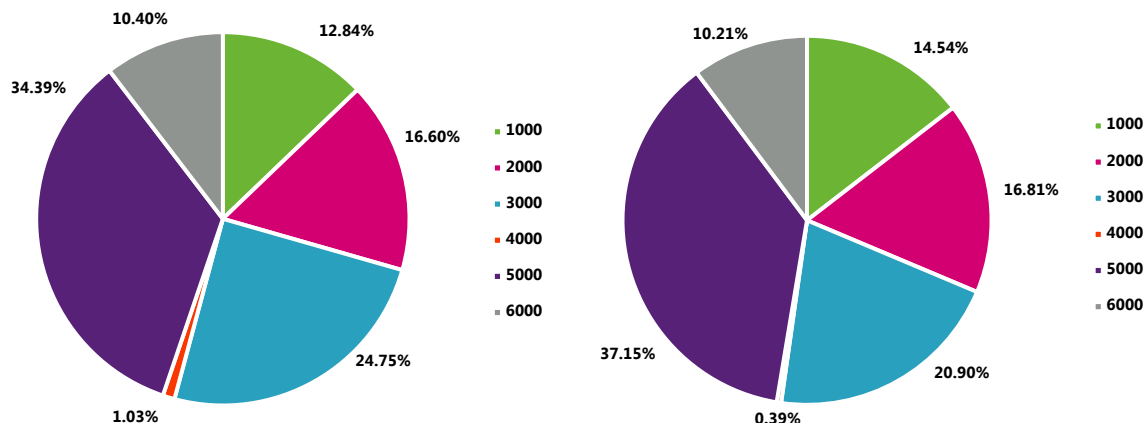
En la Gráfica 3 se puede observar que, el mayor porcentaje del presupuesto de FASP fue destinado al capítulo de gasto «5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles», seguido del capítulo «3000 – Servicios Generales»; mientras que el menor porcentaje fue destinado al capítulo «4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas».

**Gráfica 3.**

**Financiamiento conjunto del FASP por capítulo de gasto, 2020**

Porcentaje aprobado

Porcentaje ejercido



Nota: Capítulo 1000 - Servicios Personales; Capítulo 2000 – Materiales y Suministros; Capítulo 3000 – Servicios Generales; Capítulo 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Capítulo 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Capítulo 6000 – Inversión Pública.

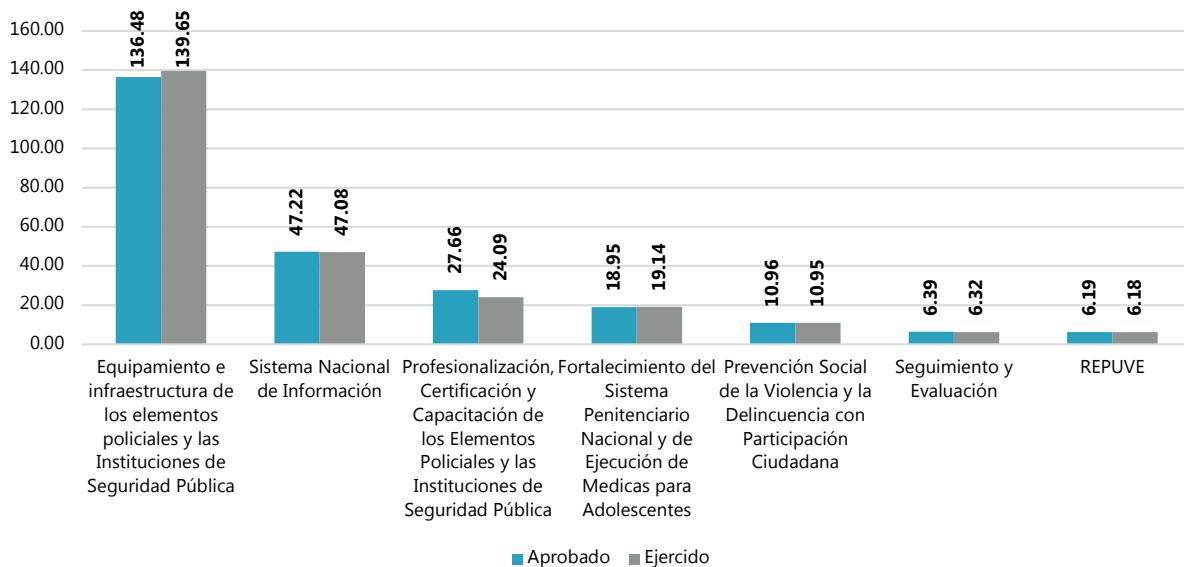
Fuente: Elaboración propia con información del formato de la estructura presupuestaria 2020.

En la Gráfica 4, se puede observar que el PPN con mayor presupuesto aprobado fue para el equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; mientras que en menor proporción fue al REPUVE.

**Gráfica 4.**

**Desglose del presupuesto aprobado y ejercido de FASP por PPN, 2020**

Millones de pesos



Nota: El Seguimiento y Evaluación no forma parte de los PPN.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables del FASP.

Por otro lado, no fue proporcionada información de la clasificación del destino de las aportaciones del FASP por distribución geográfica, de tal manera que no fue posible realizar el análisis del presupuesto que la federación aportó a los municipios, por la cantidad de 33,595,153.00, con una modificación presupuestal de 7,202,146.69 y un presupuesto final ejercido de 40,797,299.69. Durante la entrevista realizada a los responsables del FASP, se comentó que dicha información solamente es administrada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango (SSP), pues el SECESP está encargado únicamente de la administración de los recursos del Fondo, así como de recibir las solicitudes de suministros y entregarlos directamente a las Instituciones de Seguridad Pública, en este caso, a la SSP.

En el Anexo 3, se puede visualizar con mayor detalle todos los resultados que se mostraron en esta sección; así como la clasificación de los PPN por capítulo de gasto.

## **2. ¿El SECESP utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?**

Como se mencionó anteriormente, según lo establecido en los *«Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP»* las entidades federativas deberán aportar a su presupuesto, cuando menos el equivalente al 25% del monto que se le haya asignado al FASP en la entidad; de tal manera que, los Ejes Estratégicos, PPN, Subprogramas y Acuerdos del Consejo Nacional, serán la base para que cada una asigne los recursos del financiamiento conjunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la LCF. Las acciones de cualquier PPNyS no previsto en dicho artículo serán financiadas con los recursos aportados por las entidades federativas.

El SESNSP y las entidades federativas deberán prever, en el ámbito de sus competencias, las acciones necesarias para el proceso de concertación de los recursos del financiamiento conjunto del ejercicio fiscal que corresponda, a fin de garantizar que la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos esté orientada al cumplimiento de los fines de la seguridad pública conforme al artículo 7 de los Criterios, así como para suscribir dentro del plazo establecido en el artículo 44, párrafo cuarto de la LCF, los Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos.

En seguimiento a lo mencionado y con base en el análisis realizado por el equipo evaluador e información proporcionada por los responsables del FASP, se identificó que el Gobierno del Estado de Durango a través del SECESP, sí empleó fuentes de financiamiento concurrentes específicamente en el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de obtener un mayor alcance en los servicios ofrecidos por el Fondo y a su vez poder cumplir con las metas establecidas en dicho ejercicio.

En el Anexo Técnico y en el formato de la estructura presupuestaria 2020 se identifica el desglose del financiamiento conjunto entre la federación y el estado de Durango; asimismo, se especifica la inversión por cada PPNyS, así como por capítulo del gasto, el cual se abordó en la pregunta anterior.

La aportación federal que se realizó conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el CNSP fue de \$203,083,597.00; mientras que la aportación que realizó el estado fue el 25% del total asignado a nivel federal, dicho monto asciende a \$50,770,899.25.

Asimismo, cuando en términos de la normatividad aplicable para el ejercicio fiscal correspondiente, se prevea distribuir recursos del FASP a municipios, las entidades federativas deberán priorizar se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. En este supuesto, las entidades federativas deberán proporcionar al SESNSP los montos, metas, bienes y servicios a los que se distribuirán los recursos en los municipios y demarcaciones



territoriales; así como la justificación de los criterios que utilizaron para determinar la selección de los municipios. El porcentaje mínimo que se deberá destinar de la aportación federal a los municipios es del 20%.

Para el caso del estado de Durango, se distribuyeron recursos del FASP a municipios por la cantidad de \$33,595,153.00, dicho monto representa el 16.56% del total de la aportación federal (ver Tabla 3).

**Tabla 3.**  
**Concurrencia de recursos aprobados con el FASP, 2020**

Pesos

Capítulo de gasto	Fuente de Financiamiento	Orden de gobierno			Total
		Federal		Estatal	
		Federal	Municipal		
1000	FASP	0.00	0.00	32,583,857.28	<b>32,583,857.28</b>
2000		32,400,425.69	3,244,690.00	6,484,059.57	<b>42,129,175.26</b>
3000		50,414,415.01	4,715,582.22	7,694,072.51	<b>62,824,069.74</b>
4000		1,900,000.00	0.00	720,000.00	<b>2,620,000.00</b>
5000		58,378,131.98	25,634,880.78	3,288,909.89	<b>87,301,922.65</b>
6000		26,395,471.32	0.00	0.00	<b>26,395,471.32</b>
<b>Total</b>		<b>169,488,444.00</b>	<b>33,595,153.00</b>	<b>50,770,899.25</b>	<b>253,854,496.25</b>

Nota: 1000 – Servicios Personales; 2000 – Materiales y Suministros; 3000 – Servicios Generales; 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; y 6000 – Inversión Pública.

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo Técnico y formato de la estructura presupuestaria 2020.

Asimismo, como se mencionó en la pregunta 1, el presupuesto sufrió modificaciones, de tal manera que, el presupuesto ejercido como parte de la aportación federal fue de \$202,803,639.17, mientras que la estatal fue de \$50,599,762.61, con una diferencia de \$451,094.47 entre lo ejercido y lo aprobado. En el caso de la aportación federal a los municipios, el porcentaje ejercido fue del 25.18% con respecto a éste (ver Tabla 4).

**Tabla 4.**  
**Concurrencia de recursos ejercidos con el FASP, 2020**

Pesos

Capítulo de gasto	Fuente de Financiamiento	Orden de gobierno			Total
		Federal		Estatal	
		Federal	Municipal		
1000	FASP	0.00	0.00	32,578,554.89	<b>32,578,554.89</b>
2000		33,309,330.28	3,504,076.67	6,612,292.95	<b>50,989,807.70</b>
3000		38,788,146.59	8,572,270.04	6,648,595.38	<b>54,009,012.01</b>
4000		1,000,000.00	0.00	0.00	<b>1,000,000.00</b>
5000		62,517,576.35	28,720,952.98	4,760,319.39	<b>95,998,848.72</b>
6000		26,391,286.26	0.00	0.00	<b>26,391,286.26</b>
<b>Total</b>		<b>162,006,339.48</b>	<b>40,797,299.29</b>	<b>50,599,762.61</b>	<b>253,403,401.78</b>

Nota: 1000 – Servicios Personales; 2000 – Materiales y Suministros; 3000 – Servicios Generales; 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; y 6000 – Inversión Pública.

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo Técnico y formato de la estructura presupuestaria 2020.

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del FASP, el equipo evaluador realizó el análisis de dicha información, encontrando los siguientes hallazgos:

- Como parte del Programa Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, el gobierno federal aportó la cantidad de 27,526,861.86; mientras que la aportación estatal fue \$136,100.00. El presupuesto ejercido fue de \$24,033,777.45 y \$55,800.00, respectivamente.
- En el caso del Programa Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, la aportación federal fue de \$127,012,001.21; mientras que la estatal fue de \$9,472,076.42. Esta fue la intervención a la cual se le asignó mayor presupuesto. El recurso ejercido fue de \$130,179,981.63 y \$9,467,007.18, respectivamente.
- Para el Programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, el 95% del recurso destinado fue de procedencia estatal, por la cantidad de \$10,435,382.57; mientras que el 5% restante fue de procedencia federal, por la cantidad de 4523,312.89 empleado para el Subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres. El presupuesto ejercido fue de \$10,424,732.45 y \$520,858.19, respectivamente.
- El 100% del monto asignado para el Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes fue de procedencia federal. El presupuesto ejercido para el PPN fue de \$19,143,174.75.
- En el caso del Programa Sistema Nacional de Información, la aportación federal fue del 48%, por la cantidad de \$22,715,683.34; mientras que el 52% restante fue aportación estatal, por la cantidad de \$24,504,042.17. El presupuesto ejercido fue de \$22,577,601.46 y \$25,499,676.01, respectivamente.
- En el caso del último PPN, el 87% del recurso asignado fue de procedencia federal; mientras que el porcentaje restante fue estatal. El presupuesto de procedencia federal ejercido fue de \$5,352,745.69; mientras que el estatal fue de 829,265.04.
- Para el recurso destinado al seguimiento y evaluación de los PPN, el 84% de este recurso fue aportación estatal, mientras que el porcentaje restante fue federal. El presupuesto de procedencia federal ejercido fue de \$995,500.00; mientras que el estatal fue de \$5,323,281.93.

En el Anexo 4, se visualiza de manera específica los resultados comentados en esta sección, así como la aportación tanto federal como estatal por PPNyS. Asimismo, en el anexo 1, se visualiza datos por capítulo de gasto y su distribución por orden de gobierno.

De igual forma, las dependencias federales como la Guardia Nacional de México y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social cuentan con fuentes de financiamiento susceptibles de concurrencia con los recursos del FASP (ver Tabla 5).

**Tabla 5.**  
**Fuentes de financiamiento susceptibles de concurrencia con recursos del FASP**

<b>Sector</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Estrategias</b>
<b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>	Guardia Nacional de México	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos
	Prevención y Readaptación Social	Administración del Sistema Estatal Penitenciario

Fuente: Transparencia Presupuestaria.

## II. Gestión del FASP

### 3. ¿El SECESP cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FASP?

Como parte de los Criterios de Administración del FASP, por conducto de DGVS, instancia adscrita al SESNSP, se determina el Mecanismo para el Seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos de financiamiento conjunto, incluyendo rendimientos financieros.

En dicho Mecanismo de Seguimiento, se debe de capturar como mínimo la siguiente información:

- Los avances en el ejercicio de los recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los PPNyS, acordados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico;
- Las adecuaciones autorizadas a los conceptos de gasto y montos de los PPNyS;
- Los rendimientos financieros y la aplicación de estos; y
- Las ministraciones de los recursos federales y estatales.

Las entidades federativas, por conducto del SECESP, rendirán informes mensuales y trimestrales al SESNSP sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del financiamiento conjunto, por PPNyS, conforme a lo siguiente:

- La situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados; y
- Las acciones efectuadas con rendimientos financieros.

El informe mensual deberá remitirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación del mes, conciliado y validado con sus Secretarías de Finanzas o equivalentes, previo a su remisión al SESNSP; este informe se acompañará de los estados de cuenta de los recursos federales y estatales.

Dicha información será la base para elaborar el informe trimestral que deberá entregarse al en términos del artículo 142 de la LGSNSP, a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre. La información que sea remitida al SESNSP deberá ser congruente con la reportada en el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, y demás autoridades federales y locales.

Los datos contenidos en los informes son responsabilidad del SECESP; con excepción de los plazos expresamente previstos en los Criterios y los Acuerdos del Consejo Nacional, cuando se requiera realizar metas convenidas o modificadas y que estas requieran la validación, opinión o dictamen técnico de las Unidades Administrativas y/o de las instancias federales, las entidades federativas deberán presentar la solicitud respectiva, a más tardar el 15 de octubre del ejercicio fiscal correspondiente.

Tratándose de infraestructura, la solicitud deberá incluir en los expedientes técnicos, la documentación relativa a la acreditación de la propiedad a favor de la entidad federativa o del municipio, en este último caso tendrá que existir además un convenio que acredite la

posesión legal a favor de la entidad federativa. Dicha solicitud deberá presentarse el 30 de abril del ejercicio fiscal correspondiente; en caso de ser presentados con posterioridad a las fechas señaladas, serán desechadas, con excepción de los plazos expresamente previstos en los Criterios y aquellos que se determinen en el seno del CNSP.

Otro documento clave en la fase de acotación y definición de atribuciones y acciones de los actores involucrados en el Fondo, es el «*Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP de los Estados y Distrito Federal (ahora Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2020*», en la cual quedan definidos los montos presupuestales de acuerdo con la distribución que han convenido y aceptado la federación y la entidad federativa.

En ese tenor, se registra que el destino de los recursos del Fondo en cada PPN, plasmado en los Proyectos de Inversión y el Anexo Técnico, se encuentra definido con claridad, puesto que, la asignación de éstos se alinea a metas, montos y conceptos establecidos para cada PPNyS definiendo las acciones que la entidad federativa deberá realizar con dichos recursos y metas, tal como se define en los Criterios Generales de Administración del FASP.

Por otro lado, existe la posibilidad de realizar modificaciones a lo contemplado en el Anexo Técnico; de tal manera que, si alguna Instancia Ejecutora detecta la necesidad de reprogramar los recursos que están asignados dentro de dicho Anexos, deberán enviar al SECESP el proyecto necesario que contemple lo estipulado en la «*Sección III. Adecuaciones del Ejercicio de los Recursos de los Criterios de Administración del FASP*». En caso de que, el proyecto de reprogramación no cuente con los requisitos para su aceptación, el SESNSP y el SECESP enviarán a las instancias ejecutoras el motivo de su rechazo, abriendo la posibilidad de elaborar una nueva solicitud.

Asimismo, las entidades federativas, por conducto del SECESP, deberán entregar de forma impresa y digital al SESNSP, a través de la DGVS, antes de su realización, la solicitud de adecuación, lo cual se podrá realizarse por medios electrónicos durante el periodo comprendido del mes. Dentro de información se encuentra:

- Informe que justifique la modificación de las metas, conceptos y/o montos de los PPN convenidos originalmente;
- Los formatos publicados por el SESNSP que, contengan los movimientos programáticos presupuestales, los datos de la adecuación, el avance en el cumplimiento de las metas con su evidencia documental de los PPN y Subprogramas convenidos y de sus modificaciones acordadas; y
- Tratándose de proyectos en materia de infraestructura, la documentación que acredite la propiedad del predio de la obra que se pretenda realizar.

Por otro lado, la manera en la que se integran las necesidades de las unidades administrativas de justicia y seguridad pública, deben ser pertinentes con base en los Ejes Estratégicos del SNSP<sup>5</sup> y orientados a los PPN.

En este sentido, el SECESP del estado de Durango cuenta con un mecanismo de priorización de las necesidades considerando los PPNyS para conocer la mayor demanda a través del histórico actual, para priorizar las necesidades del estado (ver Figura 2).

**Figura 2.**  
**Semáforo de priorización de necesidades de los PPNyS**

**Mecanismo de priorización de necesidades considerando los programas, subprogramas y/o proyectos de prioridad nacional.**

Por medio de este semáforo se pretende analizar cuáles son los programas, subprogramas y proyectos con prioridad nacional que tienen mayor demanda a través del histórico que se tiene actualmente, así como estudiar el comportamiento y priorizar las necesidades actuales que tiene el Estado de Durango.

Responder lo siguiente:

Institución: \_\_\_\_\_

1. El Proyecto se alinea al Plan Nacional de Desarrollo



2. El Proyecto se alinea al Plan Estatal de Desarrollo



3. El Proyecto se alinea al Plan Sectorial de Seguridad



4. Los Programas, Subprogramas y Proyecto con Prioridad Nacional se alinean a los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública

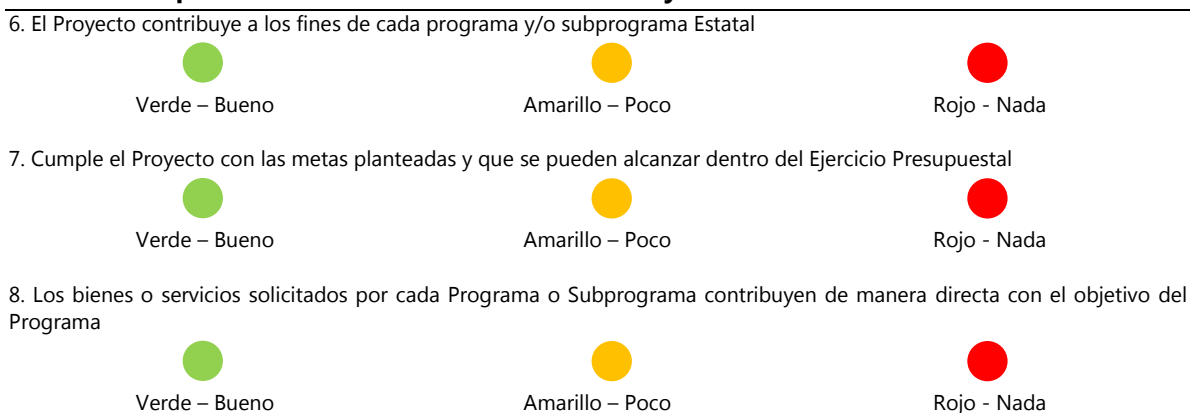


5. El Proyecto contribuye al logro de los objetivos de la Institución.



<sup>5</sup> Estos son: mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz; fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos; impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género; y fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información

**Figura 2.**  
**Semáforo de priorización de necesidades de los PPNyS**



Fuente: Información proporcionada por los responsables del FASP

Por otro lado, un hallazgo en la definición de las atribuciones y metas con relación al Fondo, se encuentra en la actividad de Seguimiento y Evaluación de las acciones que realiza el SECESP, puesto que este rubro de gasto no es considerado un PPN, los Criterios de Administración del FASP no exigen el desarrollo de un proyecto de inversión con metas y objetivos definidos; esta actividad se encuentra delimitada como uno de los rubros de gasto del Fondo en el art. 45 de la LCF.

Si bien, como parte del Anexo Técnico se mencionan las principales metas, cuadro de conceptos de gastos y montos de dicha acción, estas se especifican de manera general, y no se menciona cómo se le dará seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP. Dicho rubro de gasto no establece en ningún documento normativo sus objetivos, metas y alcances de manera específica para cada ejercicio fiscal, de manera que resulta pertinente que el SECESP realice un proyecto donde clarifique sus objetivos, metas y alcances, con el objeto de contar con un documento que integre los resultados de la planificación, concertación de recursos, descripción de las acciones y alcance de estas.

En adición a lo anterior, como parte de la entrevista realizada a los responsables del FASP, se comentó que, por motivo de insuficiencia en la plantilla de personal del área de seguimiento, no ha sido posible realizar estrategias de verificación de los recursos que se destinan a las Instituciones de Seguridad Pública a través del FASP, por lo cual, es pertinente que, ante dicha situación se generen estrategias de coordinación directamente con dichas instancias para realizar visitas de verificación de los insumos entregados y verificar que se les estén dando el uso para los cuales fueron destinados.

Por otro lado, con respecto al desarrollo e implementación de un medidor de satisfacción del usuario final como beneficiario del destino de los recursos del FASP. El SECESP configuró un formato de encuesta de satisfacción en temas de infraestructura, equipamiento, y en servicios, tales como: control y confianza, cursos de capacitación para elementos policiales y prevención de delitos (ver Figura 3).

**Figura 3.**  
**Encuestas de satisfacción del usuario final**

**Encuesta de Satisfacción del Usuario Final**

Con el fin de conocer el grado de satisfacción del usuario final se elabora dicha encuesta para poder cuantificar los planes de mejora anuales y a su vez ayudará a mejorar la selección de proveedores con base en calidad, precio y accesibilidad del producto y/o servicio que se oferta.

Responder lo siguiente, tomando en cuenta el 1 como pésimo y el 5 como excelente.

Institución: \_\_\_\_\_

En servicios (Control y confianza, Cursos de Capacitación para elementos policiales y Prevención del Delito)

1. Calidad del producto y/o servicio

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

2. Tiempos de entrega

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

3. Durabilidad del producto y/o servicio

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

4. Precio del producto y/o servicio en el mercado actual

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

5. Seguridad y fiabilidad en el producto y/o servicio

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

**Encuesta de Satisfacción del Usuario Final**

Con el fin de conocer el grado de satisfacción del usuario final se elabora dicha encuesta para poder cuantificar los planes de mejora anuales y a su vez ayudará a mejorar la selección de proveedores con base en calidad, precio y accesibilidad del producto y/o servicio que se oferta.

Responder lo siguiente, tomando en cuenta el 1 como pésimo y el 5 como excelente.

Institución: \_\_\_\_\_

En equipamiento

1. Calidad del producto y/o servicio

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

2. Tiempos de entrega

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

3. Durabilidad del producto y/o servicio

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

4. Precio del producto y/o servicio en el mercado actual

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

5. Seguridad y fiabilidad en el producto y/o servicio

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

**Encuesta de Satisfacción del Usuario Final**

Con el fin de conocer el grado de satisfacción del usuario final se elabora dicha encuesta para poder cuantificar los planes de mejora anuales y a su vez ayudará a mejorar la selección de proveedores con base en calidad, precio y accesibilidad del producto y/o servicio que se oferta.

Responder lo siguiente, tomando en cuenta el 1 como pésimo y el 5 como excelente.

Institución: \_\_\_\_\_

En servicios (Control y confianza, Cursos de Capacitación para elementos policiales y Prevención del Delito)

1. Calidad del producto y/o servicio

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

2. Tiempos de entrega

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

3. Durabilidad del producto y/o servicio

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

4. Precio del producto y/o servicio en el mercado actual

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

5. Seguridad y fiabilidad en el producto y/o servicio

1  2  3  4  5

Pésimo Malo Regular Bueno Excelente

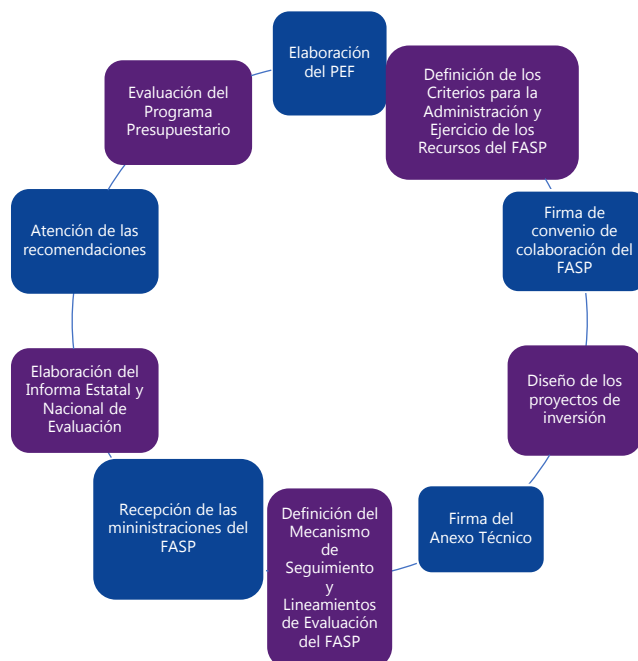
Fuente: Información proporcionada por el SECESP.



#### 4. ¿Cuáles son los desafíos del SECESP para implementar proyectos y Programas de Prioridad Nacional del Consejo Nacional de Seguridad Pública?

A nivel general, se puede describir la ruta en la que se definen las atribuciones, objetivos, metas, montos y alcance de los recursos del FASP (ver Figura 4).

**Figura 4.**  
**Proceso general del FASP**



Fuente: Elaboración propia con información de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020 y *Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP*.

1. Se elabora el PEF para el ejercicio fiscal;
2. Se establecen los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, donde se definen las fórmulas y se informan los montos por entidad federativa;
3. Se firma el Convenio de Coordinación entre el SESNSP y la entidad federativa, en el cual se plasman el objeto del gasto, los montos y compromisos que adquiere la entidad en lo general;
4. Se diseñan los proyectos de inversión por parte de las Instituciones Responsables del Fondo y se realiza la concertación de recursos con el SESNSP. Por consiguiente, se firman los proyectos de inversión que fueron concertados y autorizados por el SESNSP;
5. Se firma el Anexo Técnico, en el cual se plasman los montos y objetivos para cada PPN;

6. El SESNSP define la Estructura Programática Presupuestal como base del Mecanismo de Seguimiento de los Recursos, y calendariza las ministraciones de acuerdo con la LFPRH; asimismo, se establecen Lineamientos de Evaluación del Fondo;
7. Las Instituciones Responsables del Fondo, reciben los bienes y servicios;
8. Elaboración del Informe Estatal de Evaluación; así como del Informe Nacional de Evaluación;
9. Se da atención a las recomendaciones a través de un plan de acción; y
10. Se realizan las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la SHCP, a través de los *«Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33»*.

Para dar inicio al anteproyecto de inversión, el SECESP realiza un diagnóstico con base en las necesidades de las instancias ejecutoras. En lo subsecuente, el SESNSP realiza el análisis de dichas necesidades y establece el monto de los recursos aplicables a la distribución del FASP en el PEF, de acuerdo con la fórmula de cálculo de distribución, para posterior realizar la reunión de concertación de los proyectos, objetivos y metas que formarán parte de la planeación del ejercicio correspondiente. El SECESP debe ser partícipe en dicha reunión; sin embargo, dicha intervención será única y exclusivamente para generar aportaciones relevantes.

Una vez que concluye la reunión de concertación entre los diferentes actores involucrados, el SESNSP procede a firmar el convenio en colaboración con las autoridades de la entidad, en este caso del estado de Durango.

Por consiguiente, se realiza la transferencia del recurso aprobado al SECESP y una vez que se recibe la ministración, la SECESP hace su distribución respecto a lo formalizado en el convenio antes mencionado, el cual debe ser aplicado con base en la normatividad correspondiente.

El SECESP genera la solicitud de avance de metas a todas aquellas instancias ejecutoras que recibieron el recurso del FASP; dichas metas se pueden visualizar en el Anexo Técnico. La Instancia Ejecutora recibe la solicitud emitida por el SECESP y procede a generar la evidencia, para posterior enviarla al SESNSP, esto con relación al avance de las metas establecidas.

El SECESP antes de recibir la información del avance de las metas por parte de las instancias, da inicio con el análisis y elaboración del Informe Ejecutivo Estatal, en donde se concentra el avance general de la entidad. Ya concluida esta etapa, procede a enviarla a la DGVS.

Con la finalidad de decidir si es o no necesario reprogramar o adecuar las metas establecidas en el Anexo Técnico aplicables a los proyectos, programas o subprogramas aprobados como PPR, la DGVS analiza detalladamente la información enviada por el SECESP.

En caso de que sí sea necesario la reprogramación, la DGVS da inicio con el proyecto de reprogramación o bien de adecuación de metas, en donde se deben de contemplar lo establecido en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP. En el caso de que no, el SECESP, continua con el monitoreo de la aplicación de los recursos direccionados a los proyectos, PPNyS.

Por otro lado, con base en lo establecido en los Criterios para la Administración del FASP, se faculta a los ejecutores de los recursos se faculta a los ejecutores de los recursos aprobados reprogramar o adecuar las metas formalizadas en función de las situaciones particulares de seguridad pública de las entidades.

En este sentido, el FASP permite a los ejecutores de los recursos poder realizar reprogramaciones de las metas y montos, únicamente en los siguientes campos situacionales:

- Disminución en el estado de fuerza policial;
- Dificultad en el reclutamiento;
- Metas de capacitación (siempre y cuando ya se alcance el 80% de la meta formalizada o surjan algunas de las dos casusas anteriores); y/o
- Situaciones extraordinarias de la alteración de la paz y orden públicos.

En caso de la materialización de alguno de los anteriores escenarios, las entidades federativas pueden hacer llegar a la DGVS, el proyecto correspondiente para la reprogramación de los montos y metas. A nivel local, el SECESP recoge periódicamente por parte de las Instancias Ejecutoras, informes del avance y cumplimiento de los objetivos, tratando de detectar situaciones que puedan comprometer lo formalizado.

En lo subsecuente, el SECESP procede a realizar la elaboración de la Encuesta Institucional tal y como lo establece la normativa correspondiente, para que sea enviada a las instancias ejecutoras. Posterior a su recepción; estas dan inicio con la aplicación de la encuesta a los elementos de seguridad pública.

Una vez que se concluye este proceso, las instancias envían los resultados al SECESP, para que sea quien analice y elabore el informe general de los resultados de esta.

Asimismo, el SECESP tiene la obligación de proporcionar a la Dirección General de Planeación (DGP): el Informe Estatal de Evaluación del ejercicio fiscal vigente, en archivo electrónico de formato PDF; asimismo, la base de datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los PPNyS en archivo electrónico en formato Excel, conforme a la información y los formatos determinados en los Lineamientos Generales de Evaluación, misma que debe de coincidir con la información plasmada en el Informe Estatal de Evaluación.

La DGP remite los Informes Estatales de Evaluación a las Unidades Administrativas e Instancias Federales en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil

siguiente de la fecha límite de su recepción; las instancias tendrán 30 días hábiles para emitir comentarios respecto a la consistencia de la información presentada.

En caso de no recibir pronunciamiento alguno por parte de dichas instancias, dicha información queda por validada con relación a sus PPNyS, toda vez que, la misma sea utilizada para la concertación de los recursos del ejercicio inmediato anterior, así como la elaboración del Informe Nacional de Evaluación.

La DGP, verifica que la Encuesta Institucional, el Informe Estatal de Evaluación y la base de datos en formato Excel, proporcionadas por el SECESP, cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos General de Evaluación.

El SECESP debe subsanar las observaciones realizadas por parte de la DGP a la base de datos de la Encuesta Institucional, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que se tenga conocimiento de esta por cualquier medio físico o electrónico. El plazo anterior se amplía en igual proporción en caso de que, el SECESP reciba alguna otra notificación por parte de la DGP con nuevas observaciones y/o comentarios a la información mencionada

La DGP notifica mediante un oficio dirigido al SECESP sobre la conclusión del proceso de evaluación, con la finalidad de que los Informes Estatales de Evaluación presentados, sean los insumos definitivos para la elaboración del Informe Nacional de Evaluación.

Por consiguiente, se elabora el Informe Nacional de Evaluación del FASP con la integración de los principales resultados obtenidos de las Encuestas Institucionales y los Informes Estatales de Evaluación.

Después, se envía el borrador del Informe Nacional de Evaluación a las Unidades Administrativas e Instancias Federales para que emitan observaciones y/o comentarios que estimen pertinentes respecto a los PPNyS de su competencia, en los términos que ésta disponga.

El SECESP, en coordinación con los responsables de la implementación de los PPNyS en las entidades federativas, tiene la obligación de elaborar un Plan de Acciones donde se establecen los ASM a instrumentar para dar atención a las recomendaciones emitidas por el evaluador externo y/o personal responsable directo del proceso, según sea el caso, tanto de la Encuesta Institucional como de la Evaluación Integral.

El SECESP tiene la obligación de realizar el seguimiento de la ejecución del «*Plan de Acciones de los (Aspectos Susceptibles de Mejora) ASM*» y llevar un control de los avances obtenidos por cada una de las acciones establecidas en el mismo y de remitir al Órgano de Fiscalización de su entidad federativa para su seguimiento, así como a la DGP, un informe final sobre los avances alcanzados del Plan, en archivo electrónico con el formato PDF.

El SECESP en coordinación con las instancias competentes de la entidad federativa, tiene la obligación de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la SHCP a través de los «*Lineamientos para informar sobre los recursos*

*federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33».*

Por otro lado, durante la entrevista realizada a los responsables del FASP, se comentó que, para el ejercicio fiscal 2020, por motivo de la contingencia sanitaria originada a raíz de la pandemia por COVID-19, la reunión de concertación con la Instancia Federal no se pudo realizar de forma física, sino a través de plataformas digitales, para agilizar los trámites necesarios para la operación del Fondo. Asimismo, se mencionó que, la coordinación entre ambas partes (federal y estatal) se dio de manera más sencilla, ya que los responsables de cada programa estatal estuvieron en contacto de manera cercana con los responsables de los programas federales para la operación de las acciones en la entidad.

Finalmente, el reto que enfrentó el SECESP para seguir con la operación de sus actividades durante dicho periodo fue el envío y recepción de documentos a través de mensajería postal, ya que por cuestiones de operatividad en cada oficina administrativa, hubo mucha pérdida y traspapelado de documentos que eran de vital importancia y urgencia.

### III. Resultados del FASP

#### 5. ¿El SECESP registra y da seguimiento a sus principales indicadores?

Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y misión; asimismo, establecen una relación entre dos o más variables que, al ser comparados con periodos anteriores, productos similares o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas<sup>6</sup>.

El FASP, por ser una iniciativa federal, cuenta con su propia MIR, la cual está conformada por 4 objetivos establecidos en los diferentes niveles de la Matriz, y el avance de ellos se reporta a través de 4 indicadores (ver Figura 5).

**Figura 5.**  
**Indicadores Federales del FASP**

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Descripción <sup>a/</sup>	Método de cálculo de los indicadores
<b>Fin</b>	Contribuir a la paz, estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.	El Fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo	$\text{Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año } t * 100,000 / \text{población de la entidad}$
<b>Propósito</b>	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización	El Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. Es el árbol de objetivos, el propósito corresponde al objetivo central	$\text{Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100}$
<b>Componente</b>	Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Los Componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito	$\text{Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / estado de fuerza en la entidad de acuerdo con Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública) * 100}$
<b>Actividades</b>	Aplicación de recursos del FASP orientados a la implementación de los PPN	Son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes	$\text{Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal / monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa * 100}$

Nota: <sup>a/</sup>Con base en lo definido en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de Coneval.

Fuente: Elaboración propia con información del FASP y Coneval.

<sup>6</sup> Ministerio de Economía y Finanzas. (2010) Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño. Lima.

En seguimiento a la figura anterior, para el nivel de Fin, el indicador se denomina *«Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes»*, su frecuencia de medición es anual, por lo que sólo se reporta en el último trimestre del año, es un indicador de tipo estratégico cuya dimensión es la eficacia y desarrolla un sentido esperado descendente. El método de cálculo definido para este indicador es la relación de la incidencia delictiva en la entidad federativa en el año t por 100,000, entre la población de la entidad.

El indicador de nivel de Propósito corresponde al *«Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal»*; la frecuencia de medición del indicador es semestral de tipo estratégico y cuya dimensión es la eficacia; el sentido esperado del indicador es ascendente. Su método de cálculo se define con la relación del número de elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP entre los elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal por 100, lo que resulta en el porcentaje de avance de las metas de profesionalización.

Con respecto al indicador de Componente, este se denomina *«Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza»*, su frecuencia de medición es semestral; es un indicador de gestión, cuyo sentido esperado es ascendente, la dimensión del indicador corresponde a la eficiencia. Su método de cálculo corresponde a la relación del número de elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza entre el estado de fuerza en la entidad de acuerdo con el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) por 100, lo que provee un porcentaje de avance de dicha meta.

En cuanto al indicador de Actividad, este corresponde a la *«Aplicación de recursos del FASP»*, de manera que este indicador desarrolla una frecuencia de medición trimestral, su ámbito es la gestión y la dimensión es la eficacia; desarrolla un sentido ascendente. El método de cálculo se define como la relación del total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal entre el monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa por 100, lo que genera el porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos del FASP de manera trimestral.

De acuerdo con lo definido en el artículo 49, fracción V, de la LCF, *«El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo (Fondos de Aportaciones Federales) deberá sujetarse a la evaluación del desempeño [...], con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos»*

En ese sentido, la MIR Federal establecida para el FASP, incluye indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento de sus objetivos. En el nivel de Fin, Propósito y Componente se plantean mediciones puntuales para algunas de sus metas; mientras que, el indicador de Actividad, se concentra en medir el nivel de recursos devengados en comparación con los recursos convenidos por la entidad. Sin embargo, la MIR mencionada no incluye indicadores de permitan medir los entregables de los PPN financiados por el Fondo, concentrándose básicamente en el PPN denominado *«Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial»*

donde se encuentran las metas de Profesionalización (utilizada como indicador de Propósito) y Evaluación de Control de Confianza (utilizada como indicador de Componente).

Asimismo, el propósito definido en el indicador no permite medir el objetivo del Fondo, que es «*dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública [...]*». El objeto de las aportaciones se debe dirigir exclusivamente al impulso del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; la profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública; equipamiento e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y centros de reinserción social; prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; fortalecimiento al Sistema Penitenciario Estatal y de ejecución de medidas para adolescentes; el establecimiento y operación de bases de datos criminalísticas y de personal policial, sistemas de información y telecomunicaciones; así como al seguimiento y evaluación de los programas.

Se puede determinar que el diseño de la lógica vertical de la MIR, no registra la relación de causalidad expresada en el objetivo de las aportaciones del Fondo, toda vez que la lógica vertical exige que exista una relación de causalidad desde las actividades hasta el fin, entre los distintos niveles de objetivos, considerando el cumplimiento de los supuestos asociados a cada nivel.

En este aspecto, el diseño de la Matriz no refleja la relación causal entre los entregables (productos, bienes o servicios generados en los PPN) y el objetivo del Fondo, dado que el indicador del Propósito incluido en la MIR, mide únicamente el avance en el cumplimiento de las metas de profesionalización de los elementos policiales.

Se puede mejorar la redacción y determinación del indicador de Propósito, ya que ésta debe indicar la «*población objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado*», lo que se puede traducir como el objetivo central del FASP, sin omitir que, la redacción de los indicadores de los Componentes debe citarse como un «*producto terminado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado*». Lo anterior de acuerdo con lo plasmado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de Coneval.

Ahora, a nivel local, a través de la MIR del Programa Fortalecimiento a la Seguridad Pública del SECESP se identifican 11 objetivos asociados a los diversos niveles de la Matriz, y el reporte de ellos se realiza a través de 11 indicadores; de los cuáles, estos están orientados a conocer el avance en la aplicación de los recursos y su administración (ver Tabla 6).



**Tabla 6.**  
**Indicadores de la MIR Programa Fortalecimiento de la Seguridad Pública del SECESP.**

<b>Nivel MIR</b>	<b>Nombre de indicador</b>
<b>Fin</b>	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.
<b>Propósito</b>	Porcentaje de la aplicación de los recursos transferidos para el ejercicio fiscal vigente.
<b>Componente</b>	Porcentaje de cumplimiento en los costos de operación del SECESP.
<b>Actividades</b>	Porcentaje de cumplimiento en montos pagados pactados para pago de servicios personales.
	Porcentaje de cumplimiento de montos pagados para materiales y suministros.
	Porcentaje de cumplimiento de montos pagados pactados para servicios generales.
	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos para la profesionalización de los Fondos de financiamiento.
	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos por pago de servicios a las Instituciones de Seguridad Pública.
	Porcentaje de Avance en la aplicación de recursos para control y confianza.
	Porcentaje de avance en montos pagados para equipamiento e infraestructura de los fondos de Financiamiento.
	Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas comprometidas en el anexo técnico del FASP.

Fuente: Elaboración con información de la MIR Programa Fortalecimiento de la Seguridad Pública del SECESP.

Asimismo y como parte del seguimiento a los indicadores establecidos en la MIR, el SECESP, también cuenta con una cédula de indicadores, en donde se fijan las metas a cubrir en cada uno de los indicadores, la frecuencia de medición, etc. En el Anexo 5 se visualiza el análisis de dichos indicadores de manera más específica.

Finalmente, debido a que el SECESP es el encargado de administrar los recursos del FASP en la entidad, no incorpora dentro de sus indicadores para el monitoreo del Fondo elementos que permitan conocer la calidad de los bienes y servicios que se entregan o los resultados de las intervenciones que se realizan mediante el FASP en la entidad, por lo tanto, es importante considerar a nivel local una MIR que permita monitorear las acciones que llevan a cabo las instancias ejecutoras en conjunto y sus resultados como la satisfacción de los elementos con la capacitación y equipo entregado, la capacidad en el estado de fuerza e infraestructura, así como temas de percepción de la inseguridad y confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales locales.

## Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**Tabla 7.**

**Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

<b>Fortalezas</b>	<b>*</b>
Se documenta el destino de las aportaciones del FASP por PPN.	1
Fuentes de financiamiento concurrentes (federal y estatal) para el cumplimiento de los objetivos del FASP	2
Se dispone anualmente de un Anexo Técnico del Convenio de Coordinación con la estructura programática de las metas y montos por cada PPN.	
Documentos normativos de operación y planeación para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo.	
Se cuenta con un mecanismo de priorización de necesidades considerando los PPNyS	3
El SECESP cuenta con encuestas de satisfacción del usuario final como beneficiario del destino de los recursos del FASP, en temas de infraestructura, equipamiento, y en servicios, tales como: control y confianza, cursos de capacitación para elementos policiales y prevención de delitos.	
El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad.	3,4
<b>Debilidades</b>	<b>*</b>
Hubo reintegró del 0.14% del recurso como aportación federal destinado para el ejercicio del FASP.	1
El área de seguimiento y evaluación del SECESP no dispone de un proyecto de inversión o documento donde plasmen sus objetivos y actividades de manera específica, a pesar de ser una atribución citada en la LCF.	3
El SECESP no realiza visitas de inspección física sobre el uso y ejercicio de los recursos del FASP, como mecanismo de verificación.	
La MIR local del Fondo no permite identificar una lógica vertical que registre la relación de causalidad expresada en el objetivo de las aportaciones del Fondo; así como indicadores vinculados con cada nivel de la Matriz.	5
<b>Oportunidades</b>	<b>*</b>
Seguridad pública como prioridad en la agenda pública.	-
Modelos Homologados de operación que provee el SESNSP para mejorar la coordinación institucional y la actuación policial de las instituciones.	-
<b>Amenazas</b>	<b>*</b>
El diseño de la MIR Federal no refleja la relación causal entre los entregables (productos, bienes o servicios generados en los PPN y el objetivo del Fondo.	
La MIR Federal no incluye indicadores de permitan medir los entregables de los PPN financiados por el Fondo, concentrándose básicamente en el PPN denominado «Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial»	5
El diseño de los PPN tiene como base la Estrategia Nacional de Seguridad y sus Ejes de acción, por lo que su enfoque no es local.	-

Nota: el símbolo (\*) señala el número de la pregunta de evaluación cuya respuesta sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.

## Propuestas de recomendaciones y observaciones

**Tabla 8.**

**Propuesta de recomendaciones y observaciones**

Recomendaciones y observaciones	Temática	#	Acciones propuestas	Resultados esperados
1 Mejorar la planeación y ejercicio de los recursos del Fondo con el objeto de evitar el reintegro de recursos.	Planeación	1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar un mecanismo de calendarización para el análisis del avance del ejercicio de los recursos.</li> <li>2. Determinar las causas del no ejercicio de los recursos.</li> <li>3. Atender las razones por las cuales se tiene un saldo sin ejercer.</li> <li>4. Aplicar los recursos de acuerdo con la distribución aprobada, en su caso solicitar la reprogramación del recurso.</li> </ol>	Ejercicio total y eficiente de los recursos destinados al FASP.
2 Fortalecer el área de seguimiento y evaluación del SECESP.	Planeación		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un Plan de Trabajo para el seguimiento y evaluación de las acciones del FASP, donde plasmen sus objetivos, actividades, acciones, metas, y resultados de la planeación de cada ejercicio fiscal, teniendo como base las atribuciones y acciones que les confiere los documentos normativos del SECESP.</li> <li>2. Monitorear el avance del plan de trabajo autorizado.</li> <li>3. Presentar un reporte de avance y concreción de sus metas y objetivos en el año fiscal.</li> <li>5. Valorar la reestructura de una MIR Local que permita identificar una lógica vertical que registre la relación de causalidad expresada en el objetivo de las aportaciones del Fondo.</li> <li>6. Diseño de indicadores asociados con el avance por PPN.</li> </ol>	Mejorar la articulación de las actividades definidas para el seguimiento y evaluación del Fondo.

**Tabla 8.**  
**Propuesta de recomendaciones y observaciones**

Recomendaciones y observaciones	Temática	#	Acciones propuestas	Resultados esperados
<p>Realizar un plan de verificación anual e inspección física por el SECESP, que permita corroborar el adecuado uso de los recursos del FASP.</p>		3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar el proceso que debe seguir la visita de verificación.</li> <li>2. Analizar las acciones programático-presupuestales que ameriten una visita de verificación con relación al uso y avance en la entrega de los bienes y servicios con cargo al Fondo.</li> <li>3. Seleccionar aquellas acciones programáticas en las que se requiera una visita de inspección física, por ejemplo, la compra de uniformes, para cotejar su entrega real.</li> <li>4. Realizar el registro documental sobre el uso de los recursos con base en la entrega de los bienes y servicios adquiridos.</li> <li>5. Ejecutar un calendario de visitas de verificación y coordinación de las visitas.</li> <li>6. Determinar los mecanismos aplicables en el caso de existir discrepancias sobre el uso adecuado, eficiente y eficaz de los recursos.</li> </ol>	<p>Monitoreo del destino y uso adecuado de los recursos del FASP.</p>

Nota: El símbolo (\*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la recomendación u observación propuesta.

## Conclusiones y valoración final

### *Contexto*

La seguridad pública en el país, en las últimas décadas se ha convertido en una de las áreas de mayor interés para la sociedad, ya que es parte fundamental en el bienestar de la misma, por lo que se exigen políticas públicas eficaces que atiendan de manera oportuna las necesidades nacionales.

En efecto, en una sociedad donde el orden y la paz pública no tengan un papel fundamental difícilmente puede hablarse de ejercicio de libertades individuales y salvaguarda de los derechos. El orden público es el sustento de la cohesión grupal que motiva la existencia del Estado, de ahí que su preservación sea requisito esencial para la conservación y desarrollo de las libertades y derechos del individuo como ser social. Puede afirmarse que, la función de seguridad pública en su tutela de paz y orden público, tiene como objetivo principal la conservación del estado de derecho.

En este sentido, mediante el FASP se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública y busca atender los asuntos de la inseguridad, delincuencia e impunidad contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia.

A nivel local, el FASP es ejecutado por el SECESP del Estado de Durango, el cuál es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, el cuál a través de sus unidades administrativas, planeará y conducirá sus acciones conforme a los fines, programas, estrategias, políticas, acuerdos y acciones que determine la Junta de Gobierno.

### *Hallazgos*

**La gestión del FASP sí permite identificar el destino de las aportaciones del Fondo hacia los objetivos de los Programas de Prioridad Nacional.** A través del «Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP de los Estados y Distrito Federal (ahora Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2020» que celebraron el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del SESNSP y el Poder Ejecutivo de Durango, se especifica la distribución general de los recursos del financiamiento conjunto por PPNyS vigentes. Asimismo, a través del «formato de la estructura presupuestaria 2020» se especifica el destino de las aportaciones del FASP por momentos contables y capítulos de gasto.

El presupuesto aprobado del Fondo fue de \$253,854,496.25, el cual representa la cantidad conjunta que la federación y el estado de Durango asignaron para el ejercicio del FASP durante el año 2020. La cantidad que se asignó a nivel federal fue de \$203,083,597.00; mientras que el 25% del total fue aportado por el estado.

**La gestión del FASP sí permite gestionar los proyectos y programas financiados.** Como parte de los Criterios de Administración del FASP, por conducto de DGVS se determinará el

Mecanismo para el Seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos de financiamiento conjunto, incluyendo rendimientos financieros.

Otro documento clave en la fase de acotación y definición de atribuciones y acciones de los actores involucrados en el Fondo, es el «*Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP de los Estados y Distrito Federal (ahora Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2020*», en la cual quedan definidos los montos presupuestales de acuerdo con la distribución que han convenido y aceptado la federación y la entidad federativa.

Por otro lado, la manera en la que se integran las necesidades de las unidades administrativas de justicia y seguridad pública, deben ser pertinentes con base en los Ejes Estratégicos del SNSP y orientados a los PPN.

En este sentido, el SECESP del estado de Durango cuenta con un mecanismo de priorización de las necesidades considerando los PPNyS para conocer la mayor demanda a través del histórico actual, para priorizar las necesidades del estado.

Un hallazgo en la definición de las atribuciones y metas con relación al Fondo, se encuentra en la actividad de Seguimiento y Evaluación de las acciones que realiza el SECESP, puesto que este rubro de gasto no es considerado un PPN, los Criterios de Administración del FASP no exigen el desarrollo de un proyecto de inversión con metas y objetivos definidos; esta actividad se encuentra delimitada como uno de los rubros de gasto del Fondo en el art. 45 de la LCF.

Si bien, como parte del Anexo Técnico se mencionan las principales metas, cuadro de conceptos de gastos y montos de dicha acción, estas se especifican de manera general, y no se menciona cómo se le dará seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP. Dicho rubro de gasto no establece en ningún documento normativo sus objetivos, metas y alcances de manera específica para cada ejercicio fiscal, de manera que resulta pertinente que el SECESP realice un proyecto donde clarifique sus objetivos, metas y alcances, con el objeto de contar con un documento que integre los resultados de la planificación, concertación de recursos, descripción de las acciones y alcance de estas.

Por otro lado, durante la entrevista realizada a los responsables del FASP, se comentó que, para el ejercicio fiscal 2020, por motivo de la contingencia sanitaria originada a raíz de la pandemia por COVID-19, la reunión de concertación con la instancia federal no se pudo realizar de forma física, sino a través de plataformas digitales, agilizando los trámites necesarios para la operación del Fondo. Asimismo, se mencionó que, la coordinación entre ambas partes (federal y estatal) se dio de manera más sencilla, ya que los responsables de cada programa estatal estuvieron en contacto de manera cercana con los responsables de los programas federales para la operación de las acciones en la entidad.

Finalmente, el reto que enfrentó el SECESP para seguir con la operación de sus actividades durante dicho periodo fue, el envío y recepción de documentos a través de mensajería postal,

ya que por cuestiones de operatividad en cada oficina administrativa, hubo mucha pérdida y traspapelo de documentos que eran de vital importancia y urgencia.

**La gestión del FASP identifica sus principales indicadores y los reporta.** La MIR Federal establecida para el FASP, incluye indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento de sus objetivos. En el nivel de Fin, Propósito y Componente se plantean mediciones puntuales para algunas de sus metas; mientras que, el indicador de Actividad, se concentra en medir el nivel de recursos devengados en comparación con los recursos convenidos por la entidad. Sin embargo, la MIR mencionada no incluye indicadores de permitan medir los entregables de los PPN financiados por el Fondo, concentrándose básicamente en el PPN denominado «*Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial*» donde se encuentran las metas de Profesionalización (utilizada como indicador de Propósito) y Evaluación de Control de Confianza (utilizada como indicador de Componente).

En este aspecto, el diseño de la Matriz no refleja la relación causal entre los entregables (productos, bienes o servicios generados en los PPN y el objetivo del Fondo, dado que el indicador del Propósito incluido en la MIR, mide únicamente el avance en el cumplimiento de las metas de profesionalización de los elementos policiales.

Finalmente, debido a que el SECESP es el encargado de administrar los recursos del FASP en la entidad, no incorpora dentro de sus indicadores para el monitoreo del Fondo elementos que permitan conocer la calidad de los bienes y servicios que se entregan o los resultados de las intervenciones que se realizan mediante el FASP en la entidad, por lo tanto, es importante considerar a nivel local una MIR que permita monitorear las acciones que llevan a cabo las instancias ejecutoras en conjunto y sus resultados como la satisfacción de los elementos con la capacitación y equipo entregado, la capacidad en el estado de fuerza e infraestructura, así como temas de percepción de la inseguridad y confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales locales.

## Referencias

- Auditoría Superior de la Federación. (2015). Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público. Ciudad de México: ASF.
- Coneval. (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados. Ciudad de México: CONEVAL. Website: <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>
- Gobierno del Estado de Durango. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Durango. Durango: Gobierno del Estado .
- Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024. Ciudad de México: Gobierno de la República.
- Grasso, L. (2006). *Encuestas. Elementos para su diseño y análisis*. Brujas.
- H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada (28 de mayo de 2021). Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Website: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)
- H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada (30 de enero de 2018). Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Website: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- H. Congreso de la Unión. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Última reforma publicada (30 de enero de 2019). Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Website: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)
- H. Congreso del Estado de Durango. Ley de Planeación del Estado de Durango. Última reforma publicada (17 de junio de 2021). Durango: Periódico Oficial del Estado de Durango. Website: <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20PLANEACION.pdf>
- H. Congreso del Estado de Durango. Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango. Última reforma publicada (29 de marzo de 2020). Durango: Periódico Oficial del Estado de Durango. Website: <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA.pdf>
- H. Congreso de la Unión. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Última reforma publicada (20 de mayo de 2021). Ciudad de México: Diario Oficial de la



Federación.

Website:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_300621.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_300621.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Ciudad de México, México: INEGI.

Miklos, T. (1998). *Criterios básicos de planeación*. México, DF.

ONU. (14 de Octubre de 2019). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Website <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (2020). Encuesta Institucional. Durango, Dgo: SECESP.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019). Criterios Generales para la Administración de los Recursos del FASP. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Website: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583703&fecha=10/01/2020&print=true](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583703&fecha=10/01/2020&print=true)

Solari, A. (1994). *La desigualdad educativa: problemas y políticas*. Santiago: Naciones Unidas, CEPAL.

Villatoro, P., & Hopenhayn, M. (3 de Agosto de 2006). *El derecho a la Educación. Una tarea pendiente para América Latina y Caribe*. Website: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35991/Desafios\\_Nro3\\_esp\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35991/Desafios_Nro3_esp_es.pdf)

---

## Ficha de la evaluación

---

### Aspectos Administrativos

- Responsable de la evaluación: *Yulia Lizeth Rodríguez Martínez.*
- Organización evaluadora: *Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.*
- Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: *Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.*
- Titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: *Lic. Omar Carrasco Chávez.*
- Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención encargada de dar seguimiento a la evaluación: *Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública*
- Forma de contratación del equipo u organización evaluadora: *No aplica.*
- Costo total de la evaluación: *No aplica.*
- Fuente de financiamiento de la evaluación: *No aplica.*
- Fecha de inicio de la evaluación (reunión de apertura): *septiembre de 2021.*
- Fecha de conclusión de la evaluación (dictaminación por el Consejo General del Inevap): *3 de diciembre de 2021.*

---

### Aspectos técnicos

- Palabras clave de la evaluación (al menos tres palabras): *FASP, Programas de Prioridad Nacional, SECESP, Seguridad Pública.*
- Términos de referencia de la evaluación: *Términos de Referencia para la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).*
- Objetivo de la evaluación: *Evaluar el desempeño de las aportaciones del FASP en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.*
- Hipótesis de la evaluación: *La gestión del FASP permite atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los ejes estratégicos y de los Programas de Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.*

---

### Resultados

- Síntesis de los hallazgos de la evaluación: *Se documenta el destino de las aportaciones del FASP por PPN; documentos normativos de operación y planeación para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo; se cuenta con un mecanismo de priorización de necesidades considerando los PPNyS; el SECESP cuenta con encuestas de satisfacción del usuario final como beneficiario del destino de los recursos del FASP, en temas de infraestructura, equipamiento, y en servicios; hubo reintegró del 0.14% del recurso como aportación federal destinado para el ejercicio del Fondo; el área de seguimiento y evaluación del SECESP no dispone de un proyecto de inversión o documento donde plasmen sus objetivos y actividades de manera específica; asimismo el SECESP no realiza visitas de*

---

*inspección física sobre el uso y ejercicio de los recursos del FASP, como mecanismo de verificación; y la MIR local del Fondo no permite identificar una lógica vertical que registre la relación de causalidad expresada en el objetivo de las aportaciones del Fondo; así como indicadores vinculados con cada nivel de la Matriz.*

- Síntesis de la propuesta de recomendaciones y observaciones:  
*Mejorar la planeación y ejercicio de los recursos del Fondo; fortalecer el área de seguimiento y evaluación del SECESP; y realizar un plan de verificación anual e inspección física por el que permita corroborar el adecuado uso de los recursos del FASP.*
-

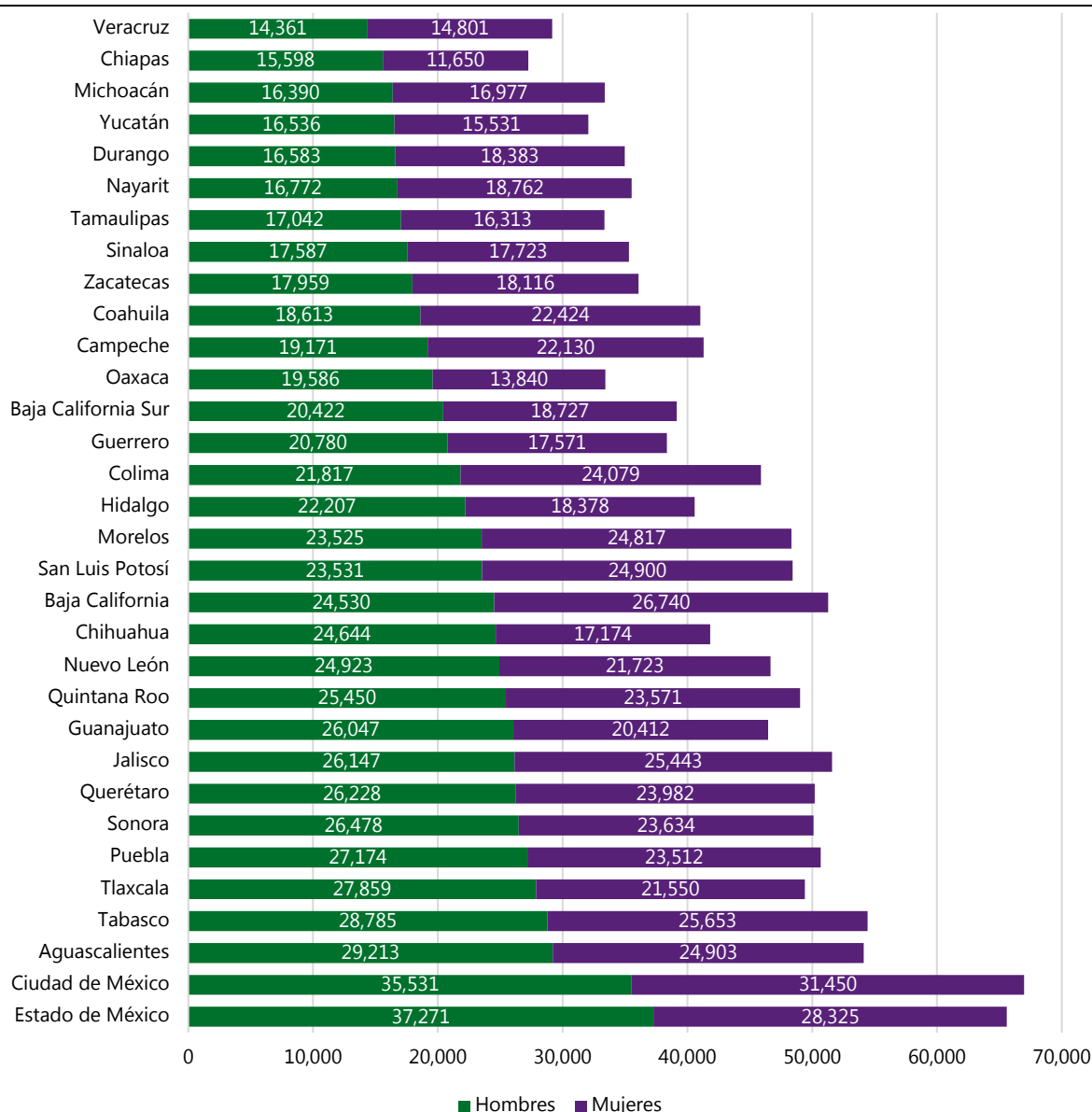
## Anexos

### Anexo 1. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021

#### Gráfica 5.

#### Tasa de prevalencia delictiva por entidad federativa por cada 100,000 habitantes, según sexo de la víctima, 2021

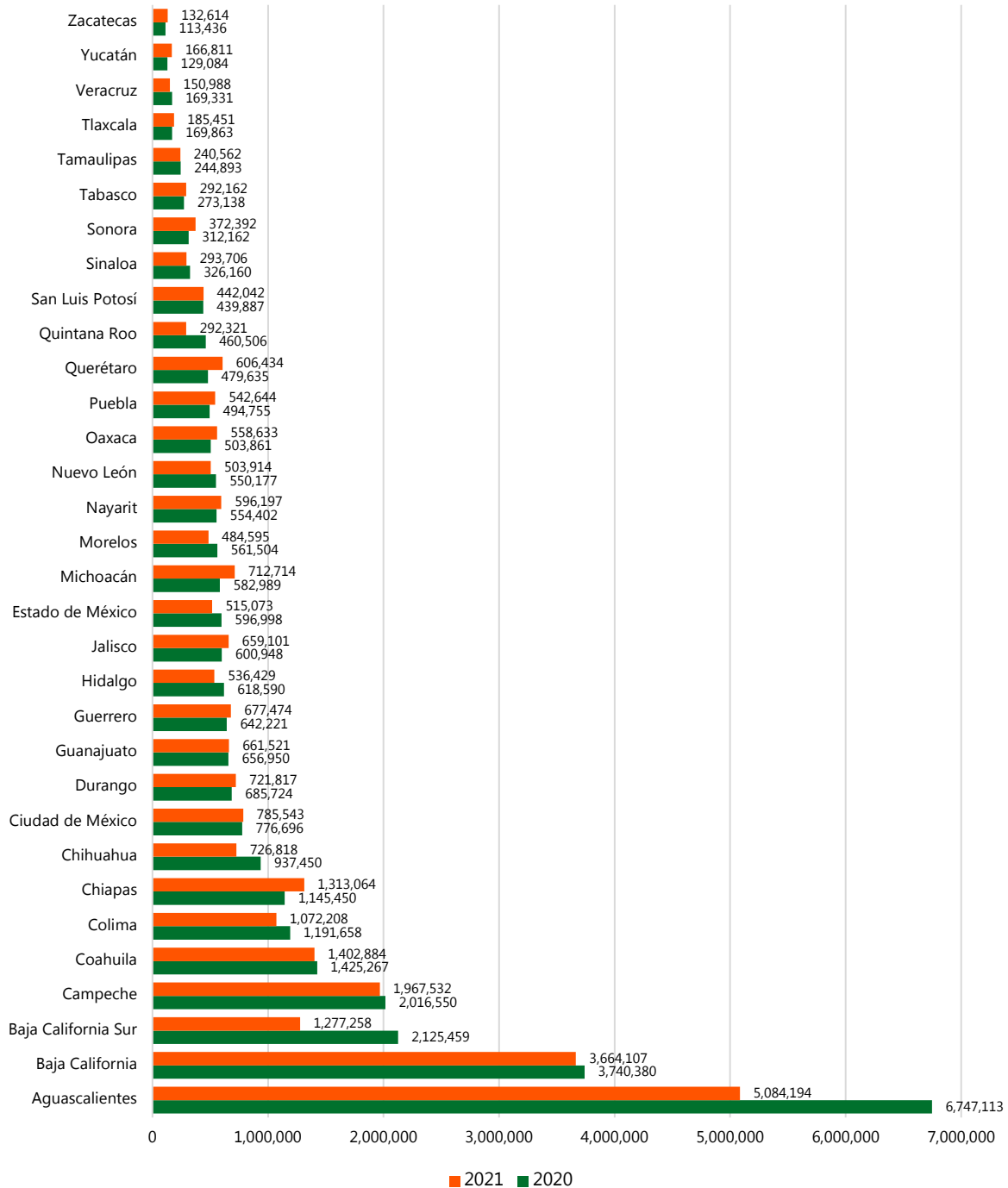
Victimas por cada 100,000



Nota: La tasa se calcula dividiendo el total de víctimas en la entidad federativa entre la población de 18 años y más residente en ésta, multiplicada por 100,000 habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

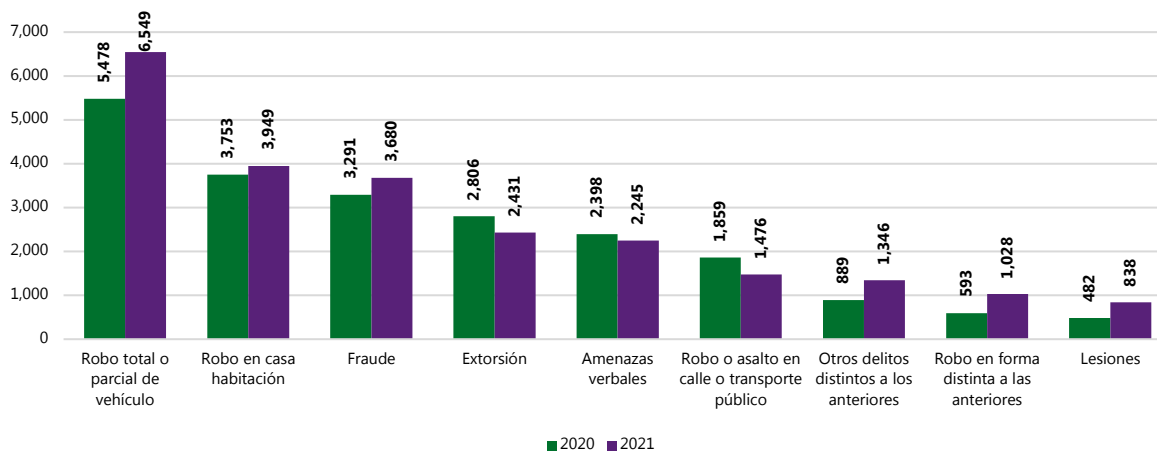
**Gráfica 6.**  
**Victimas por entidad federativa, según delitos declarados, 2020 y 2021**  
Número



Nota: Los delitos son calculados por el lugar de residencia de las víctimas.  
Los delitos declarados son los captados por la encuesta, hayan sido o no denunciados ante el Ministerio Público.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2020 y 2021.

**Gráfica 7.**  
**Tasa de prevalencia delictiva en el estado de Durango por cada 100,000 habitantes, según tipo de delito, 2020 y 2021**  
Delitos por cada 100,000



Nota: Robo en casa habitación: de conformidad a las prácticas internacionales, la estimación para los delitos de robo total de vehículo y robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos y robo en casa habitación, se generó a partir del factor de expansión hogar por tratarse de delitos del hogar.

Robo o asalto en calle o transporte público: Incluye robo relacionado con una visita a un banco o cajero automático.

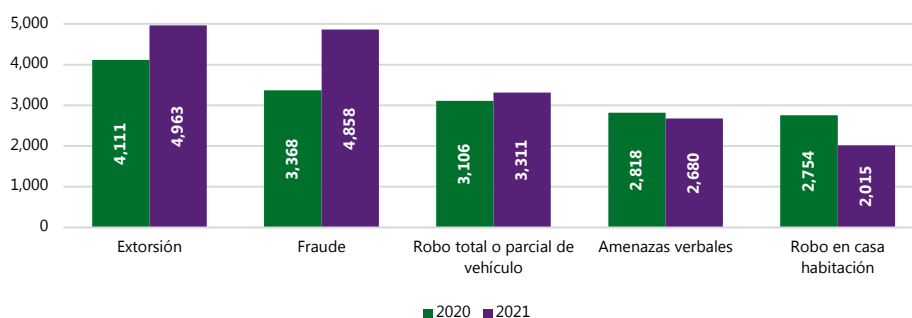
Fraude: Incluye fraude bancario (dinero falso o uso de chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria para hacer cargos o extraer dinero).

Otros delitos distintos a los anteriores: incluye secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual.

Robo en forma distinta a las anteriores: incluye carterismo.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2020 y 2021.

**Gráfica 8.**  
**Tasa de prevalencia delictiva en el estado de Durango de ocurrencia por cada 100,000 habitantes y los cinco delitos más frecuentes, 2020 y 2021**  
Delitos por cada 100,000



Nota: El fraude incluye el bancario (dinero falso o uso de chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria para hacer cargos o extraer dinero); robo total o parcial en vehículo y robo en casa habitación, de conformidad a las prácticas internacionales, la estimación para los delitos de robo total de vehículo y robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos y robo en casa habitación, se generó a partir del factor de expansión hogar por tratarse de delitos del hogar.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2020 y 2021.

**Tabla 9.**  
**Delitos ocurridos por tipo, según lugar de ocurrencia, estado de Durango, 2021**

Tipo de delito	Calle	Casa	Trabajo	Negocio	Lugar público	Transporte público	Carretera	Otro	No especificado
<b>Robo total de vehículo<sup>1</sup></b>	329,830	57,555	16,124	25,695	27,791	NA	14,645	1,067	933
<b>Robo parcial de vehículo<sup>1</sup></b>	1,860,211	302,797	49,266	93,374	131,789	NA	7,932	5,542	4,371
<b>Robo en casa habitación<sup>1</sup></b>	NA	1,698,038	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
<b>Robo o asalto en calle o transporte público<sup>2</sup></b>	3,365,622	NA	187,014	239,869	292,609	2,057,382.00	75,186	10,644	2,472
<b>Robo en forma distinta a las anteriores<sup>3</sup></b>	276,255	590,736	157,190	85,590	76,752	142,474.00	5,657	62,492	0*
<b>Fraude<sup>4</sup></b>	387,382	1,498,080	319,128	1,778,216	257,230	32,869.00	6,023	684,387	369,115
<b>Extorsión</b>	367,634	3,204,190	792,320	53,336	75,442	21,580.00	37,808	105,874	2,714
<b>Amenazas verbales</b>	1,112,891	928,337	304,059	50,464	124,953	14,324.00	8,665	117,995	10,313
<b>Lesiones</b>	495,159	228,835	46,023	26,166	44,023	31,396.00	8,122	48,537	210
<b>Otros delitos distintos a los anteriores<sup>5</sup></b>	829,014	182,642	135,540	43,925	145,797	363,752.00	17,779	69,370	2,680
<b>Total</b>	<b>6,833,957</b>	<b>6,632,820</b>	<b>1,941,274</b>	<b>2,277,566</b>	<b>1,016,806</b>	<b>2,663,777</b>	<b>159,240</b>	<b>1,099,299</b>	<b>387,504</b>

Nota: Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

**Alto**, CV en el rango de (0,15)

**Moderado**, CV en el rango de [15,30)

**Bajo**, CV de 30% en adelante

<sup>1</sup> De conformidad a las prácticas internacionales, la estimación para los delitos de robo total de vehículo, robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos y robo en casa habitación, se generó a partir del factor de expansión hogar por tratarse de delitos del hogar.

<sup>2</sup> Incluye robo relacionado con una visita a un banco o cajero automático.

<sup>3</sup> Incluye carterismo.

<sup>4</sup> Incluye fraude bancario (dinero falso o uso de chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria para hacer cargos o extraer dinero) y fraude al consumidor (entrega de dinero por un producto o servicio que no se recibió conforme a lo acordado).

<sup>5</sup> Incluye secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual.

NA: No Aplica.

\* Estimación cualitativa sobre la posible ausencia (caso absoluto 0 y relativo 0.0%) o generalidad del fenómeno (caso absoluto igual al universo y relativo 100%).

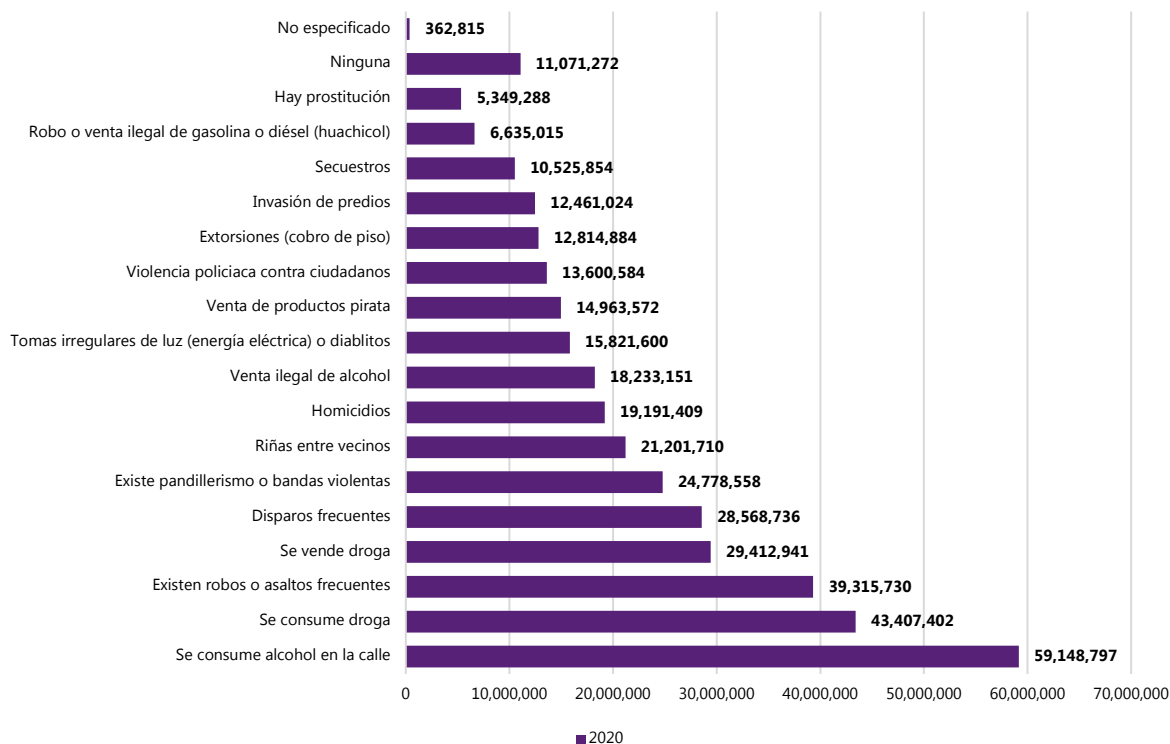
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

**Gráfica 9.**  
**Victimas en el estado de Durango, según lugar de victimización**  
Número



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2020 y 2021.

**Figura 10.**  
**Población de 18 años y más a nivel nacional por conductas delictivas o antisociales, según conocimiento de la ocurrencia de las mismas en los alrededores de su vivienda, marzo y abril 2021.**  
Número



Fuente: Los informantes pueden declarar más de una conducta delictiva o antisocial y los relativos se calculan con respecto al total nacional de la población de 18 años y más.

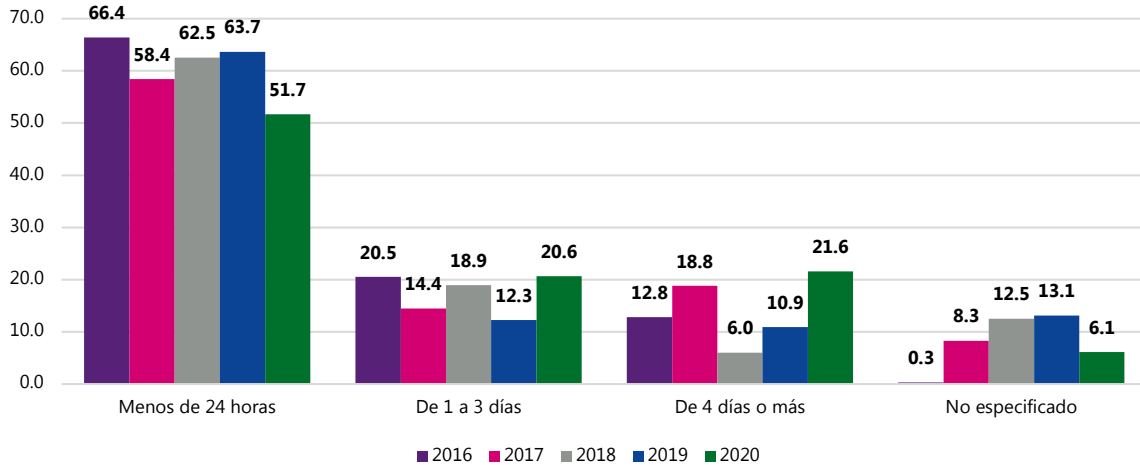
La categoría «No especificado» Se refiere a la opción "No sabe / no responde".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021



**Gráfica 11.**  
**Distribución porcentual nacional de los delitos de secuestro por duración de los mismos, 2016 al 2020**

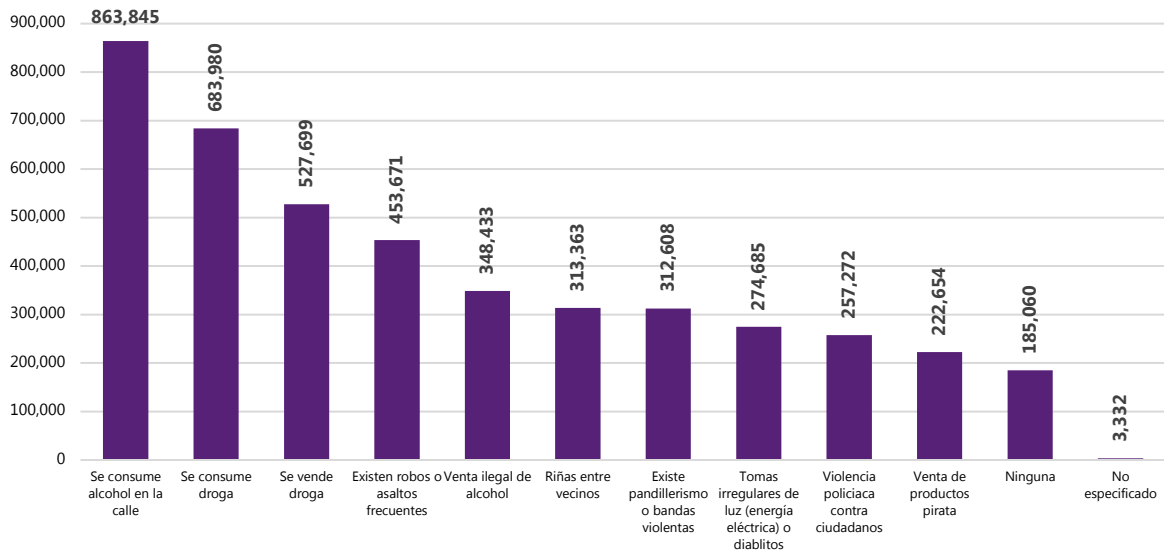
Porcentaje



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

**Gráfica 12.**  
**Población de 18 años y más del estado de Durango, y las 10 conductas delictivas o antisociales que se reportan con mayor frecuencia, según conocimiento de la ocurrencia de las mismas en los alrededores de su vivienda, marzo y abril 2021.**

Número



Fuente: Los informantes pueden declarar más de una conducta delictiva o antisocial y los relativos se calculan con respecto al total nacional de la población de 18 años y más.

La categoría «No especificado» Se refiere a la opción "No sabe / no responde".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021

**Tabla 10.**  
**Delitos ocurridos por tipo, según el horario en que se cometieron, 2020**  
Número

Tipo de robo	Horario en que se cometió el delito				Total
	Mañana	Tarde	Noche	Madrugada	
<b>Robo total de vehículo<sup>1/</sup></b>	79,919	117,781	132,767	138,492	468,959
<b>Robo parcial de vehículo<sup>1/</sup></b>	278,862	582,642	666,085	860,095	2,387,684
<b>Robo en casa habitación<sup>1/</sup></b>	248,120	399,396	450,238	506,471	1,604,225
<b>Robo o asalto en calle o transporte público<sup>2/</sup></b>	1,616,854	2,245,472	2,048,383	310,637	6,221,346
<b>Robo en forma distinta a las anteriores<sup>3/</sup></b>	272,392	416,645	341,844	318,113	1,348,994
<b>Fraude<sup>4/</sup></b>	1,288,675	2,550,415	674,207	157,500	4,670,797
<b>Extorsión</b>	1,502,413	2,557,528	495,873	65,098	4,620,912
<b>Amenazas verbales</b>	506,697	1,187,555	854,680	89,380	2,638,312
<b>Lesiones</b>	147,544	324,647	394,940	54,254	921,385
<b>Otros delitos distintos a los anteriores<sup>5/</sup></b>	454,430	767,654	478,038	65,017	1,765,139
<b>Total</b>	<b>6,395,906</b>	<b>11,149,735</b>	<b>6,537,055</b>	<b>2,565,057</b>	<b>26,647,753</b>

Nota: Datos nacionales.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en *Alto*, *Moderado* y *Bajo*, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión *Baja* requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

**Alto**, CV en el rango de (0,15)

**Moderado**, CV en el rango de [15,30)

**Bajo**, CV de 30% en adelante

El horario de la mañana corresponde de 6:01 a 12:00hrs; el de la tarde de 12:01 a 18:00hrs; el de la noche de 18:01 a 24:00 hrs; y el de la madrugada de 0:01 a 6:00hrs.

<sup>1</sup> De conformidad a las prácticas internacionales, la estimación para los delitos de robo total de vehículo, robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos y robo en casa habitación, se generó a partir del factor de expansión hogar por tratarse de delitos del hogar.

<sup>2</sup> Incluye robo relacionado con una visita a un banco o cajero automático.

<sup>3</sup> Incluye carterismo.

<sup>4</sup> Incluye fraude bancario (dinero falso o uso de chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria para hacer cargos o extraer dinero) y fraude al consumidor (entrega de dinero por un producto o servicio que no se recibió conforme a lo acordado).

<sup>5</sup> Incluye secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

**Tabla 11.**  
**Delitos ocurridos con víctima presente por condición de portación de armas y condición de agresión física, según sexo de la víctima, 2020**

Número	Delitos	Hombre	Mujer	Total
	<b>Delitos ocurridos<sup>1</sup></b>	<b>13,556,788</b>	<b>14,082,415</b>	<b>27,639,203</b>
	<b>Delitos con víctima presente<sup>2</sup></b>	<b>6,855,913</b>	<b>7,792,660</b>	<b>14,648,573</b>
	<b>Con portación de armas<sup>3</sup></b>	<b>3,564,206</b>	<b>2,522,403</b>	<b>6,086,609</b>
	Con agresión física <sup>4</sup>	405,159	168,450	573,609
	Sin agresión física	3,158,683	2,353,716	5,512,399
	No especificado (Violencia) <sup>5</sup>	364	237	601
	<b>Sin portación de armas</b>	<b>2,361,136</b>	<b>4,117,670</b>	<b>6,478,806</b>
	Con agresión física <sup>4</sup>	495,550	801,461	1,297,011
	Sin agresión física	1,858,070	3,315,018	5,173,088
	No especificado (Violencia) <sup>5</sup>	7,516	1,191	8,707
	<b>No especificado (Portación de armas)<sup>5</sup></b>	<b>930,571</b>	<b>1,152,587</b>	<b>2,083,158</b>
	Con agresión física <sup>4</sup>	31,203	47,080	78,283
	Sin agresión física	853,870	1,039,377	1,893,247
	No especificado (Violencia) <sup>5</sup>	45,498	66,130	111,628
	<b>Total</b>	<b>27,268,614</b>	<b>29,667,735</b>	<b>56,936,349</b>

Nota: Datos nacionales.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión *Baja* requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

**Alto**, CV en el rango de (0,15)

**Moderado**, CV en el rango de [15,30)

**Bajo**, CV de 30% en adelante

La condición de agresión física es la situación que refiere la víctima respecto de haber o no sufrido una acción deliberada para provocarle un daño físico por parte del agresor.

<sup>1</sup> Es la suma de los delitos captados por la encuesta, hayan sido o no denunciados ante el Ministerio Público.

<sup>2</sup> Corresponde a aquellos delitos donde la víctima estuvo presente en el momento en que éste se cometió y en los que observó la ejecución del delito.

<sup>3</sup> Incluye armas de fuego, armas blancas y objetos contundentes, como palos, varillas, tubos y similares.

<sup>4</sup> Se define como la agresión física sufrida con un arma u otro tipo de violencia.

<sup>5</sup> Se refiere a la opción "No sabe / no responde".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

**Tabla 12.**  
**Delitos ocurridos por tipo, según tipo de daño principal, 2020**

Tipo de delito	Económico	Físico	Emocional o psicológico	Laboral	Ninguno
<b>Robo total de vehículo<sup>1</sup></b>	396,467	4,139	44,427	2,721	24,236
<b>Robo parcial de vehículo<sup>1</sup></b>	2,321,515	6,614	64,077	4,658	57,365
<b>Robo en casa habitación<sup>1</sup></b>	1,048,105	17,448	256,291	2,962	369,948
<b>Robo o asalto en calle o transporte público<sup>2</sup></b>	4,678,284	191,200	1,059,008	20,559	267,661
<b>Robo en forma distinta a las anteriores<sup>3</sup></b>	1,141,490	3,952	122,496	7,754	119,822
<b>Fraude<sup>4</sup></b>	4,511,978	3,894	180,819	4,234	622,741
<b>Extorsión</b>	328,431	22,580	1,702,932	20,701	2,575,333
<b>Amenazas verbales</b>	122,809	201,832	1,518,955	32,296	792,890
<b>Lesiones</b>	52,864	511,128	277,731	2,000	84,748
<b>Otros delitos distintos a los anteriores<sup>5</sup></b>	80,081	72,402	1,408,012	19,433	209,296
<b>Total</b>	<b>14,682,024</b>	<b>1,035,189</b>	<b>6,634,748</b>	<b>117,318</b>	<b>5,124,040</b>

Nota: Datos nacionales.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alto, Moderado y Bajo, tomando como referencia el coeficiente de variación CV (%). Una precisión *Baja* requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

**Alto**, CV en el rango de (0,15)

**Moderado**, CV en el rango de [15,30)

**Bajo**, CV de 30% en adelante

<sup>1</sup> De conformidad a las prácticas internacionales, la estimación para los delitos de robo total de vehículo, robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos y robo en casa habitación, se generó a partir del factor de expansión hogar por tratarse de delitos del hogar.

<sup>2</sup> Incluye robo relacionado con una visita a un banco o cajero automático.

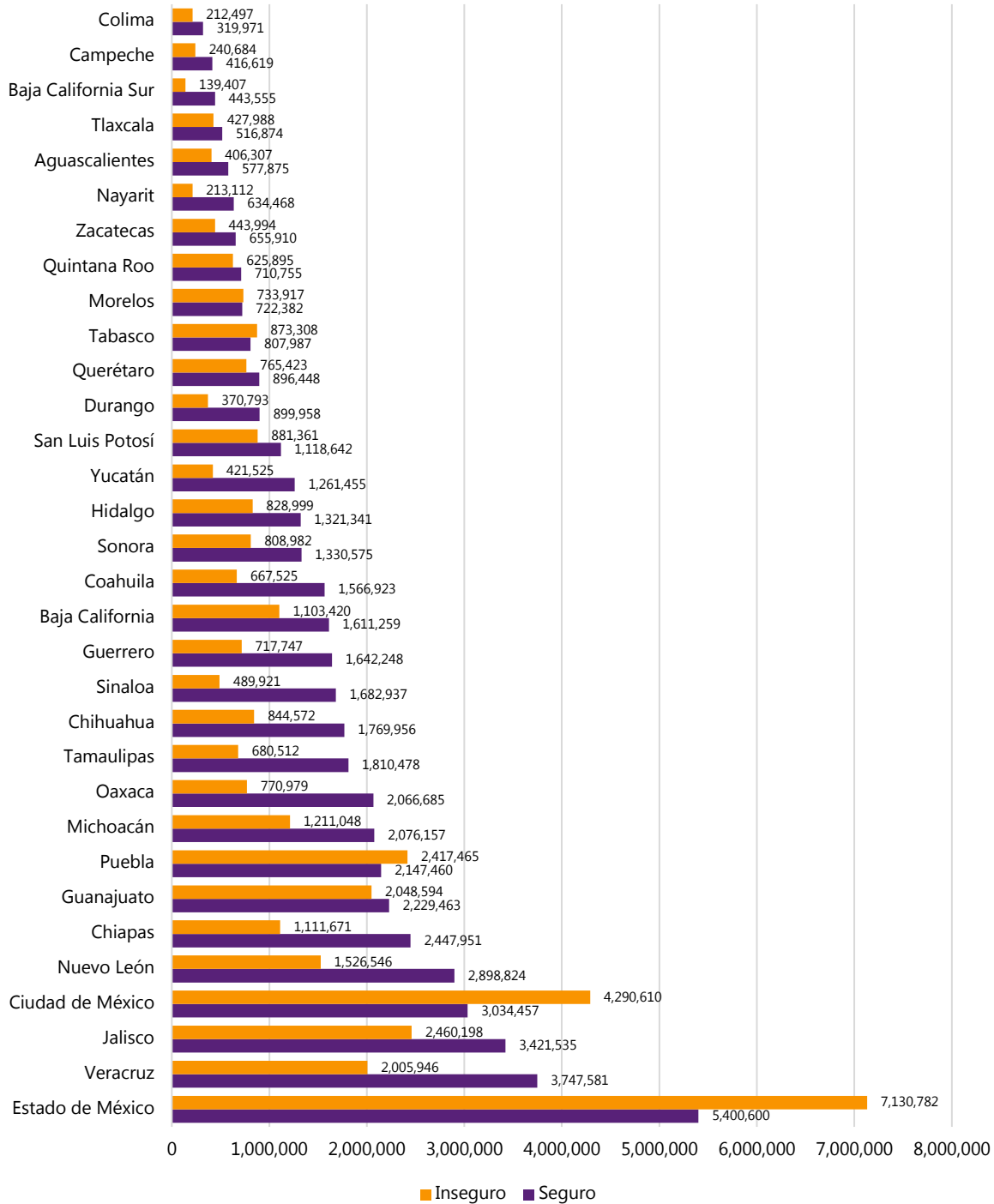
<sup>3</sup> Incluye carterismo.

<sup>4</sup> Incluye fraude bancario (dinero falso o uso de chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria para hacer cargos o extraer dinero) y fraude al consumidor (entrega de dinero por un producto o servicio que no se recibió conforme a lo acordado).

<sup>5</sup> Incluye secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual.

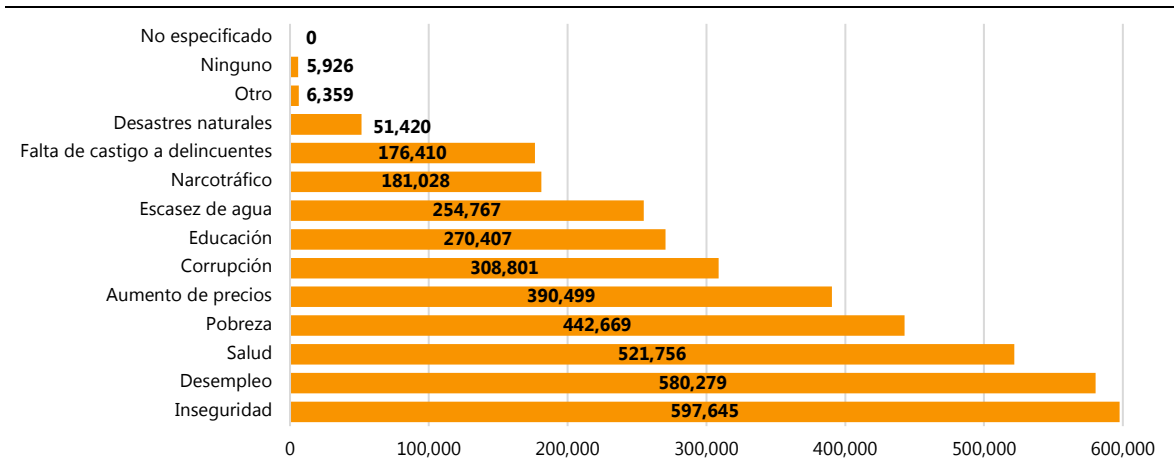
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

**Gráfica 13.**  
**Población de 18 años y más por entidad federativa, según percepción sobre la seguridad en colonia o localidad, marzo y abril de 2021**  
Número



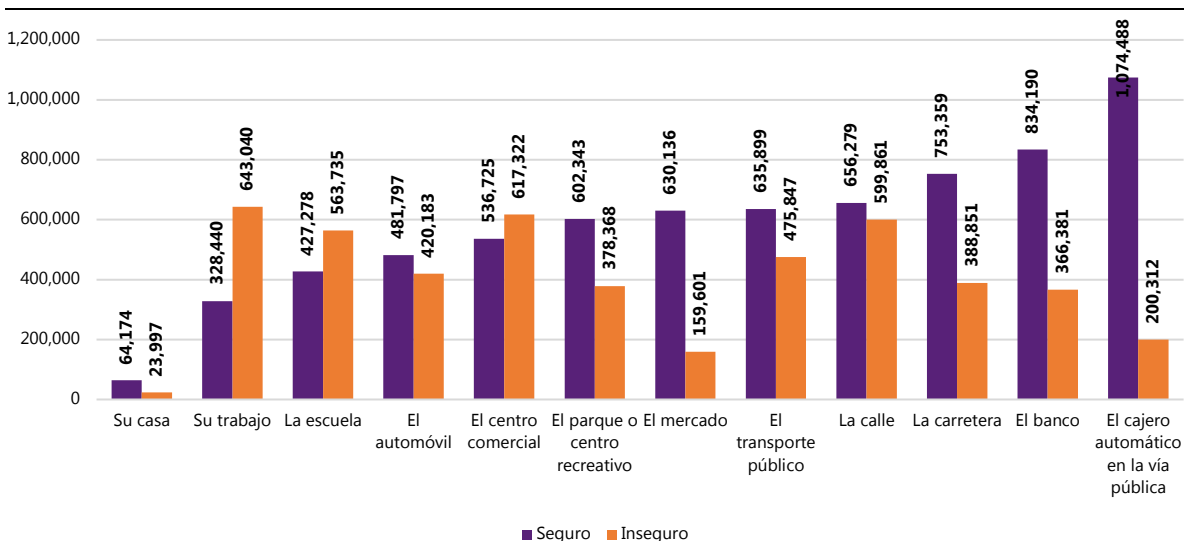
Nota: En el ámbito urbano se preguntó por colonia y para el ámbito rural por localidad.  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

**Gráfica 14.**  
**Población de 18 años y más en el estado de Durango y temas que generan mayor preocupación según la percepción de la población, marzo y abril de 2021**  
Número



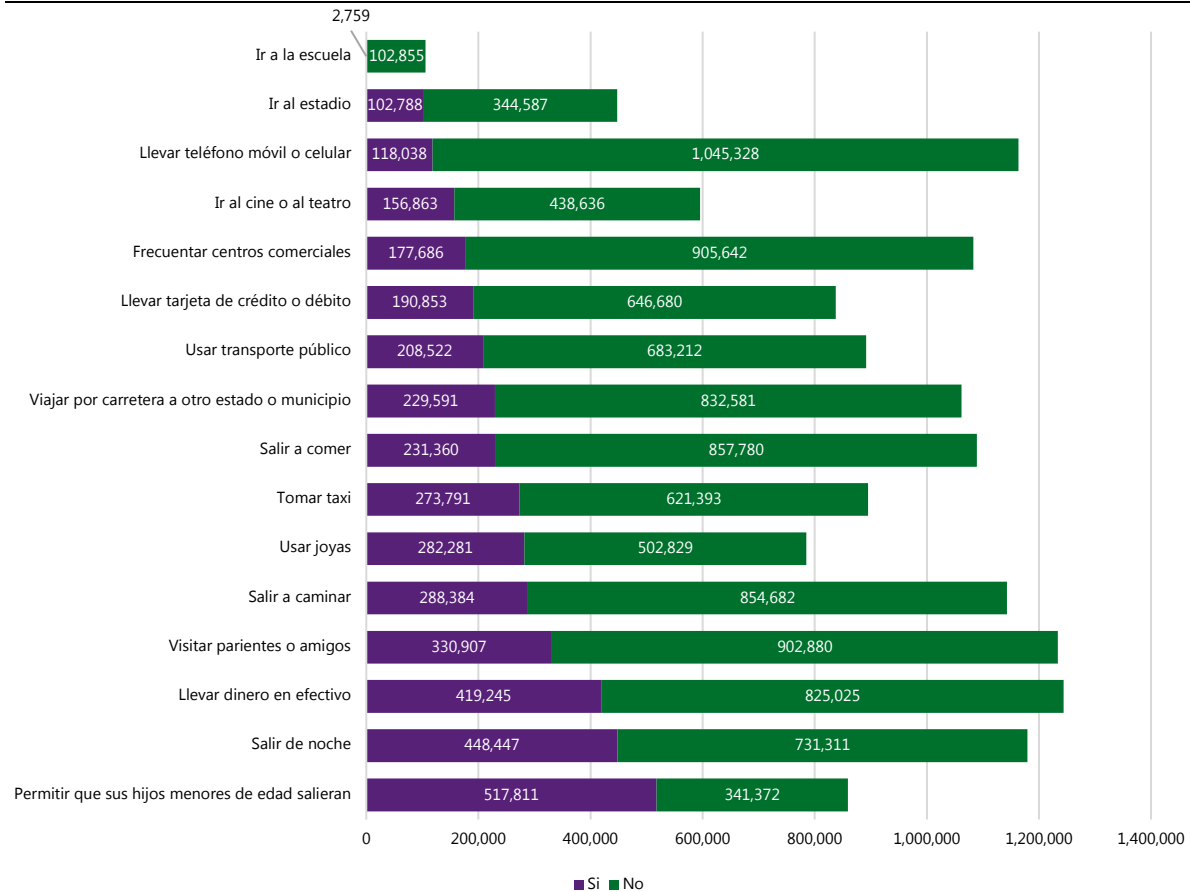
Nota: Los informantes pueden declarar más de una causa de inseguridad y los relativos se calculan con respecto al total nacional o total de la entidad de la población de 18 años y más. La categoría «no especificado» Se refiere a la opción "No sabe / no responde". Estos datos solo son de carácter informativo pero no para obtener conclusiones a partir de ellos.  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

**Gráfica 15.**  
**Población de 18 años y más en el estado de Durango y espacio público o privado, según percepción de seguridad en éstos, marzo y abril de 2021**  
Número



Nota: Para el cálculo de la distribución se consideraron sólo los casos donde se aplicaba la declaración de la percepción de inseguridad para cada elemento del entorno social. Los informantes pueden declarar más de una actividad y los relativos se calculan con respecto al total de la población de 18 años y más a la que se le aplica el concepto expuesto. Se excluye la opción "No sabe / no responde".  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

**Gráfica 16.**  
**Población de 18 años y más en el estado de Durango y actividad cotidiana, según condición de haberla dejado de realizar por temor a ser víctima de algún delito, 2020**  
Número

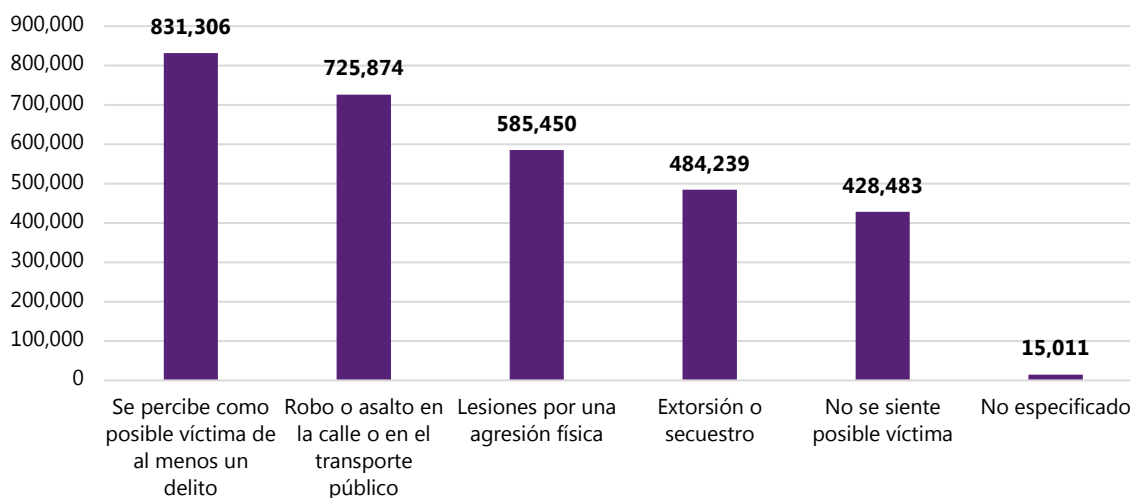


Nota: Para el cálculo de la distribución se consideraron sólo los casos donde se aplicaba la declaración de la percepción de inseguridad para cada elemento del entorno social. Los informantes pueden declarar más de una actividad y los relativos se calculan con respecto al total de la población de 18 años y más a la que se le aplica el concepto expuesto.

Se excluye la opción "No sabe / no responde".

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.

**Gráfica 17.**  
**Población de 18 años y más en el estado de Durango e incidentes delictivos, según percepción acerca de la posibilidad de ser víctima de alguno de ellos, marzo a diciembre de 2021**  
Número



Nota: Los informantes pueden declararse como posibles víctimas de más de un delito y los relativos se calculan con respecto a la población de 18 años y más a la que se le aplica el concepto expuesto.

La categoría «no especificado» se refiere a la opción "No sabe / no responde". Estos datos solo son de carácter informativo pero no para obtener conclusiones a partir de ellos.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2021.



## **Anexo 2. Resultados de la Encuesta Institucional 2020**

La Encuesta Institucional es un instrumento para evaluar los efectos de la ejecución de los recursos provenientes del FASP, así como de la situación actual de las condiciones generales en que desarrollan las actividades de los elementos policiales operativos que integran las instituciones de seguridad pública estatales.

Los diferentes estratos considerados en la aplicación de dicha encuesta para el ejercicio fiscal 2020 fueron:

- I. Elementos policiales con funciones de prevención, reacción e investigación de las Instituciones Policiales (Policía Estatal).
- II. Elementos policiales con funciones de investigación de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías (Policía de Investigación de Delitos).
- III. Elementos policiales con funciones de vigilancia y custodia del Sistema Penitenciario (custodios).

Esta herramienta permitió la medición en el tiempo de los cambios en la percepción de los elementos policiales, respecto a los avances en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública logrados con recursos del FASP. Los resultados que a continuación se muestran corresponden a los elementos de las corporaciones de seguridad pública respecto a:

- Perfil del personal operativo;
- Aspectos socioeconómicos;
- Profesionalización, capacitación y evaluación policial;
- Equipamiento, uso de tecnología;
- Infraestructura;
- Condiciones laborales y Funciones Policiales; y
- Hábitos y problemas en el trabajo.

La Encuesta Institucional se realizó a través de computadoras de las instalaciones del C5 de la entidad. Se siguieron normas sanitarias debido a la contingencia por el COVID-19. En la entrada al Centro se realizaron revisión de temperatura corporal, aplicación de aerosol sanitizante, así como gel antibacterial en manos. Todos los elementos debían entrar a las instalaciones con cubrebocas.

### *Llenado de la encuesta*

Al ingreso a la sala de computadoras cada elemento a encuestar llenó una lista donde registró su nombre, su Clave Única de Identificación Policial (CUIP) y su firma. A través de la página de internet corporativa de la firma evaluadora, cada elemento llenó el cuestionario y los consultores encargados de la evaluación estuvieron al pendiente de resolver dudas o escuchar comentarios de cada uno de ellos.

A través de la modalidad informática del «salto lógico», se aseguró que las todas las preguntas quedaran respondidas y también que no se respondieran aquellas que no aplicaran.

### Muestra

La aplicación de la encuesta se realizó de forma anónima a un total de 391 elementos distribuidos de la siguiente manera:

- 128 policías de investigación, 72 custodios y 191 policías estatales.

La muestra toma como base de universo a:

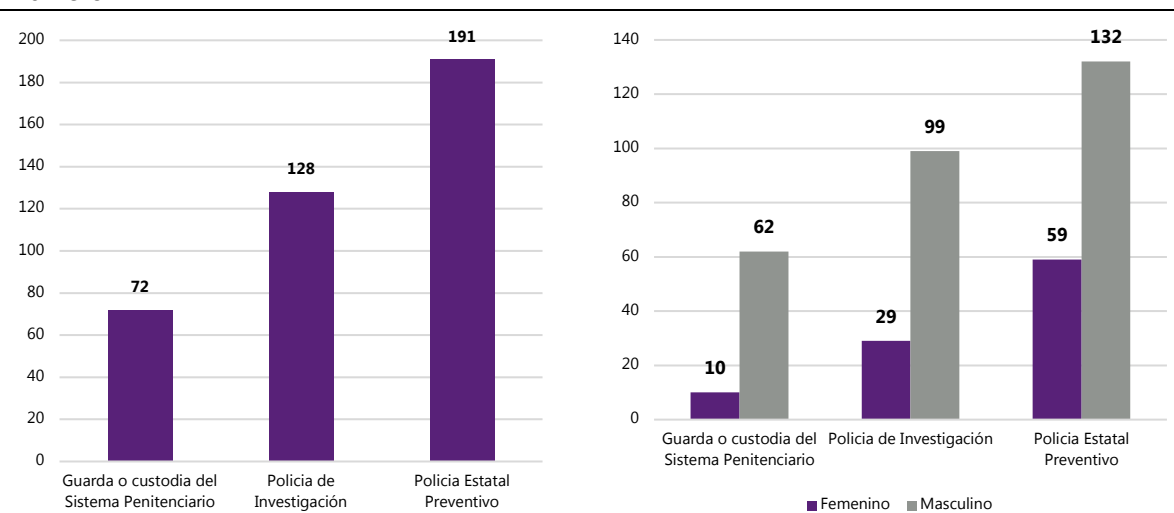
- 449 policías de investigación 305 custodios 858 policías estatales.

Con base en la selección de cantidad mínima de elementos a encuestar que marcan los Lineamientos Generales de Evaluación, la muestra posee un margen de error de 5.18%, lo que satisface los criterios del muestreo probabilístico estadístico de la muestra aleatoria del universo por las 3 categorías en las que laboran los elementos a encuestar.

Se tomó como criterio básico para validar cada encuesta la contestación de una de las 3 opciones de la pregunta 1.

### Perfil del personal operativo

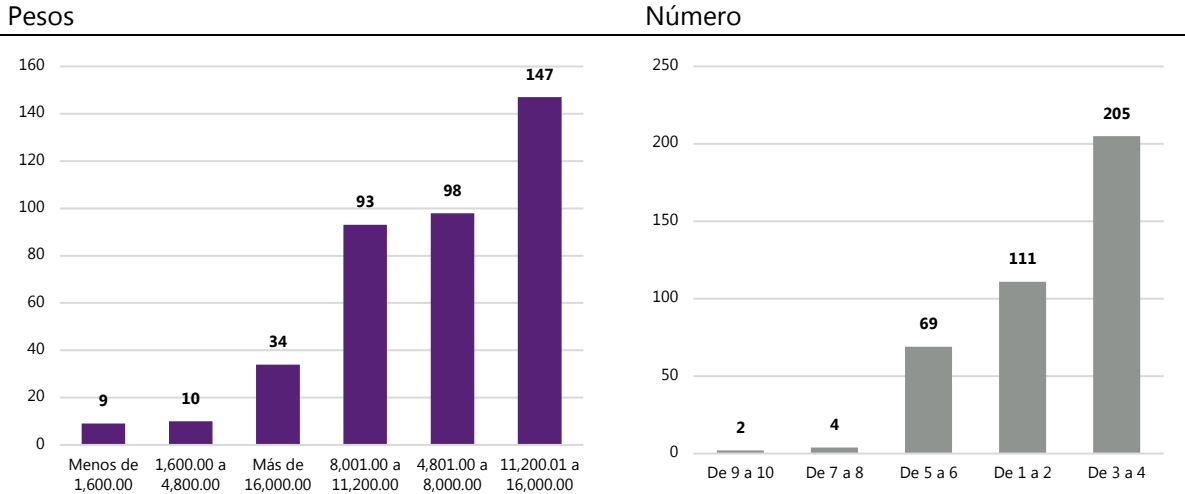
**Gráfica 18.**  
**Función que desempeña y sexo**  
Número



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

## Aspectos socioeconómicos

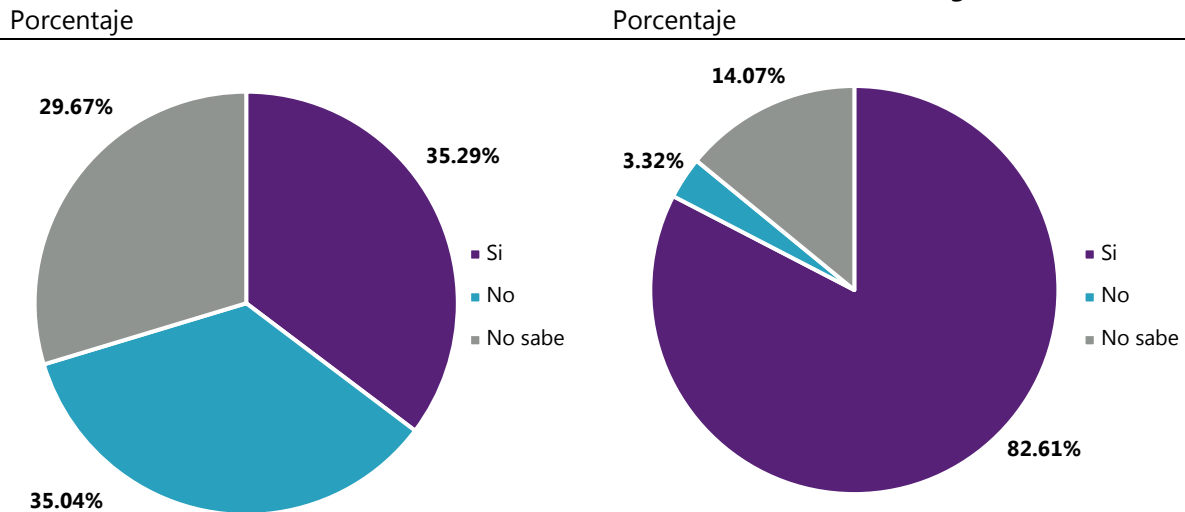
**Gráfica 19.**  
**Sueldo mensual bruto y personas dependientes del ingreso**



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

## Profesionalización

**Gráfica 20.**  
**¿Su institución cuenta con Servicio Profesional de Carrera?** **¿Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública?**

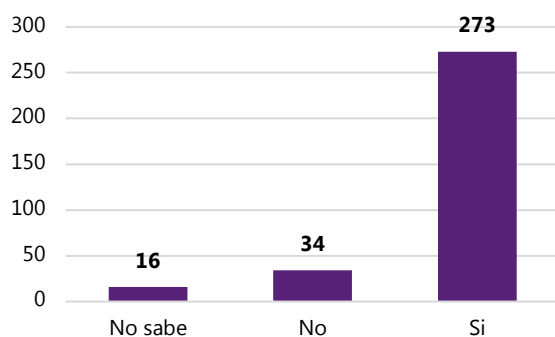


Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

**Gráfica 21.**

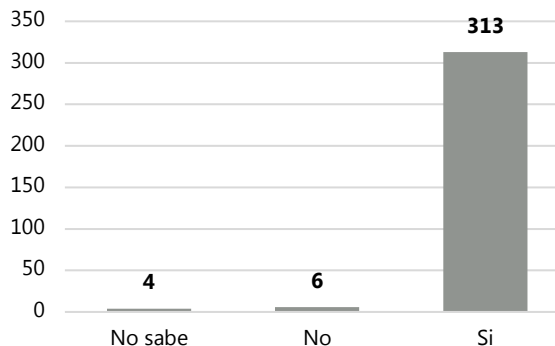
**¿Cuenta con el Certificado Único Policial (CUP)?**

Número



**¿Cuenta con Clave Única de Identificación Personal (CUIP)?**

Número

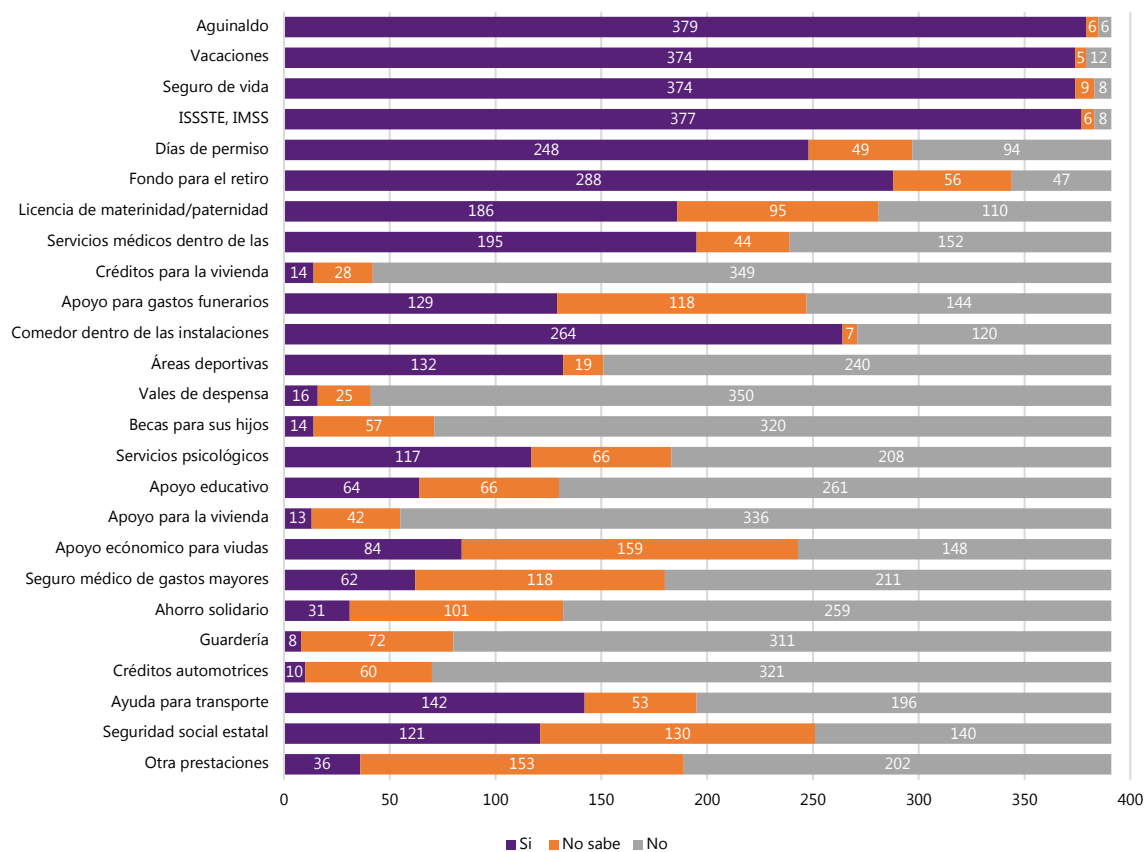


Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

**Gráfica 22.**

**¿Con cuál de las siguientes prestaciones cuenta?**

Número



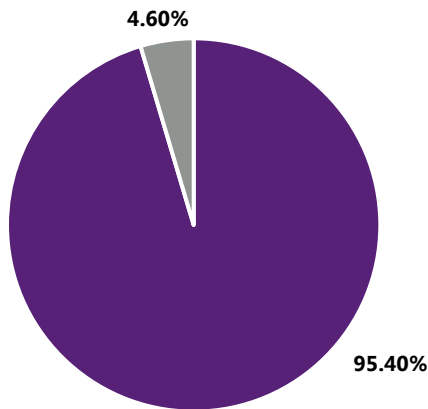
Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

## Capacitación

**Gráfica 23.**

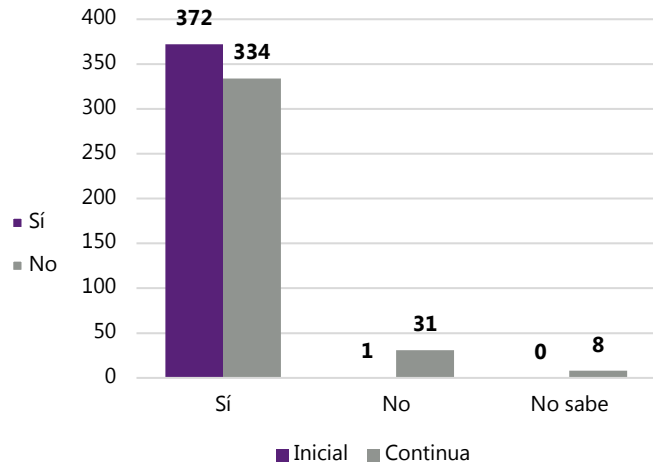
**Desde su ingreso a la corporación ¿Ha recibido cursos de capacitación?**

Porcentaje



**Tipo de formación: inicial y/o continua**

Número

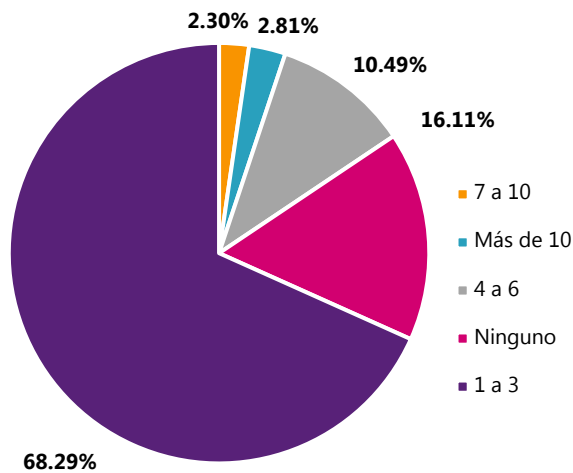


Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

**Gráfica 24.**

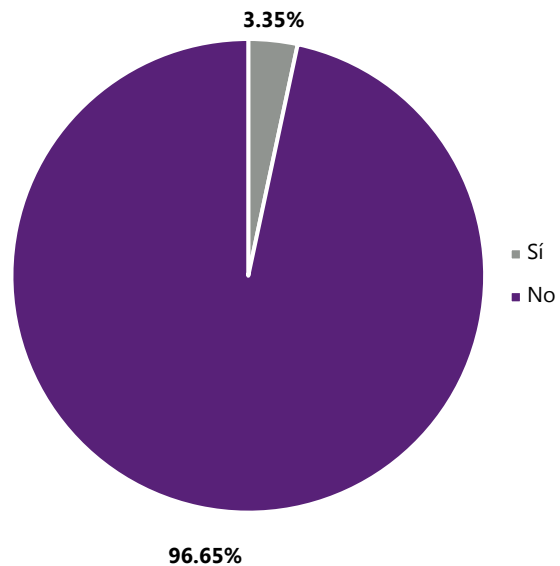
**¿Cuántos cursos ha recibido en el último año?**

Porcentaje



**¿En el último año ha recibido capacitaciones en el extranjero?**

Porcentaje



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

**Tabla 13.**

**¿Cuáles fueron los temas de los cursos a los que asistió en el último año y la calificación que le asignaría en términos de utilidad para el desempeño de sus funciones?**

Número

Tema <sup>a/</sup>	Excelente	Muy buena	Buena	Regular	Mala	No participó
1	96	102	81	25	7	17
2	85	94	83	22	5	39
3	87	90	80	31	6	34
4	63	95	74	33	5	58
5	59	65	54	21	5	124
6	56	81	53	31	4	103
7	35	42	45	22	4	180
8	36	43	33	17	6	193
9	19	24	20	16	6	243
10	23	30	32	15	4	224
11	30	30	23	8	4	233
12	32	28	24	9	2	233
13	15	21	21	11	4	255
14	18	25	25	11	6	247
15	22	17	20	14	4	251
16	12	23	21	11	3	258
17	12	23	21	9	5	258
18	13	12	16	9	5	273
19	18	15	23	11	3	258
20	38	76	70	22	7	115

Nota: <sup>a/</sup>Los temas son: 1. Formación inicial;

2. Competencias Básicas de la Función;

3. La función de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos;

4. La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación;

5. Investigación criminal conjunta (policía de investigación y policía preventivo);

6. La actuación del policía en juicio oral;

7. Formación Inicial para Evaluadores de Riesgos Procesales, Supervisores de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECAS);

8. Curso de especialización para Policía Procesal en el Sistema de Justicia Penal;

9. Curso de especialización para Integrantes de las Unidades de Policía Cibernética;

10. Curso de actualización de la Ley Nacional de Ejecución Penal para personal penitenciario;

11. Curso de especialización para Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;

12. Curso de actualización para Intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;

13. Curso de especialización para Unidades Especializadas contra el Secuestro (UECS);

14. Curso de especialización para Facilitador en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal;

15. Curso de especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con enfoque en Facilitadores;

16. Formación Inicial para Asesor Jurídico de Víctimas en el Sistema de Justicia Penal;

17. Curso de especialización para Asesor Jurídico de Víctimas;

18. Curso taller de especialización para Ministerio Público Orientador en el Sistema de Justicia Penal;

19. Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;

20. Cursos de actualización u Otros.

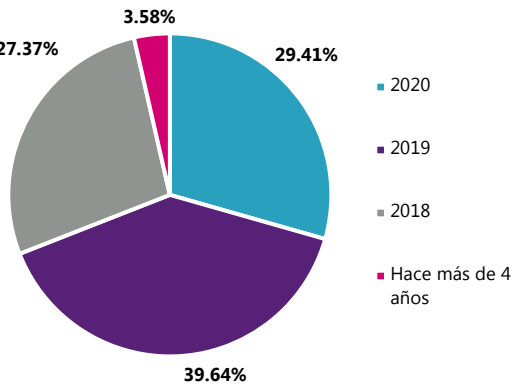
Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

## Evaluación policial

**Gráfica 25.**

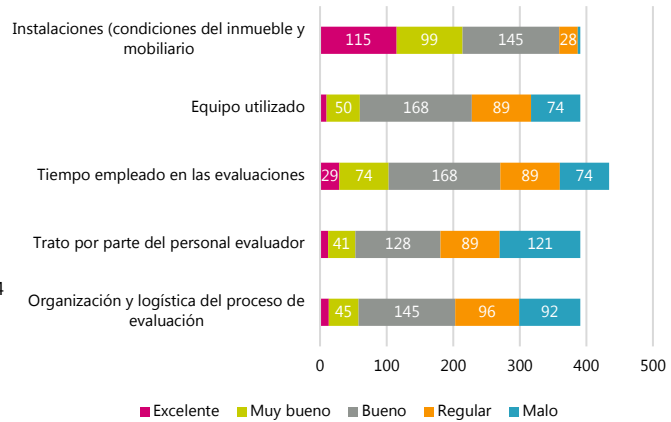
**¿Cuándo fue la última vez que le aplicaron exámenes de control de confianza?**

Porcentaje



**En caso de haber sido evaluado en control de confianza, ¿Cómo califica los aspectos relacionados a la evaluación que le practicaron?**

Número



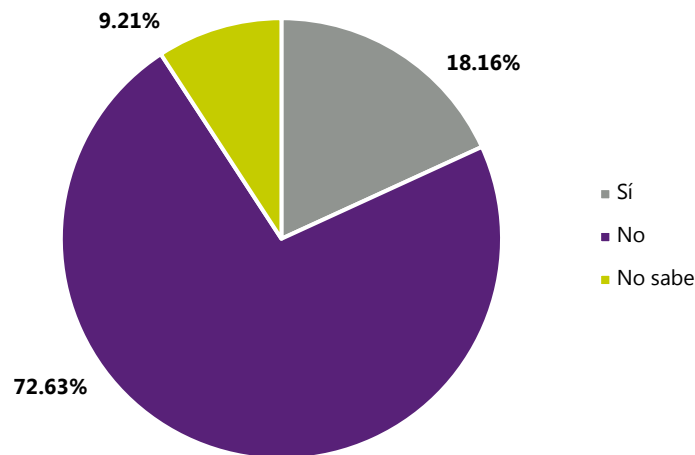
Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

## Equipamiento

**Gráfica 26.**

**¿Cuenta con equipamiento necesario para desarrollar las funciones de primer respondiente?**

Porcentaje



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

**Tabla 14.**  
**Calidad del equipamiento que en su caso le fue entregado en el año 2020**  
Número

<b>Tipo de equipamiento</b>	<b>Muy buena</b>	<b>Buena</b>	<b>Regular</b>	<b>Mala</b>	<b>No sabe</b>
<b>Uniformes</b>					
Calzado	36	70	62	31	13
Pantalón	43	83	73	32	19
Camisa	38	81	76	32	17
<b>Protección personal</b>					
Casco balístico	44	55	31	8	11
Chaleco balístico	55	67	39	11	10
<b>Armamento</b>					
Municiones	55	73	43	19	11
Arma larga	86	101	52	6	5
Arma corta	98	108	41	3	5
<b>Accesorios</b>					
Casco táctico	29	36	16	7	8
Tolete	16	17	15	10	11
Fornitura	44	50	35	16	4
<b>Equipamiento</b>					
Tablet/teléfono inteligente	4	3	3	9	16
Kit de primer correspondiente	8	11	14	6	21
Equipo de cómputo	19	21	26	7	22
Instrumental de criminalística	8	6	12	6	21
Equipo de radiocomunicación	25	29	36	17	16
Patrulla (sedán)	14	17	18	15	18
Patrulla (camioneta)	28	33	30	19	23
Motocicleta	4	10	8	9	9

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

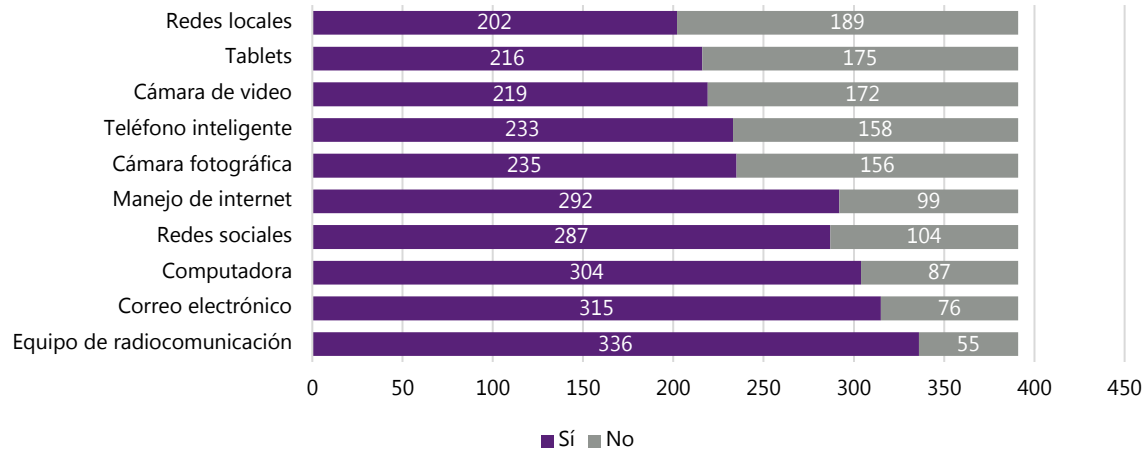


## Uso de la tecnología

**Gráfica 27.**

**¿Tiene conocimiento sobre el uso y operación de las siguientes tecnologías de información y comunicaciones actuales?**

Número

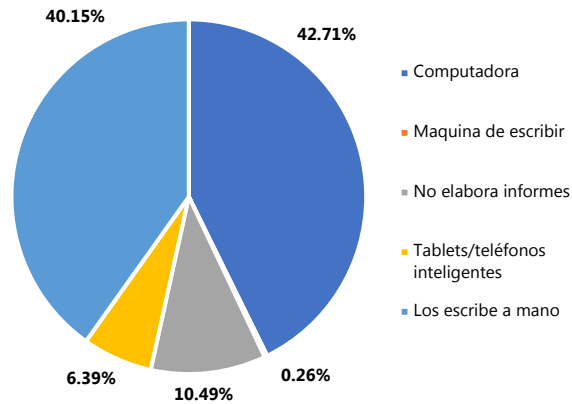


Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

**Gráfica 28.**

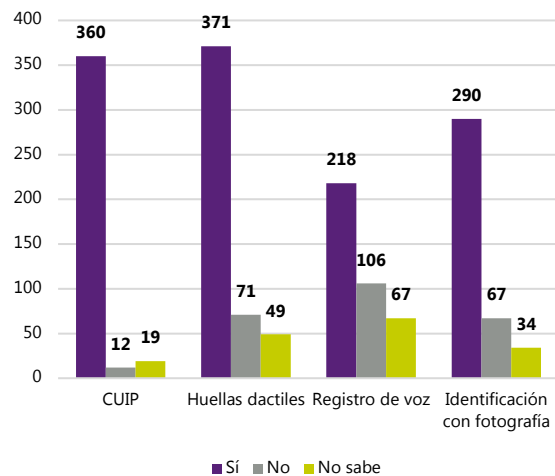
**¿Qué herramienta utiliza cotidianamente para escribir sus reportes, informes u otros escritos oficiales de trabajo?**

Porcentaje



**¿Qué métodos de identificación y registro de personal tiene su institución?**

Número



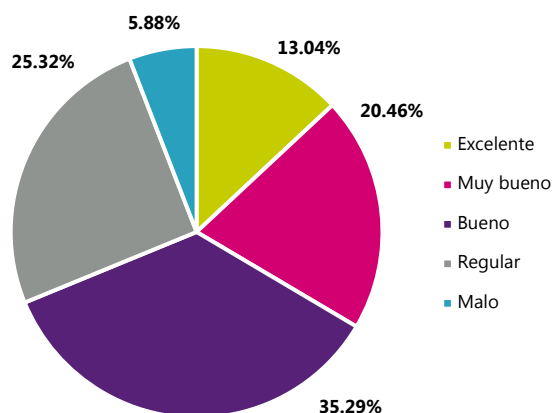
Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

## Infraestructura

**Gráfica 29.**

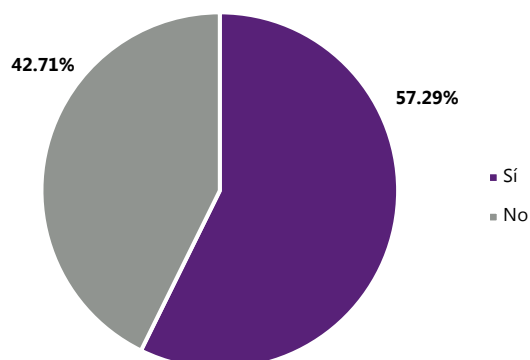
**En general, ¿Cómo considera el estado físico actual de las instalaciones donde opera?**

Porcentaje



**¿Considera que hubo mejoras físicas a las instalaciones de la institución donde labora durante el 2020?**

Porcentaje



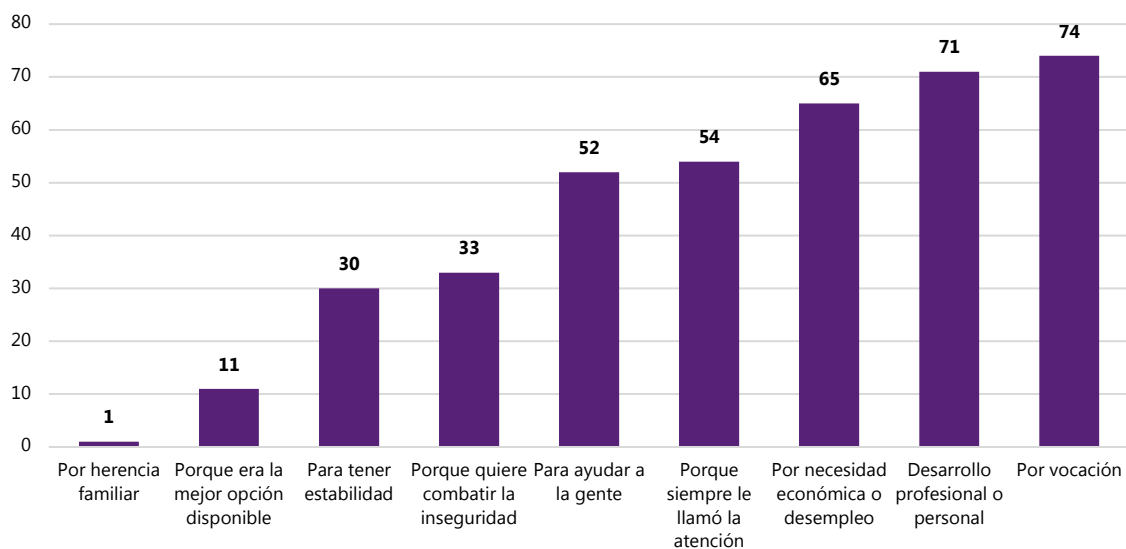
Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

## Condiciones laborales y funciones policiales

**Gráfica 30.**

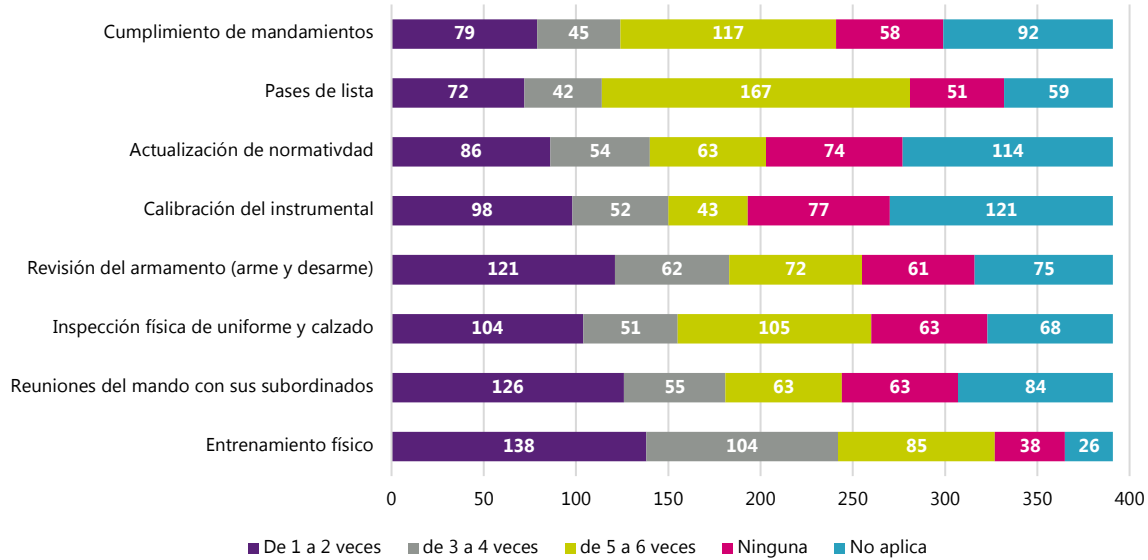
**¿Cuál es la razón por la cuál es[...]? (Policía Estatal / Policía de Investigación de Delitos / Custodio)**

Número



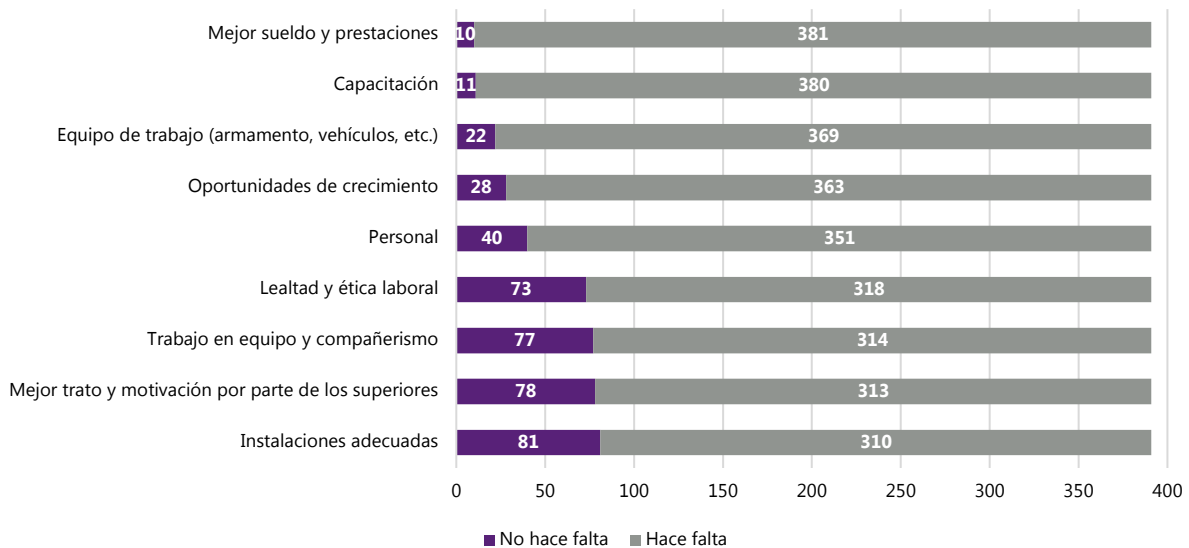
Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

**Gráfica 31.**  
**¿Cuántas veces a la semana realiza las siguientes actividades?**  
Número de casos



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

**Gráfica 32.**  
**¿Qué aspectos considera que son necesarios para mejorar el trabajo de su corporación?**  
Número

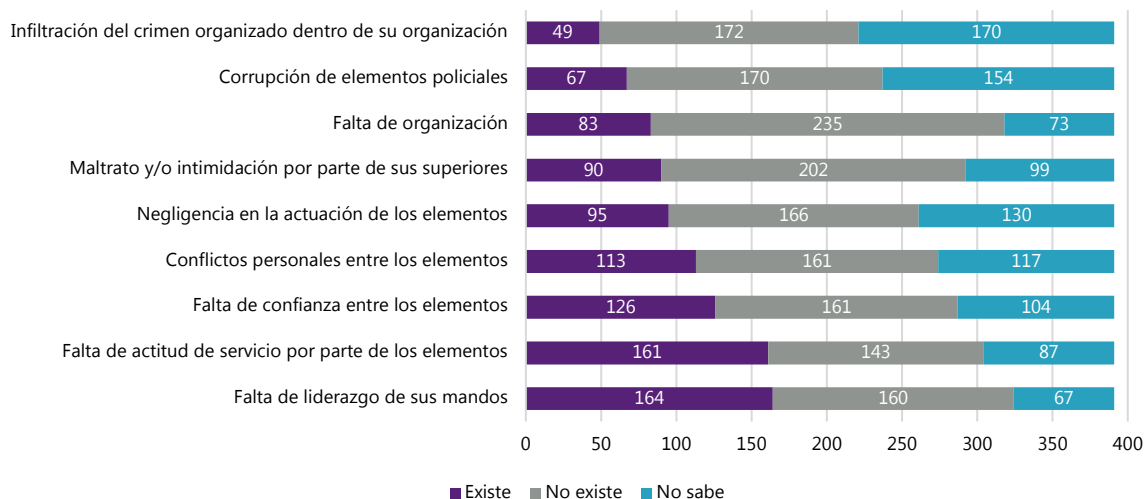


Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

**Gráfica 33.**

**¿Qué problemas considera que existen dentro de su Institución?**

Número



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Institucional 2020.

### Anexo 3. Destino de las aportaciones del FASP

**Tabla 15.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por PPNyS, 2020**  
Pesos

PPN/Subprogramas	Presupuesto		%
	Aprobado	Ejercido	
<b>1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00
<b>2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>27,662,961.86</b>	<b>24,089,577.45</b>	<b>9.51</b>
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	5,512,879.59	5,505,283.68	2.17
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	22,150,082.27	18,584,293.77	7.33
<b>3. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>136,484,077.63</b>	<b>139,646,988.81</b>	<b>55.11</b>
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	86,324,038.44	89,691,123.67	35.39
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	5,700,000.00	5,700,000.00	2.25
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,485,555.19	3,398,710.87	1.34
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	19,037,448.39	19,036,345.46	7.51
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica	145,928.10	145,328.14	0.06
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	21,791,107.51	21,675,480.67	8.55
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00
<b>4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<b>10,958,695.46</b>	<b>10,945,590.64</b>	<b>4.32</b>
Acceso a la Justicia para las Mujeres	1,094,710.23	1,102,543.80	0.44
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	9,620,085.23	9,600,046.84	3.79
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	243,900.00	243,000.00	0.10
<b>5. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>18,947,459.45</b>	<b>19,143,174.75</b>	<b>7.55</b>

**Tabla 15.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por PPNyS, 2020**  
Pesos

PPN/Subprogramas	Presupuesto		%
	Aprobado	Ejercido	
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	18,947,459.45	19,143,174.75	7.55
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00
Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios	0.00	0.00	0.00
<b>6. Sistema Nacional de Información</b>	<b>47,219,725.61</b>	<b>47,077,277.47</b>	<b>18.58</b>
Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP	13,921,684.09	13,782,213.85	5.44
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y Denuncia Ciudadana	19,929,989.96	19,928,099.26	7.86
Red Nacional de Radiocomunicación	9,385,807.31	9,385,160.08	3.70
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	3,982,244.25	3,981,804.28	1.57
<b>7. REPUVE</b>	<b>6,188,913.79</b>	<b>6,182,010.73</b>	<b>2.44</b>
Registro Público Vehicular	6,188,913.79	6,182,010.73	2.44
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	<b>6,392,662.45</b>	<b>6,318,781.93</b>	<b>2.49</b>
Seguimiento y evaluación de los Programas	6,392,662.45	6,318,781.93	2.49
	<b>253,854,496.25</b>	<b>253,403,401.78*</b>	<b>100</b>

Nota: El % se refiere al porcentaje de presupuesto ejercido.

\*Este monto más los 451,094.47 que se reintegraron a la TESOFE dan el monto del financiamiento conjunto, por la cantidad de 253,854,496.25.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables del FASP.

**Tabla 16.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones federales del FASP por capítulo del gasto, 2020**

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	E/M	
2000	251	Productos químicos básicos	485,344.00	461,604.60	461,604.60	1.00
	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	57,230.64	109,921.82	109,921.82	1.00
	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,045,097.96	3,695,613.46	3,695,613.46	1.00
	259	Otros productos químicos	3,923,665.88	2,278,995.88	2,278,995.88	1.00
	271	Vestuario y uniformes	24,567,990.42	25,727,502.83	25,727,502.83	1.00
	272	Prendas de seguridad y protección social	826,197.87	826,197.87	826,197.87	1.00
	282	Materiales de seguridad	1,063,246.00	1,009,090.69	1,009,090.69	1.00
	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,676,342.92	2,766,769.98	2,766,769.98	1.00

**Tabla 16.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por capítulo del gasto, 2020**

Pesos

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	E/M
	<b>Subtotal del capítulo</b>	<b>35,645,115.69</b>	<b>36,875,697.13</b>	<b>36,875,697.13</b>	<b>1.00</b>
3000	317 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	7,695,895.19	7,690,895.19	7,690,895.19	1.00
	319 Servicios integrales y otros servicios	14,012,299.11	11,597,532.37	11,597,532.37	1.00
	331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	999,000.00	999,000.00	999,000.00	1.00
	334 Servicios de Capacitación	16,691,858.52	13,474,058.52	13,474,058.52	1.00
	339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,660,000.00	1,659,000.00	1,659,000.00	1.00
	353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,379,118.61	5,379,118.61	5,379,118.61	1.00
	354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	7,868,975.80	7,868,975.80	7,868,975.80	1.00
	357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	822,850.00	800,400.00	800,400.00	1.00
	<b>Subtotal del capítulo</b>	<b>55,129,997.23</b>	<b>49,468,980.49</b>	<b>49,468,980.49</b>	<b>1.00</b>
4000	442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,900,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1.00
	<b>Subtotal del capítulo</b>	<b>1,900,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1.00</b>
5000	511 Muebles de oficina y estantería	2,177,619.26	2,344,364.56	2,344,364.56	1.00
	515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,427,947.03	7,094,111.32	7,094,111.32	1.00
	519 Otros mobiliarios y equipos de administración	615,582.69	615,582.69	615,582.69	1.00
	521 Equipos y aparatos audiovisuales	264,303.67	258,798.78	258,798.78	1.00
	523 Cámaras fotográficas y de video	1,311,523.37	615,520.93	615,520.93	1.00

**Tabla 16.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por capítulo del gasto, 2020**  
Pesos

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	E/M	
5000	531	Equipo médico y de laboratorio	3,317,832.99	4,066,500.19	4,066,500.19	1.00
	532	Instrumental médico y de laboratorio	194,865.00	220,872.20	220,872.20	1.00
	541	Vehículos y equipo terrestre	55,347,605.62	57,418,453.52	57,418,453.52	1.00
	551	Equipo de defensa y seguridad	2,140.00	2,140.00	2,140.00	1.00
	562	Maquinaria y equipo industrial	608,701.60	536,945.25	536,945.25	1.00
	564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	21,400.00	21,400.00	21,400.00	1.00
	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	12,211,770.81	16,571,420.71	16,571,420.71	1.00
	569	Otros equipos	134,820.00	134,820.00	134,820.00	1.00
	591	Software	571,990.89	594,953.49	594,953.49	1.00
	597	Licencias informáticas e intelectuales	804,909.83	804,909.83	804,909.83	1.00
	<b>Subtotal del capítulo</b>	<b>84,013,012.76</b>	<b>91,300,793.47</b>	<b>91,300,793.47</b>	<b>1.00</b>	
6000	622	Edificación no habitacional	26,395,471.32	27,847,838.83	27,847,838.83	1.00
		<b>Subtotal del capítulo</b>	<b>26,395,471.32</b>	<b>27,847,838.83</b>	<b>27,847,838.83</b>	<b>1.00</b>
	<b>Total de los capítulos</b>	<b>203,083,597.00</b>	<b>206,493,309.92</b>	<b>206,493,309.92<sup>a/</sup></b>	<b>1.00</b>	

Nota: 1000 – Servicios Personales; 2000 – Materiales y Suministros; 3000 – Servicios Generales; 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; y 6000 – Inversión Pública.

<sup>a/</sup> Esta cifra no coincide con la publicada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ejercicio del Gasto Definitivo 2020, publicado por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, como parte del destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos. Disponible en: <http://www.finanzasdurango.gob.mx/informacionfinanciera.html>



**Tabla 17.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones federales del FASP por capítulo del gasto, 2020**

Pesos

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	%
1000	121 Honorarios asimilables a salarios	30,583,857.28	30,583,857.28	30,578,970.09	99.98
	122 Sueldos base al personal eventual	2,000,000.00	2,000,000.00	1,999,584.80	99.98
	<b>Subtotal del capítulo</b>	<b>32,583,857.28</b>	<b>32,583,857.28</b>	<b>32,578,554.89</b>	99.98
2000	211 Materiales, útiles de impresión y reproducción	308,569.99	303,651.66	303,018.56	99.79
	212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	175,686.27	175,686.27	175,600.01	99.95
	217 Materiales y útiles de enseñanza	618,785.55	868,785.55	868,067.26	99.92
	221 Productos alimenticios para personas	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100
	223 Utensilios para el servicio de alimentación	122,648.10	27,000.00	27,000.00	100
	251 Productos químicos básicos	485,344.00	461,604.60	460,520.00	99.77
	254 Materiales, accesorios y suministros médicos	93,424.14	146,115.32	145,999.92	99.92
	255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,045,097.96	3,689,767.96	3,667,932.21	99.41
	259 Otros productos químicos	3,923,665.88	2,278,995.88	2,278,995.16	100
	261 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,215,000.00	2,965,000.00	2,965,000.00	100
	271 Vestuario y uniformes	24,776,342.77	26,090,942.33	26,068,852.22	99.92
	272 Prendas de seguridad y protección social	826,197.87	826,197.87	825,130.88	99.87
	273 Artículos deportivos	155,461.41	155,442.24	155,216.01	99.85

**Tabla 17.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones federales del FASP por capítulo del gasto, 2020**  
Pesos

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	E/M
2000	275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	143,362.40	141,609.73	141,609.73	100
	282 Materiales de seguridad	1,063,246.00	1,009,090.69	993,115.56	98.42
	283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,676,342.92	2,852,236.48	2,849,642.38	99.91
<b>Subtotal del capítulo</b>		<b>42,129,175.26</b>	<b>43,492,126.58</b>	<b>43,425,699.90</b>	<b>99.85</b>
3000	317 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	7,695,895.19	7,690,895.19	7,564,107.80	98.35
	319 Servicios integrales y otros servicios	14,012,299.11	9,649,446.89	9,619,255.91	99.69
	321 Arrendamiento de terrenos	276,900.00	245,450.74	245,450.74	100
	323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	333,523.20	333,523.20	332,070.65	99.56
	329 Otros arrendamientos	50,000.00	0.00	0.00	0
	331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	999,000.00	999,000.00	995,500.00	99.65
	334 Servicios de Capacitación	16,827,958.52	13,610,158.52	13,529,858.52	99.41
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,660,000.00	1,659,000.00	1,659,000.00	100	

**Tabla 17.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones federales del FASP por capítulo del gasto, 2020**

Pesos

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	%	
3000	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,379,118.61	5,379,118.61	5,379,118.60	100
	354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	7,868,975.80	7,868,975.80	7,868,975.80	100
	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	822,850.00	800,400.00	800,400.00	100
	371	Pasajes aéreos	130,000.00	130,000.00	81,151.00	62.42
	375	Viáticos en el país	6,067,549.31	5,946,629.31	5,934,122.99	99.79
	382	Gastos de orden social y cultural	700,000.00	0.00	0.00	0
	<b>Subtotal del capítulo</b>		<b>62,824,069.74</b>	<b>54,312,598.26</b>	<b>54,009,012.01</b>	<b>99.44</b>
4000	441	Ayudas sociales a personas	720,000.00	0.00	0.00	0
	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,900,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100
	<b>Subtotal del capítulo</b>		<b>2,620,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>100</b>
5000	511	Muebles de oficina y estantería	2,306,219.26	2,481,473.69	2,478,311.06	99.87
	512	Muebles, excepto de oficina y estantería	13,194.73	4,685.60	4,684.95	99.99

**Tabla 17.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones federales del FASP por capítulo del gasto, 2020**  
Pesos

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	%	
5000	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,856,045.48	7,652,758.29	7,635,301.37	99.77
	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	702,454.37	1,657,954.37	1,648,473.38	99.43
	521	Equipos y aparatos audiovisuales	264,303.67	773,298.78	773,025.55	99.96
	523	Cámaras fotográficas y de video	1,377,853.21	667,082.69	647,475.00	97.06
	529	Otro mobiliario, equipo educacional y recreativo	34,873.20	34,873.20	34,846.40	99.92
	531	Equipo médico y de laboratorio	3,317,832.99	4,066,500.19	4,066,271.08	99.99
	532	Instrumental médico y de laboratorio	194,865.00	220,872.20	220,145.96	99.67
	541	Vehículos y equipo terrestre	56,595,505.62	58,648,453.52	58,641,396.65	99.99
	543	Equipo aeroespacial	1,236,841.99	1,151,375.49	1,151,119.69	99.98
	551	Equipo de defensa y seguridad	2,140.00	2,140.00	2,140.00	100
	562	Maquinaria y equipo industrial	608,701.60	536,945.25	536,826.32	99.98
	564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	21,400.00	21,400.00	21,399.99	100
	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	12,211,770.81	16,571,420.71	16,564,973.04	99.96
	569	Otros equipos	134,820.00	134,820.00	134,819.93	100
	591	Software	571,990.89	594,953.49	594,543.00	99.93

**Tabla 17.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones federales del FASP por capítulo del gasto, 2020**

Pesos

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	%
5000	Licencias				
	597 informáticas e intelectuales	851,109.83	851,109.83	843,095.35	99.06
<b>Subtotal del capítulo</b>		<b>87,301,922.65</b>	<b>96,072,117.30</b>	<b>95,998,848.72</b>	<b>99.92</b>
6000	Edificación no habitacional				
	622	26,395,471.32	26,393,796.83	26,391,286.26	99.99
<b>Subtotal del capítulo</b>		<b>26,395,471.32</b>	<b>26,393,796.83</b>	<b>26,391,286.26</b>	<b>99.99</b>
<b>Total</b>		<b>253,854,496.25</b>	<b>253,854,496.25</b>	<b>253,403,401.78</b>	<b>99.82</b>

Nota: 1000 – Servicios Personales; 2000 – Materiales y Suministros; 3000 – Servicios Generales; 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; y 6000 – Inversión Pública.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

**Tabla 18.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por PPNyS, partida presupuestal y financiamiento conjunto, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma/partida presupuestal	Orden de Gobierno		Total
	Federal	Estatal	
<b>Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>24,033,777.45</b>	<b>55,800.00</b>	<b>24,089,577.45</b>
<i>Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza</i>	<b>5,505,283.68</b>	<b>0.00</b>	<b>5,505,283.68</b>
251 - Productos químicos básicos	460,520.00	0.00	460,520.00
254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	89,306.43	0.00	89,306.43
255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,657,128.40	0.00	1,657,128.40
259 - Otros productos químicos	114,144.00	0.00	114,144.00
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00
511 - Muebles de oficina y estantería	54,529.88	0.00	54,529.88
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	477,053.02	0.00	477,053.02
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	14,149.01	0.00	14,149.01
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	16,799.99	0.00	16,799.99
523 - Cámaras fotográficas y de video	43,085.97	0.00	43,085.97
531 - Equipo médico y de laboratorio	17,979.98	0.00	17,979.98

**Tabla 18.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por PPNyS, partida presupuestal y financiamiento conjunto, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma/partida presupuestal	Orden de Gobierno		Total
	Federal	Estatal	
532 - Instrumental médico y de laboratorio	216,688.00	0.00	216,688.00
591 - Software	165,039.00	0.00	165,039.00
597 - Licencias informáticas e intelectuales	618,860.00	0.00	618,860.00
<i>Profesionalización y capacitación policiales de seguridad pública</i>	<b>18,528,493.77</b>	<b>55,800.00</b>	<b>18,584,293.77</b>
334 - Servicios de Capacitación	13,474,058.52	55,800.00	13,529,858.52
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	99,000.00	0.00	99,000.00
442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
511 - Muebles de oficina y estantería	162,067.60	0.00	162,067.60
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,029,213.48	0.00	1,029,213.48
523 - Cámaras fotográficas y de video	62,994.96	0.00	62,994.96
622 - Edificación no habitacional	2,701,159.21	0.00	2,701,159.21
<b>Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>130,179,981.63</b>	<b>9,467,007.18</b>	<b>139,646,988.81</b>
<i>Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</i>	<b>81,540,445.47</b>	<b>8,150,678.20</b>	<b>89,691,123.67</b>
221 - Productos alimenticios para personas	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
271 - Vestuario y uniformes	21,811,238.41	147,360.60	21,958,599.01
282 - Materiales de seguridad	955,106.50	0.00	955,106.50
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	768,906.00	0.00	768,906.00
375 - Viáticos en el país	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
511 - Muebles de oficina y estantería	1,373,729.19	0.00	1,373,729.19
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,325,649.40	0.00	3,325,649.40
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	42,459.82	3,317.60	45,777.42
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	185,259.50	0.00	185,259.50

**Tabla 18.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por PPNyS, partida presupuestal y financiamiento conjunto, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma/partida presupuestal	Orden de Gobierno		Total
	Federal	Estatal	
523 – Cámaras fotográficas y de video	17,980.00	0.00	17,980.00
541 - Vehículos y equipo terrestre	53,015,152.65	0.00	53,015,152.65
591 - Software	44,964.00	0.00	44,964.00
<i>Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública</i>	<b>5,700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,700,000.00</b>
622 - Edificación no habitacional	5,700,000.00	0.00	5,700,000.00
<i>Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate de Delitos de Alto Impacto</i>	<b>3,318,965.51</b>	<b>79,745.36</b>	<b>3,398,710.87</b>
254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	36,193.39	36,193.39
271 - Vestuario y uniformes	15,660.00	25,752.00	41,412.00
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	172,782.00	0.00	172,782.00
319 - Servicios integrales y otros servicios	1,683,972.00	0.00	1,683,972.00
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	373,276.40	0.00	373,276.40
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	17,799.97	17,799.97
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	29,211.12	0.00	29,211.12
541 - Vehículos y equipo terrestre	884,064.00	0.00	884,064.00
597 - Licencias informáticas e intelectuales	159,999.99	0.00	159,999.99
<i>Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</i>	<b>17,799,761.84</b>	<b>1,236,583.62</b>	<b>19,036,345.46</b>
271 - Vestuario y uniformes	62,502.05	0.00	62,502.05
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	85,463.93	85,463.93
319 - Servicios integrales y otros servicios	422,927.37	0.00	422,927.37
511 - Muebles de oficina y estantería	6,619.98	0.00	6,619.98
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	5,619.99	0.00	5,619.99
543 - Equipo aeroespacial	0.00	1,151,119.69	1,151,119.69
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	10,778,000.00	0.00	10,778,000.00
622 - Edificación no habitacional	6,524,092.45	0.00	6,524,092.45

**Tabla 18.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por PPNyS, partida presupuestal y financiamiento conjunto, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma/partida presupuestal	Orden de Gobierno		Total
	Federal	Estatal	
<i>Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica</i>	<b>145,328.14</b>	<b>0.00</b>	<b>145,328.14</b>
511 - Muebles de oficina y estantería	33,305.97	0.00	33,305.97
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	103,292.20	0.00	103,292.20
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	8,729.97	0.00	8,729.97
<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<b>520,858.19</b>	<b>10,424,732.45</b>	<b>10,945,590.64</b>
<i>Acceso a la Justicia para las Mujeres</i>	<b>520,858.19</b>	<b>581,685.61</b>	<b>1,102,543.80</b>
211 - Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	115,374.92	115,374.92
217 - Materiales y útiles de enseñanza	0.00	6,063.03	6,063.03
223 - Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	27,000.00	27,000.00
271 - Vestuario y uniformes	0.00	113,445.61	113,445.61
273 - Artículos deportivos	0.00	65,432.01	65,432.01
275 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	141,609.73	141,609.73
511 - Muebles de oficina y estantería	178,403.65	7,730.00	186,133.65
512 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	4,684.95	4,684.95
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	329,892.40	0.00	329,892.40
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	10,777.16	65,498.96	76,276.12
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	1,784.98	0.00	1,784.98
529 - Otro mobiliario, equipo educacional y recreativo	0.00	34,846.40	34,846.40
<i>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</i>	<b>0.00</b>	<b>9,600,046.84</b>	<b>9,600,046.84</b>
121 - Honorarios asimilables a salarios	0.00	2,265,275.38	2,265,275.38
122 - Sueldos base al personal eventual	0.00	1,999,584.80	1,999,584.80
211 - Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	139,557.28	139,557.28
217 - Materiales y útiles de enseñanza	0.00	862,004.23	862,004.23
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	250,000.00	250,000.00



**Tabla 18.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por PPNyS, partida presupuestal y financiamiento conjunto, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma/partida presupuestal	Orden de Gobierno		Total
	Federal	Estatal	
271 - Vestuario y uniformes	0.00	68,565.85	68,565.85
273 - Artículos deportivos	0.00	89,784.00	89,784.00
329 - Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00
375 - Viáticos en el país	0.00	1,782,549.31	1,782,549.31
382 - Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00
441 - Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	40,716.00	40,716.00
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	955,000.00	955,000.00
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	514,349.99	514,349.99
523 - Cámaras fotográficas y de video	0.00	51,560.00	51,560.00
541 - Vehículos y equipo terrestre	0.00	581,100.00	581,100.00
<i>Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas a Víctimas</i>	<b>0.00</b>	<b>243,000.00</b>	<b>243,000.00</b>
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	15,000.00	15,000.00
541 - Vehículos y equipo terrestre	0.00	228,000.00	228,000.00
<b>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>19,143,174.75</b>	<b>0.00</b>	<b>19,143,174.75</b>
<i>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional</i>	<b>19,143,174.75</b>	<b>0.00</b>	<b>19,143,174.75</b>
254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	20,500.10	0.00	20,500.10
271 - Vestuario y uniformes	3,824,327.70	0.00	3,824,327.70
282 - Materiales de seguridad	38,009.06	0.00	38,009.06
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,822,490.45	0.00	1,822,490.45
511 - Muebles de oficina y estantería	164,278.85	0.00	164,278.85
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	800,956.80	0.00	800,956.80
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	481,040.92	0.00	481,040.92
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	19,999.98	0.00	19,999.98
523 - Cámaras fotográficas y de video	66,149.99	0.00	66,149.99
531 - Equipo médico y de laboratorio	133,220.02	0.00	133,220.02
532 - Instrumental médico y de laboratorio	3,457.96	0.00	3,457.96

**Tabla 18.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por PPNyS, partida presupuestal y financiamiento conjunto, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma/partida presupuestal	Orden de Gobierno		Total
	Federal	Estatal	
541 - Vehículos y equipo terrestre	2,653,280.00	0.00	2,653,280.00
551 - Equipo de defensa y seguridad	2,140.00	0.00	2,140.00
562 - Maquinaria y equipo industrial	536,826.32	0.00	536,826.32
564 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	21,399.99	0.00	21,399.99
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	767,917.68	0.00	767,917.68
569 - Otros equipos	134,819.93	0.00	134,819.93
591 - Software	71,340.00	0.00	71,340.00
597 - Licencias informáticas e intelectuales	18,049.82	0.00	18,049.82
622 - Edificación no habitacional	7,562,969.18	0.00	7,562,969.18
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<b>22,577,601.46</b>	<b>24,499,676.01</b>	<b>47,077,277.47</b>
<i>Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP</i>	<b>10,907,193.50</b>	<b>2,875,020.35</b>	<b>13,782,213.85</b>
121 - Honorarios asimilables a salarios	0.00	2,614,515.58	2,614,515.58
211 - Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	48,086.36	48,086.36
212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	175,600.01	175,600.01
317 - Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	2,569,107.80	0.00	2,569,107.80
319 - Servicios integrales y otros servicios	7,013,020.04	0.00	7,013,020.04
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	36,818.40	36,818.40
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	49,699.97	0.00	49,699.97
622 - Edificación no habitacional	1,275,365.69	0.00	1,275,365.69
<i>Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y Denuncia Ciudadana</i>	<b>5,878,455.10</b>	<b>14,049,644.16</b>	<b>19,928,099.26</b>
121 - Honorarios asimilables a salarios	0.00	14,049,644.16	14,049,644.16
319 - Servicios integrales y otros servicios	499,336.50	0.00	499,336.50
353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,379,118.60	0.00	5,379,118.60
<i>Red Nacional de Radiocomunicación</i>	<b>5,791,952.86</b>	<b>3,593,207.22</b>	<b>9,385,160.08</b>
121 - Honorarios asimilables a salarios	0.00	3,316,307.22	3,316,307.22

**Tabla 18.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por PPNyS, partida presupuestal y financiamiento conjunto, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma/partida presupuestal	Orden de Gobierno		Total
	Federal	Estatal	
319 - Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00
321 - Arrendamiento de terrenos	0.00	245,450.74	245,450.74
357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	800,400.00	0.00	800,400.00
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	22,450.00	31,449.26	53,899.26
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	4,969,102.86	0.00	4,969,102.86
<i>Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización</i>	<b>0.00</b>	<b>3,981,804.28</b>	<b>3,981,804.28</b>
121 - Honorarios asimilables a salarios	0.00	3,981,804.28	3,981,804.28
<b>REPUVE</b>	<b>5,352,745.69</b>	<b>829,265.04</b>	<b>6,182,010.73</b>
<i>Registro Público Vehicular</i>	<b>5,352,745.69</b>	<b>829,265.04</b>	<b>6,182,010.73</b>
121 - Honorarios asimilables a salarios	0.00	829,265.04	829,265.04
317 - Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	4,995,000.00	0.00	4,995,000.00
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	307,793.19	0.00	307,793.19
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	49,952.50	0.00	49,952.50
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	<b>995,500.00</b>	<b>5,323,281.93</b>	<b>6,318,781.93</b>
<i>Seguimiento y evaluación de los Programas</i>	<b>995,500.00</b>	<b>5,323,281.93</b>	<b>6,318,781.93</b>
121 - Honorarios asimilables a salarios	0.00	3,522,158.43	3,522,158.43
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	200,000.00	200,000.00
323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	332,070.65	332,070.65
331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	995,500.00	0.00	995,500.00
371 - Pasajes aéreos	0.00	81,151.00	81,151.00
375 - Viáticos en el país	0.00	151,573.68	151,573.68
511 - Muebles de oficina y estantería	0.00	126,709.85	126,709.85
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	443,432.78	443,432.78

**Tabla 18.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por PPNyS, partida presupuestal y  
financiamiento conjunto, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma/partida presupuestal	Orden de Gobierno		Total
	Federal	Estatal	
541 - Vehículos y equipo terrestre	0.00	420,000.00	420,000.00
597 - Licencias informáticas e intelectuales	0.00	46,185.54	46,185.54
<b>Total</b>	<b>202,803,639.17</b>	<b>50,599,762.61</b>	<b>253,403,401.78</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

#### Anexo 4. Concurrencia de recursos con el FASP

##### Total 19.

##### Concurrencia de recursos asignados al FASP, 2020

Pesos

PPN/Subprograma	Orden de Gobierno			Total
	Federal		Estatal	
	Federal	Municipal		
<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00	0.00
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>24,215,047.86</b>	<b>3,311,814.00</b>	<b>136,100.00</b>	<b>27,662,961.86</b>
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	4,554,065.59	958,814.00	4,554,065.59	5,512,879.59
Profesionalización y capacitación policiales de seguridad pública	19,660,982.27	2,353,000.00	19,660,982.27	22,150,082.27
<b>Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>99,091,244.43</b>	<b>27,920,756.78</b>	<b>9,472,076.42</b>	<b>136,484,077.63</b>
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	50,252,432.06	27,920,756.78	8,150,849.60	86,324,038.44
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	5,700,000.00	0.00	0.00	5,700,000.00
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,401,170.36	0.00	84,384.83	3,485,555.19
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	17,800,606.40	0.00	1,236,841.99	19,037,448.39

**Total 19.**

**Concurrencia de recursos asignados al FASP, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma	Orden de Financiamiento			Total
	Federal		Estatal	
	Federal	Municipal		
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica	145,928.10	0.00	0.00	145,928.10
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	21,791,107.51	0.00	0.00	21,791,107.51
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<b>523,312.89</b>	<b>0.00</b>	<b>10,435,382.57</b>	<b>10,958,695.46</b>
Acceso a la Justicia para las Mujeres	523,312.89	0.00	571,397.34	1,094,710.23
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	9,620,085.23	9,620,085.23
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	243,900.00	243,900.00
<b>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>18,947,459.45</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,947,459.45</b>
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	18,947,459.45	0.00	0.00	18,947,459.45
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00
Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00

**Total 19.**

**Concurrencia de recursos asignados al FASP, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma	Orden de Financiamiento			Total
	Federal		Estatal	
	Federal	Municipal		
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<b>20,353,101.12</b>	<b>2,362,582.22</b>	<b>24,414,042.27</b>	<b>47,129,725.61</b>
Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP	11,045,115.71	0.00	2,876,568.38	13,921,684.09
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y Denuncia Ciudadana	5,878,614.61	0.00	14,051,375.35	19,929,989.96
Red Nacional de Radiocomunicación	3,429,370.80	2,362,582.22	3,593,854.29	9,385,807.31
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	3,892,244.25	3,892,244.25
<b>REPUVE</b>	<b>5,359,278.25</b>	<b>0.00</b>	<b>829,635.54</b>	<b>6,188,913.79</b>
Registro Público Vehicular	5,359,278.25	0.00	829,635.54	6,188,913.79
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<b>999,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,393,662.45</b>	<b>6,392,662.45</b>
Seguimiento y evaluación de los Programas	999,000.00	0.00	5,393,662.45	6,392,662.45
<b>Total</b>	<b>169,488,444.00</b>	<b>33,595,153.00</b>	<b>50,680,899.25</b>	<b>253,764,496.25</b>

Nota: Los datos corresponden al presupuesto aprobado al FASP 2020.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

**Total 20.**

**Concurrencia de recursos ejercidos del FASP, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma	Orden de Gobierno			Total
	Federal		Estatal	
	Federal	Municipal		
<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00	0.00
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>21,515,713.45</b>	<b>2,518,064.00</b>	<b>55,800.00</b>	<b>24,089,577.45</b>
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	4,546,469.68	958,814.00	0.00	5,505,283.68
Profesionalización y capacitación policiales de seguridad pública	16,969,243.77	1,559,250.00	55,800.00	18,584,293.77
<b>Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>101,276,348.04</b>	<b>28,903,633.59</b>	<b>9,467,007.18</b>	<b>139,646,988.81</b>
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	52,636,811.88	28,903,633.59	8,150,678.20	89,691,123.67
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	5,700,000.00	0.00	0.00	5,700,000.00
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,318,965.51	0.00	79,745.36	3,398,710.87
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	17,799,761.84	0.00	1,236,583.62	19,036,345.46



**Total 20.**

**Concurrencia de recursos ejercidos del FASP, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma	Orden de Gobierno			Total
	Federal		Estatal	
	Federal	Municipal		
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica	145,328.14	0.00	0.00	145,328.14
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	21,675,480.67	0.00	0.00	21,675,480.67
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<b>520,858.19</b>	<b>0.00</b>	<b>10,424,732.45</b>	<b>10,945,590.64</b>
Acceso a la Justicia para las Mujeres	520,858.19	0.00	581,685.61	1,102,543.80
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	9,600,046.84	9,600,046.84
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	243,000.00	243,000.00
<b>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>19,143,174.75</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19,143,174.75</b>
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	19,143,174.75	0.00	0.00	19,143,174.75
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00

**Total 20.**

**Concurrencia de recursos ejercidos del FASP, 2020**

Pesos

PPN/Subprograma	Orden de Gobierno			Total
	Federal		Estatal	
	Federal	Municipal		
Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<b>13,201,999.36</b>	<b>9,375,602.10</b>	<b>24,499,676.01</b>	<b>47,077,277.47</b>
Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP	3,894,173.46	7,013,020.04	2,875,020.35	13,782,213.85
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y Denuncia Ciudadana	5,878,455.10	0.00	14,049,644.16	19,928,099.26
Red Nacional de Radiocomunicación	3,429,370.80	2,362,582.06	3,593,207.22	9,385,160.08
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	3,981,804.28	3,981,804.28
<b>REPUVE</b>	<b>5,352,745.69</b>	<b>0.00</b>	<b>829,265.04</b>	<b>6,182,010.73</b>
Registro Público Vehicular	5,352,745.69	0.00	829,265.04	6,182,010.73
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<b>995,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,323,281.93</b>	<b>6,318,781.93</b>
Seguimiento y evaluación de los Programas	995,500.00	0.00	5,323,281.93	6,318,781.93
<b>Total</b>	<b>162,006,339.48</b>	<b>40,797,299.69</b>	<b>50,599,762.61</b>	<b>253,403,401.78</b>

Nota: Los datos corresponden al presupuesto ejercido del FASP 2020.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

## Anexo 5. Indicadores del FASP

<b>Ficha para la valoración técnica de un indicador de Fin</b>		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública en la entidad federativa mediante el fortalecimiento de las instituciones en materia de control de confianza, profesionalización, información, comunicaciones, entre otros temas prioritarios	(Incidencia delictiva en la entidad federativa del año t *10,000/ Población total) *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Tasa	Anual	Descendente
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
1,749	Sin datos	Sin datos
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí
	Relevancia	Sí
	Economía	Sí
	Monitoreabilidad	Sí
	Adecuación	Sí
Validez	Validez interna	Sí
	Validez externa	Sí
	Validez por valor aparente	Sí
	Consistencia inter-temporal	Sí
	Consistencia inter-observacional	Sí
El indicador es claro, conciso y relevante y asociado al objetivo que desea medir.		n/a

<b>Ficha para la valoración técnica de un indicador de Propósito</b>		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de la aplicación de los recursos transferidos para el ejercicio fiscal vigente.	Promover el ejercicio de recursos de Fondos de financiamiento en los destinos de gasto que permiten fortalecer, capacitar, profesionalizar y dotar de mejor equipamiento e infraestructura a las Instituciones de Seguridad Pública.	(Recursos ejercidos del FASP/ recursos totales del FASP) *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Anual	Ascendente
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
100	84.82	84.82
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí
	Relevancia	No
	Economía	Sí
	Monitoreabilidad	Sí
	Adecuación	No
Validez	Validez interna	Sí
	Validez externa	Sí
	Validez por valor aparente	Sí
	Consistencia inter-temporal	Sí
	Consistencia inter-observacional	Sí
A pesar de que el indicador es claro, este no es adecuado para el nivel de Propósito, ya que va orientado a conocer solamente la aplicación del recurso destinado al FASP. Se podría considerar como indicador del nivel de Actividades.		n/a

<b>Ficha para la valoración técnica de un indicador de Componente</b>				
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo		
Porcentaje de cumplimiento en los costos de operación del SECESP	Eficacia administrativa alcanzada	(Recurso ejercido/ recurso etiquetado para pago de gastos operativos) *100		
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador		
Porcentaje	Semestral	Ascendente		
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020		
100	62.62	62.62		
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado		
Calidad	Claridad	Sí	Indicador no adecuado al nivel de Componente. Los indicadores a este nivel deberían estar asociados a los avances de las metas de los PPN.	n/a
	Relevancia	No		
	Economía	Sí		
	Monitoreabilidad	Sí		
	Adecuación	No		
Validez	Validez interna	Sí		
	Validez externa	Sí		
	Validez por valor aparente	Sí		
	Consistencia inter-temporal	Sí		
	Consistencia inter-observacional	Sí		

<b>Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades</b>		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de cumplimiento de monto pagados pactados para pago de servicios personales	Indica el avance que se tiene en montos pagados en el periodo de tiempo en lo relativo de servicios personales por parte del SECESP	(Montos pagados en el periodo/ montos asignados para pago de servicios personales) *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Trimestral	Ascendente
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
100	30.59	30.59
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí
	Relevancia	Sí
	Economía	Sí
	Monitoreabilidad	Sí
	Adecuación	Sí
Validez	Validez interna	Sí
	Validez externa	Sí
	Validez por valor aparente	Sí
	Consistencia inter-temporal	Sí
	Consistencia inter-observacional	Sí
El indicador es claro, relevante orientado a conocer la aplicación del recurso destinado al FASP.		n/a

**Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades**

Nombre del indicador		Definición	Método de cálculo	
Porcentaje de cumplimiento de monto pagados para materiales y suministros		Indica el avance que se tiene de montos pagados en el periodo de tiempo en lo relativo en la adquisición de materiales y suministros por parte del SECESP	(Montos pagados en el periodo/ montos asignados para pago de materiales y suministros *100	
Unidad de medida		Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	
Porcentaje		Trimestral	Ascendente	
Meta programada 2020		Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020	
100		26.92	26.92	
Valoración técnica		Justificación	Indicador recomendado	
Calidad	Claridad	Sí	El indicador es claro, relevante orientado a conocer la aplicación del recurso destinado al FASP.	n/a
	Relevancia	Sí		
	Economía	Sí		
	Monitoreabilidad	Sí		
Validez	Adecuación	Sí		
	Validez interna	Sí		
	Validez externa	Sí		
	Validez por valor aparente	Sí		
	Consistencia inter-temporal	Sí		
Consistencia inter-observacional	Sí			

<b>Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades</b>		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de cumplimiento de monto pagados para servicios generales	Indica el avance que se tiene de montos pagados en el periodo de tiempo en lo relativo en la contratación de servicios generales por parte del SECESP	(Montos pagados en el periodo/ montos asignados de servicios generales *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Trimestral	Ascendente
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
100	17.78	17.78
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí
	Relevancia	Sí
	Economía	Sí
	Monitoreabilidad	Sí
	Adecuación	Sí
Validez	Validez interna	Sí
	Validez externa	Sí
	Validez por valor aparente	Sí
	Consistencia inter-temporal	Sí
	Consistencia inter-observacional	Sí
El indicador es claro, relevante orientado a conocer la aplicación del recurso destinado al FASP.		n/a



<b>Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades</b>		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de avance en la aplicación del recurso de profesionalización de los fondos de financiamiento	Indica los recursos que se han ejercido en materia de profesionalización para las instituciones de seguridad pública del estado mediante el FASP	(Recurso ejercido en el rubro de capacitación/ recurso total para el rubro de capacitación *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Trimestral	Ascendente
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
100	99.41	99.41
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí
	Relevancia	Sí
	Economía	Sí
	Monitoreabilidad	Sí
	Adecuación	Sí
Validez	Validez interna	Sí
	Validez externa	Sí
	Validez por valor aparente	Sí
	Consistencia inter-temporal	Sí
	Consistencia inter-observacional	Sí
El indicador es claro, relevante orientado a conocer la aplicación del recurso destinado al FASP.		n/a

<b>Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades</b>		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de avance en la aplicación del recurso de pago de servicios a las Instituciones de Seguridad Pública	Indica los recursos que se han ejercido en el pago de servicios para las Instituciones de Seguridad Pública en el estado mediante el FASP	[(Recurso ejercido en servicios personales/ recurso ejercido en servicios generales) / (recurso etiquetado para el pago de servicios)]*100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Trimestral	Ascendente
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
100	83.17	83.17
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí
	Relevancia	Sí
	Economía	Sí
	Monitoreabilidad	Sí
	Adecuación	Sí
Validez	Validez interna	Sí
	Validez externa	Sí
	Validez por valor aparente	Sí
	Consistencia inter-temporal	Sí
	Consistencia inter-observacional	Sí
El indicador es claro, relevante orientado a conocer la aplicación del recurso destinado al FASP.		n/a

<b>Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades</b>		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de avance en la aplicación de recursos de control y confianza	Indica los recursos que se han ejercido en materia de control y confianza para las Instituciones de Seguridad Pública en el estado mediante el FASP	(Recurso ejercido en control y confianza/ recurso total etiquetado para el rubro de control y confianza *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Trimestral	Ascendente
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
100	100	100
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí
	Relevancia	Sí
	Economía	Sí
	Monitoreabilidad	Sí
	Adecuación	Sí
Validez	Validez interna	Sí
	Validez externa	Sí
	Validez por valor aparente	Sí
	Consistencia inter-temporal	Sí
	Consistencia inter-observacional	Sí
El indicador es claro, relevante orientado a conocer la aplicación del recurso destinado al FASP.		n/a

<b>Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades</b>		
Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo
Porcentaje de avance en montos pagados para equipamiento e infraestructura de los fondos de financiamiento	Indica el avance en montos pagados en periodo de tiempo en lo relativo al equipamiento e infraestructura de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración y Anexo Técnico	(Monto pagado en equipamiento e infraestructura / monto establecido en el Anexo Técnico) *100
Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje	Semestral	Ascendente
Meta programada 2020	Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
100	92.96	92.96
Valoración técnica	Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí
	Relevancia	Sí
	Economía	Sí
	Monitoreabilidad	Sí
	Adecuación	Sí
Validez	Validez interna	Sí
	Validez externa	Sí
	Validez por valor aparente	Sí
	Consistencia inter-temporal	Sí
	Consistencia inter-observacional	Sí
El indicador es claro, relevante orientado a conocer la aplicación del recurso destinado al FASP.		n/a

**Ficha para la valoración técnica de un indicador de Actividades**

Nombre del indicador		Definición	Método de cálculo
Porcentaje en el cumplimiento de metas comprometidas en el anexo técnico del FASP.		Este indicador permite a los responsables estatales, verificar el avance de las metas comprometidas en el convenio de colaboración y anexo técnico del FASP, a efecto de dar cumplimiento en su totalidad al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.	(Número de metas cumplidas y realizadas por la dependencia beneficiaria del FASP) / (número de metas comprometidas en el convenio de colaboración y anexo técnico del FASP) *100
Unidad de medida		Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
Porcentaje		Anual	Ascendente
Meta programada 2020		Avance 2020	Avance con respecto a la meta 2020
100%		Sin datos	Sin datos
Valoración técnica		Justificación	Indicador recomendado
Calidad	Claridad	Sí	El indicador es claro, relevante orientado a conocer el avance de las metas planeadas con las ejecutadas.
	Relevancia	Sí	
	Economía	Sí	
	Monitoreabilidad	Sí	
	Adecuación	Sí	
Validez	Validez interna	Sí	
	Validez externa	Sí	
	Validez por valor aparente	Sí	
	Consistencia inter-temporal	Sí	
	Consistencia inter-observacional	Sí	
			n/a





inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO